



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SG** 3427

09 OCT 2012

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA  
FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

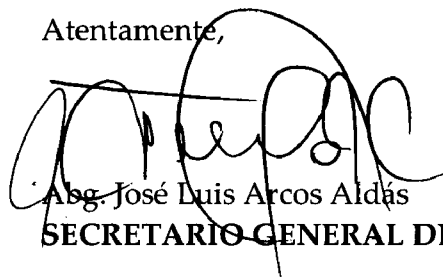
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0290**, sancionada el 28 de septiembre de 2012, reformativa de la Ordenanza No. 0020, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano.

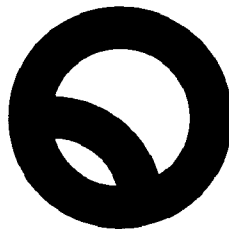
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. José Luis Arcos Aldas  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)**

XAS.



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-235

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILIA
PRIMER DEBATE	30.08.2012	
SEGUNDO DEBATE	13.09.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

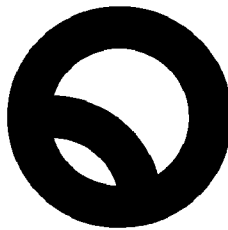
**1.- ANTECEDENTE:**

En sesión ordinaria de 27 de agosto de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la reforma de la ordenanza por la cual se aprobó el siguiente barrio:

1. Fortaleza Florín del Camal Metropolitano.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el



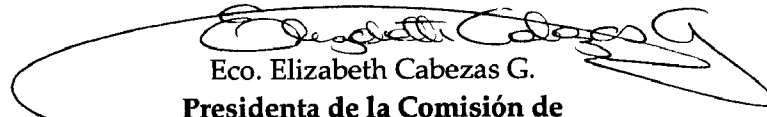
**Secretaría  
General del  
Concejo**


proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de aprobación del siguiente barrio:

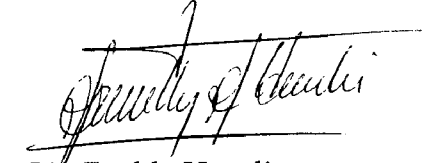
1. Fortaleza Florín del Camal Metropolitano;

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Eco. Elizabeth Cabezas G.  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

  
Dr. Fabricio Villamar  
**Concejal Metropolitano**

  
Lic. Freddy Heredia  
**Concejal Metropolitano**

  
Sr. Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.  
Ab. Diego Cevallos S.

## ORDENANZA No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-235, de 27 de agosto de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

**Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;

**Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;

**Que**, el artículo 264, numeral 1° de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;

**Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

**Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad,

## ORDENANZA No.

historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”

**Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

**Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

**Que**, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

**Que**, la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

**Que**, de conformidad con el numeral 1 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre de 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

**Que**, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 30 de mayo del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la a favor del Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 009-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 28 de mayo del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado Comité Pro-mejoras del barrio “Fortaleza Florín del

## ORDENANZA No.

Camal Metropolitano" a favor del Comité pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano".

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

### EXPIDE

**LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0020 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "FORTALEZA FLORIN" A FAVOR DEL COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN"**

Artículo 1.- Sustitúyase los Artículos 2 por el siguiente:

Artículo 2. Especificaciones Técnicas:

Zonificación:	3(D203-80) / A31(PQ)
Lote mínimo:	200 m <sup>2</sup>
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad
Número de lotes:	48
Área útil de lotes:	8.521,44 m <sup>2</sup>
Área de vías y pasajes:	3.774,15 m <sup>2</sup>
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal	676,14 m <sup>2</sup> ; (7,93 % del área útil de lotes)
Área de protección de quebrada: (Área Verde Adicional)	184,33 m <sup>2</sup>
Área de protección de quebrada en lotes:	74,90 m <sup>2</sup>
Área Total de Predios (Escrit.):	14.300,00 m <sup>2</sup>

ORDENANZA No.

Área Total de Predios (lev.topog): 13.230,96 m<sup>2</sup>

(Diferencia): 1.069,04 m<sup>2</sup>

Número de lotes 48, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes 22 y 23 se encuentran ocupando parte del área de la faja de protección de la quebrada, para los fines legales pertinentes se establecen como área útil y área de protección según se identifica en el plano aprobatorio.

**Artículo 2.-Agregese el siguiente artículo:**

**Artículo 2.- Lotes de Excepción.-** Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban todos los lotes de terreno detallados en el cuadro de posesionarios constantes en el plano habilitante.

**Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:**

**Art. 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** El Comité Pro-mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 676.14 m<sup>2</sup>; El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

**Área Verde: 1**

Superficie: 151,37 m<sup>2</sup>

**LINDEROS:**

Norte: Calle César Amable Viera

Longitud: 13.07 m.

Sur: Lote N° 1

Longitud: 13.07 m.

Este: Barrio Igualdad Social

Longitud: 12.40 m.

Oeste: Calle Ilther Granda

Longitud: 11,45 m.

**Área Verde: 2**

Superficie: 354,04 m<sup>2</sup>

**LINDEROS:**

Norte: Lote N° 3

Longitud: 13.25 m.

Sur: Lote N° 4

Longitud: 13.43 m.

## ORDENANZA No.

**Este:** Barrio Igualdad Social **Longitud:** 26.80 m.  
**Oeste:** Calle Ilther Granda **Longitud:** 26.80 m.

### Área Comunal: 3

**Superficie:** 170.93 m<sup>2</sup>

#### LINDEROS:

**Norte:** Lote N° 16 **Longitud:** 12.94 m.  
**Sur:** Lote N° 17 **Longitud:** 12.88 m.  
**Este:** Barrio Igual Social **Longitud:** 12.98 m.  
**Oeste:** Calle Ilther Granda **Longitud:** 13.50m.

En concordancia con el Art. 117 literal "4" de la Ordenanza 172 se considera como área verde adicional el área ubicada en la faja de protección de quebrada, la cual se transfiere al MDMQ, y se encuentra conformada de la siguiente manera:

### Área Verde Adicional: 1

**Superficie:** 63.53 m<sup>2</sup>

#### LINDEROS:

**Norte:** Lote N° 22 **Longitud:** 10.38 m.  
**Sur:** Borde Superior de Quebrada **Longitud:** 18.34 m.  
**Este:** Barrio Igualdad Social **Longitud:** 2.94 m.  
**Oeste:** Curva de retorno calle Ilther Granda **Longitud:** 9.98 m.

### Área Verde Adicional: 2

**Superficie:** 129.88 m<sup>2</sup>

#### LINDEROS:

**Norte:** Lote N° 23 **Longitud:** 10.64 m.  
**Sur:** Borde Superior de Quebrada **Longitud:** 17.04 m.  
**Este:** Curva de retorno calle Ilther Granda **Longitud:** 13.15 m.  
**Oeste:** Barrio Hermandad **Longitud:** 8.77 m.

#### Artículo 4.- Sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:

**Artículo 6.- De las Vías.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Ilther Granda" de 9.00



## ORDENANZA No.

m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; con radios de curvatura en lotes esquineros de 5.00 m.; según forma en el plano.

### Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 7 por el siguiente:

**Art. 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho son las siguientes: Aceras 100%, Adoquinado 100%.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

Alcantarillado                    20 %

### Artículo 6.- Sustitúyase el artículo 8 por el siguiente:

**Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de 4 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por el Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" del inmueble sobre los que se asienta el Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza Reformatoria. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

### Artículo 7.- Agréguese el siguiente artículo:

**Artículo 7.- Diferencia de Área.-** Por cuanto dentro del proceso de regularización se ha detectado que existe un excedente de área, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la ordenanza metropolitana 269 sancionada el 30 de julio del 2012.

### Artículo 8.- Sustituyase el artículo 13 por el siguiente:

**Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.-** El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín", se comprometen en el término de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se dejará sin efecto la presente ordenanza y se notifique a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

ORDENANZA No.

**Artículo 9.- Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente:**

**Artículo. 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Artículo 10.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 10.-Potestad de Ejecución.-** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza Reformatoria, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Artículo 11.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 11.- Ampliación de Plazo.-** Las solicitudes de ampliación de plazo en temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien será el competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación de plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal Correspondiente.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

---

Sr. Jorge Albán  
VICEALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

---

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)

ORDENANZA No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXX de XXXX

EXECUTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

## ORDENANZA No.

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-235, de 27 de agosto de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;

**Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;

**Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;

**Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;

**Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

**Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y

## ORDENANZA No.

controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;"

**Que,** el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

**Que,** el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

**Que,** el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

**Que,** la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

**Que,** de conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

**Que,** la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 30 de mayo del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la a favor del Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y

## ORDENANZA No.

técnico N° 009-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 28 de mayo del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" a favor del Comité pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano".

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

### EXPIDE

**LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0020 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "FORTALEZA FLORIN" A FAVOR DEL COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN"**

Artículo 1.- Sustitúyase los Artículos 2 por el siguiente:

#### Artículo 2. Especificaciones Técnicas:

Zonificación:	D3(D203-80) / A31(PQ)
Lote mínimo:	200 m <sup>2</sup>
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad
Número de lotes:	48
Área útil de Lotes:	8.521,44 m <sup>2</sup>
Área de vías y pasajes:	3.774,15 m <sup>2</sup>
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal	676,14 m <sup>2</sup> ; (7,93 % del área útil de lotes)
Área de protección de quebrada: (Área Verde Adicional)	184,33 m <sup>2</sup>
Área de protección de quebrada en lotes:	74,90 m <sup>2</sup>

## ORDENANZA No.

Área Total de Predios (Escrit.): 14.300,00 m<sup>2</sup>  
Área Total de Predios (lev.topog): 13.230,96 m<sup>2</sup>

(Diferencia): 1.069,04 m<sup>2</sup>

Número de lotes 48, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes 22 y 23 se encuentran ocupando parte del área de la faja de protección de la quebrada, para los fines legales pertinentes se establecen como área útil y área de protección según se identifica en el plano aprobatorio.

### Artículo 2.-Agregese el siguiente artículo:

**Artículo 2.- Lotes de Excepción.-** Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban todos los lotes de terreno detallados en el cuadro de poseionarios constantes en el plano habilitante.

### Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:

**Art. 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** El Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 676.14 m<sup>2</sup>; El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

#### Área Verde: 1

Superficie: 151,17 m<sup>2</sup>

#### LINDEROS:

Norte:	Calle César Amable Viera	Longitud: 13.07 m.
Sur:	Lote N° 1	Longitud: 13.07 m.
Este:	Barrio Igualdad Social	Longitud: 12.40 m.
Oeste:	Calle Ilther Granda	Longitud: 11,45 m.

#### Área Verde: 2

Superficie: 354,04 m<sup>2</sup>

ORDENANZA No.

**LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 3	<b>Longitud:</b> 13.25 m.
<b>Sur:</b>	Lote N° 4	<b>Longitud:</b> 13.43 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	<b>Longitud:</b> 26.80 m.
<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 26.80 m.

**Área Comunal: 3**

**Superficie:** 170.93 m2

**LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 16	<b>Longitud:</b> 12.94 m.
<b>Sur:</b>	Lote N° 17	<b>Longitud:</b> 12.88 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igual Social	<b>Longitud:</b> 12.98 m.
<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 13.50m.

En concordancia con el Art. 117 literal "4" de la Ordenanza 172, se considera como área verde adicional el área ubicada en la faja de protección de quebrada, la cual se transfiere al MDMQ, y se encuentra conformada de la siguiente manera:

**Área Verde Adicional: 1**

**Superficie:** 63.53 m2

**LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 22	<b>Longitud:</b> 10.38 m.
<b>Sur:</b>	Borde Superior de Quebrada	<b>Longitud:</b> 18.34 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	<b>Longitud:</b> 2.94 m.
<b>Oeste:</b>	Curva de retorno calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 9.98 m.

**Área Verde Adicional: 2**

**Superficie:** 120,88 m2

**LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 23	<b>Longitud:</b> 10.64 m.
<b>Sur:</b>	Borde Superior de Quebrada	<b>Longitud:</b> 17.04 m.
<b>Este:</b>	Curva de retorno calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 13.15 m.
<b>Oeste:</b>	Barrio Hermandad	<b>Longitud:</b> 8.77 m.

**Artículo 4.- Sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:**

**Artículo 6.- De las Vías.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado



## ORDENANZA No.

de más de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Ilther Granda" de 9.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; con radios de curvatura en lotes esquineros de 5.00 m.; según forma en el plano.

### Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 7 por el siguiente:

**Art. 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho son las siguientes: Aceras 100%, Adoquinado 100%.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

Alcantarillado                    20 %

### Artículo 6.- Sustitúyase el artículo 8 por el siguiente:

**Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de 4 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por el Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", del inmueble sobre los que se asienta el Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza Reformativa. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

### Artículo 7.- Agréguese el siguiente artículo:

**Artículo 7.- Diferencia de Área.-** Por cuanto dentro del proceso de regularización se ha detectado que existe un excedente de área, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la ordenanza metropolitana 269 sancionada el 30 de julio del 2012.

### Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente:

**Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.-** El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín", se comprometen en el término de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se dejará sin efecto la presente ordenanza y se notifique a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

## ORDENANZA No.

**Artículo 9.- Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente:**

**Artículo. 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Artículo 10.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 10.-Potestad de Ejecución.-** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza Reformativa, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Artículo 11.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 11.- Ampliación de Plazo.-** Las solicitudes de ampliación de plazo en temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien será el competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación de plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal Correspondiente.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza Reformativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

---

Sr. Jorge Albán  
VICEALCALDE DEL DISTRITO

---

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL

ORDENANZA No.

METROPOLITANO DE QUITO

CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO (E)

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXX de XXXX  
EJECÚTSE

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. José Luis Arcos Aldás  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

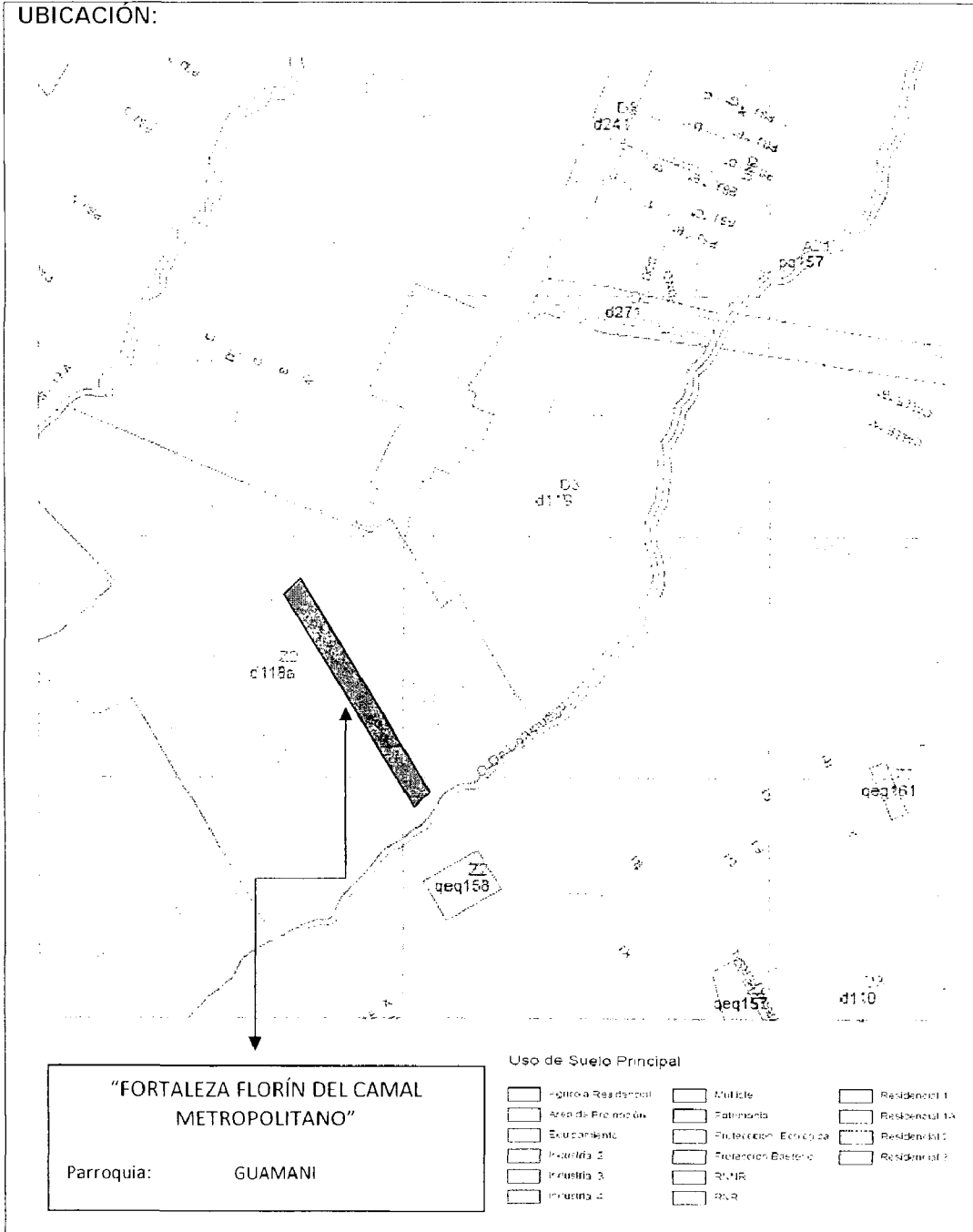


Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO" EXPEDIENTE Nº 117 Q**  
INFORME N° 009 UERB-O-SOLT-2012





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

### Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0675, el Ministerio de Bienestar Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", el 27 de marzo de 2002.

La directiva se encuentra vigente para el período 2010-2012.

Actualmente poseen la Ordenanza No. 020, aprobatoria del Comité Pro-Mejoras "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", sancionada el 25 de enero de 2011.

El Barrio es parte de las mesas de diálogo que se realizan en el sector del Camal Metropolitano, perteneciente a la parroquia de Guamaní.

Mediante oficio, suscrito por el Presidente del Comité Pro-Mejoras "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", de fecha 5 de mayo 2012, se adjunta la nómina de socios, la misma que constará en el cuadro de áreas del levantamiento planialtimétrico, listado que fue aprobado y ratificado por la Asamblea General.

Actualmente el asentamiento humano de hecho y consolidado tiene los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- a. 13 años de asentamiento; y,
- b. 39,58 % de consolidación.

### INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	Comité Pro Mejoras
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Gonzalo Guanotasig Chicaiza.
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	13 años ✓
<b>Nº DE SOCIOS:</b>	44 socios
<b>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:</b>	2011-05-19 10 ( el pago actual se encuentra en revisión ante el Director Metropolitano Tributario)



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

## INFORME LEGAL

<p><b>ANTECEDENTES LEGALES</b></p> <p><b>DE LA PROPIEDAD:</b></p>	<p>1.-Según escritura de Compra - Venta en Cuerpo Cierto celebrada el veinte y tres de abril del dos mil nueve en la Notaria Novena del cantón Quito e inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve; Los conyugues señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuam dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno No. Diez, de la parte baja, ubicado en Chillogallo en favor del Comité Pro-Mejoras Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, que se encuentra delimitada bajo los siguientes linderos.- <b>NORTE:</b> Lote nueve en parte, con extensión de trescientos dieciocho m<sup>2</sup> y otra en noventa y siete punto cincuenta cm; <b>SUR:</b> Lote once en extensión de trescientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta cm y otra en ochenta y siete metros cuadrados; <b>ESTE:</b> Quebrada Cornejo, con extensión de treinta y cinco m<sup>2</sup> y cincuenta cm; <b>OESTE:</b> Cooperativa la Concordia, con extensión de treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta cm; y superficie general de catorce mil trescientos metros cuadrados (14.300,00 m<sup>2</sup>).</p> <p>2.-Según escritura de Adjudicación, celebrada el nueve de enero del dos mil doce, ante el notario Noveno del Cantón Quito e inscrita el dos de febrero del dos mil doce; La Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro- Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, Adjudica el lote de terreno No. seis de la manzana A; en favor de uno de sus socios Sr. Segundo Tandazo y Sra. Clarita Tandazo; comprendido dentro de los siguientes linderos.-<b>NORTE:</b> Lote cinco, en trece metros cuarenta y seis cm; <b>SUR:</b> Lote siete, en trece metros sesenta y nueve cm; <b>ESTE:</b> Barrio Igualdad Social, en catorce m<sup>2</sup>; <b>OESTE:</b> Barrio Igualdad Social, en catorce m<sup>2</sup>; con superficie de ciento noventa metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (190.06 m<sup>2</sup>).</p> <p>3.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Expide la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo en favor del Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano",</p>
---	--



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

19	GONZALO GUANOTASIG CHICAISA	C.C. 050143772-7
20	JUAN ALBERTO ARGUELLO SAMANIEGO	C.C. 170184827-5
21	BLANCA PATRICIA GUNOTASIG PILLISA	C.C. 171655937-0
22	ILDA SALOME GONZALES	C.C. 060103480-4
23	TERESA DE JESUS ASTUDILLO	C.C. 170585501-1
24	NANCY FABIOLA PARRA CHEZA	C.C. 040085581-3
25	FRANKLIN A GUALAN ALBAREZ	C.C. 171627924-3
26	MANUEL VICTOR GUANOTASIG PILLIZA	C.C. 050179894-6
27	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO	C.C. 020047631-5
28	SEGUNDO FRANCISCO QUINALOA QUINGAGUANO	C.C. 020118894-3
29	JUAN MANUEL MANYA TOAPANTA	C.C. 060189327-4
30	JOSÉ PEDRO PALTAN ROLDAN	C.C. 060284492-0
31	MIGUEL ANGEL QUINGAGUANO PATIN	C.C. 020090971-1
32	MARIA MANUELA PALOMO PILLISA	C.C. 050123561-8
33	JOSEFINA PALOMO PALOMO	C.C. 171261667-9
34	JULIA MATILDE PARRA PINOS	C.C. 170107760-2
35	HILDA PATRICIA TOAPANTA	C.C. 050218589-5
36	LUIS FREDDY CHISAGUANO PALOMO	C.C. 171584385-8
37	JOSE VIDAL MAZA TANDAZO	C.C. 171279088-8
38	LUIS FERNANDO CAIZA CAIZATO A	C.C. 170972368-6
39	FLOR YOLANDA TOALOMBO MENDOZA	C.C. 170861754-1



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	41	JOSE TIMOTEO TANDAZO SARANGO	C.C. 110274715-9	
	42	MARIA CRISTINA MAZA TANDAZO	C.C. 171286031-9	
	43	MARIA ROSA CAISAGUANO VEGA	C.C. 171008307-0	
	44	LUIS FLORENCIO GUACHIUN PEREZ	C.C. 010177896-7	
	45	LILIA IRENE GAVILANES MEJIA	C.C. 171220378-3	
	46	MARIA SONIA TANDAZO MAZA	C.C. 110460207-1	
	47	VALENTINA HUARACA CHAFLA	C.C. 170368076-7	
	48	NANCY MARGOTI TIGASI RAURA	C.C. 050279958-8	
TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	SI	DERECHOS Y ACCIONES	NO
OTORGADO POR:	LOS CONYUGUES SEÑORES VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAM			
A FAVOR DE:	COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL			
CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA	VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE			
NOTARIO:	Dr. Juan Villacís Medina - NOTARIO ENCARGADO	NOTARIA Novena	CANTÓN: Quito	PROVINCIA: Pichincha
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE			
LINDEROS DE LA PROPIEDAD	NORTE: Lote 9 en parte, con extensión de 318m2 y otra en 97.50 cm; SUR: Lote 11 con extensión de 318,50 cm y otra en 87.00 m2; ESTE: Quebrada Cornejo, con extensión de 35.50 cm; OESTE: Cooperativa la Concordia, con extensión de 35.50 cm; y superficie general de 14.300,00 m2.			
SUPERFICIE:	14.300,00			
CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	C120334733001 - AÑO 2012 C120334734001 - AÑO 2012			





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	1357471 (varios predios)							
Clave Catastral:	33112-01-026 (varias claves)							
Zonificación:	D3(D203-80) / A31(PQ)							
Lote mínimo:	200 m2							
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea							
Uso principal del suelo	(R2) Residencial mediana densidad							
Cambio de Zonificación:	NO APLICA	APLICA						
	X	Zonificación:						
		Lote mínimo:						
		Formas de Ocupación:						
	Uso principal del suelo:							
Número de Lotes:	48							
Consolidación:	39,58%	OBRAS CIVILES	Vías	0%	Aceras	0%	Bordillos	100%
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100%	Alcantarillado	80%	Electricidad	100%
Área útil de Lotes:	8.521,44 m2						64,40 %	
Área de vías y pasajes:	3.774,15 m2						28,53 %	
Anchos de vías y pasajes:	Calle "Ilther Granda"		9.00 m.					
	Calle "Camilo Orejuela"		12.00 m.					
	Calle "César Amable Viera"		12.00 m.					
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	676,14 m2						5,11 % del área total del terreno. 7,93 % del área útil de lotes	
Área de afectación vial:	No Existe							
Área de protección de quebrada: área verde adicional	184,33 m2						1,39 %	
Área de protección de quebrada en lotes:	74,90 m2						0,57 %	
Área de afectación especial:	No Existe							
Área bruta del terreno (Área Total):	13.230,96 m2						100 %	
Área Verde: 1 Según forma en el plano.	LINDEROS				SUPERFICIE			
	Norte:	Calle César Amable Viera			13.07 m.	151,17 m2		
	Sur:	Lote Nº 1			13.07 m.			
	Este:	Barrio Igualdad Social			12.40 m.			
	Oeste:	Calle Ilther Granda			11,45 m.			
Área Verde: 2 Según forma en el	LINDEROS				SUPERFICIE			
	Norte:	Lote Nº 3			13.25 m.	354,04 m2		
	Sur:	Lote Nº 4			13.43 m.			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

plano.	<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	26.80 m.	
	<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	26.80 m.	
<b>Área Comunal: 3</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
Según forma en el plano.	<b>Norte:</b>	Lote N° 16	12.94 m.	<b>170.93 m2</b>
	<b>Sur:</b>	Lote N° 17	12.88 m.	
	<b>Este:</b>	Barrio Igual Social	12.98 m.	
	<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	13.50m.	

### OBSERVACIÓN TÉCNICA

<b>Área Verde Adicional: 1</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Lote N° 22	10.38 m.	<b>63.53 m2</b>
	<b>Sur:</b>	Borde Superior de Quebrada	18.34 m.	
	<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	2.94 m.	
	<b>Oeste:</b>	Curva de retorno calle Ilther Granda	9.98 m.	
Según forma en el plano.				
<b>Área Adicional: 2</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	Lote N° 23	10.64 m.	<b>120.80 m2</b>
	<b>Sur:</b>	Borde Superior de Quebrada	17.04 m.	
	<b>Este:</b>	Curva de retorno calle Ilther Granda	13.15 m.	
	<b>Oeste:</b>	Barrio Hermandad	8.77 m.	
Según forma en el plano.				

<b>ANEXO TECNICO:</b>	<p><b>PLANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un plano que contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes longitudinales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por la Arq. Vianney Tamayo Mosquera con fecha mayo de 2012.</li> <li>1 Cd. con Archivo Digital que contiene la información mencionada.</li> </ul> <p><b>INFORMES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe técnico N° 013 UERB-Q 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 21 de mayo de 2012 emitido por el Ing. John Bonifaz RT-UERB "Quitumbe"</li> <li>Informe vial, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio, mediante memorando No. TV-40 de fecha 28 de abril del 2012.</li> <li>Informe de borde superior de quebrada y talud, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio 0003121 de fecha 15 de mayo de 2012</li> </ul> <p><b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IRM predio 1357471 fecha 29 de mayo de 2012.</li> </ul> <p><b>IMPUESTO PREDIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pago del impuesto predial No. 2423196, período 2012 del predio No. 1357471.</li> </ul>
-----------------------	--



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

## CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. El informe corresponde a una reforma técnica de la Ordenanza N° 0020 respecto al área y linderos de los lotes que conforman el barrio.
2. Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: adoquinado 100%, aceras 100%, alcantarillado 20%.
3. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, será de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidado.
4. La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Ilther Granda" de 9.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; con radios de curvatura en lotes esquineros de 5.00 m.; según forma en el plano.
5. Número de lotes 48, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.
6. Se establece un área verde y comunal del 7.93% respecto del área útil de lotes que corresponde a 676.14 m<sup>2</sup>.
7. Se determinan las fajas de protección de la Quebrada como áreas verdes adicionales no computables que representan el 1.39% respecto del área total del barrio que corresponde a 184.33 m<sup>2</sup>.
8. Por tratarse de una reforma a la Ordenanza, el barrio ya procedió a la compensación económica del área verde faltante.
9. Los lotes 22 y 23 se encuentran ocupando parte del área de la faja de protección de la quebrada, para los fines legales pertinentes se establecen como área útil y área de protección según se identifica en el plano aprobatorio.
10. Según el área determinada en la escritura 14.300,00 metros cuadrados y el área determinada en el levantamiento plani-altimétrico de 13.230,96 metros cuadrados



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

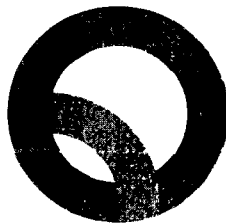
se presenta una diferencia de área entre la escritura y la realidad del área del lote global de 1.069,04 metros cuadrado que corresponde al 7,48 %, menos del área, revisados los linderos y cabidas en campo se determina que no existen afectaciones a los lotes colindantes, ni a espacios públicos, encontrándose el predio claramente delimitado y acorde a los linderos detallados en las escrituras.

### RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas, se recomienda mantener la zonificación actual del sector en D3 (D203-80) con área de lote mínimo 200 m<sup>2</sup>, uso residencial mediana densidad y además aprobar los lotes existentes de menor superficie conforme el plano adjunto.
2. Por tratarse de un barrio que cuenta con Ordenanza mediante la cual ya se realizó el ingreso al sistema catastral de todos los nuevos predios individuales, se recomienda realizar la actualización catastral correspondiente a los predios que presenten diferencias entre los datos catastrados y los generados por la reforma.
3. Por los antecedentes expuestos, se recomienda incorporar un artículo que justifique la diferencia de área determinada según el levantamiento planialtimétricos, tomando en cuenta los habilitantes técnicos presentados.

DRA. JENNY ROMO TRUJILLO.  
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	LIC. ENRIQUE SARCO RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	28-05-2012	
ELABORADO POR:	ING. JOHN BONIFAZ T. RESPONSABLE TÉCNICO	28-05-2012	
ELABORADO POR:	AB. ANA MARÍA SOTOMAYOR RESPONSABLE LEGAL	28-05-2012	
REVISADO POR:	DRA. JENNY ROMO COORDINADOR UERB - QUITUMBE	28-05-2012	



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-235

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	30.08.2012	
SEGUNDO DEBATE	17.09.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

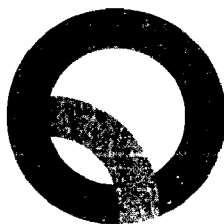
**1.- ANTECEDENTE:**

En sesión ordinaria de 27 de agosto de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la reforma de la ordenanza por la cual se aprobó el siguiente barrio:

1. Fortaleza Florín del Camal Metropolitano.

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el



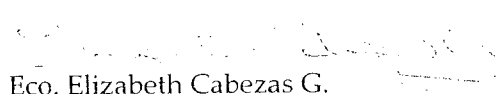
Secretaría  
**General del  
Concejo**

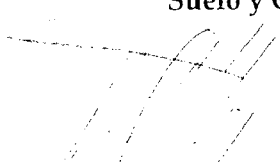
proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza de aprobación del siguiente barrio:

1. Fortaleza Florín del Camal Metropolitano;

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Eco. Elizabeth Cabezas G.  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

  
Dr. Fabricio Villámar  
**Concejal Metropolitano**

  
Lic. Freddy Heredia  
**Concejal Metropolitano**

  
Sr. Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.  
Ab. Diego Cevallos S.



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0020

Que, la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo 8 numeral I ídem; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, en atención a los Procedimientos para la Regularización de la Ocupación Informal de Suelo, contenidos en la Resolución Administrativa No. A 070 de 7 de agosto de 2001, conformada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No. 314 de 31 de mayo de 2010, para que se autorice la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" ubicado en el sector del Nuevo Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57, literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO" UBICADO EN EL SECTOR DEL NUEVO CAMAL METROPOLITANO DE LA PARROQUIA CUAMANÍ.**

**Artículo 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité.



Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba, y que forma parte de esta Ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

**Artículo 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Zonificación actual:	Z2 (ZC)
Lote Mínimo:	0.00 m <sup>2</sup> .
Forma Ocupación del Suelo:	(Z) Z
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo No Urbanizable
Etapas de Incorporación:	Sin Etapa SNU (0 hasta 0)
Uso principal:	(Z) Área de promoción.
Número de Lotes:	48
Área Útil de Lotes:	8603.52 m <sup>2</sup> .
Área de Vías y Pasajes:	3766.95 m <sup>2</sup> .
Área Comunal y	
Á. Equipam. Comunal:	676.14 m <sup>2</sup> . (7.86% del Área útil de Lotes)
Faja de protec quebrada:	184.25 m <sup>2</sup> .
Área Total de Predio (Lev.Topog):	13230.96 m <sup>2</sup> .
Área Total de Predio (Escrit.):	14300.00 m <sup>2</sup> .
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	1069.04 m <sup>2</sup> .

En total son 48 lotes, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio, que conforman esta Ordenanza.

**Artículo 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.-** La zonificación es: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m<sup>2</sup>., Sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, Etapa 1, (R2) Residencial Mediana Densidad. El sector se encuentra consolidado en un 27% aproximadamente.

Esta zonificación se propone, de conformidad a la última revisión del PUOS, que permitió cambiar la zonificación de varios asentamientos en el sector, incluido éste. Los lotes de menor área se legalizan por excepción (asentamiento de hecho), conforme el plano adjunto.

**Artículo 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, la superficie de seiscientos setenta y seis metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (676.14 m<sup>2</sup>), que corresponden al 7,86% del área útil de lotes, distribuidos de la siguiente manera:





ORDENANZA MUNICIPAL No. 0020

Área Verde: 1

**Ubicación:** Entre Lote No. 01 perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del canal Metropolitano", calle "Ilther Granda", calle "César Amable Viera" y predios del Barrio "Igualdad Social".

**Superficie:** 151.17 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Calle "César Amable Viera"	<b>longitud: 13.07 m.l.</b>
<b>Sur:</b>	Lote No. 1, perteneciente al Comité Pro Mejoras "Fortaleza Florín".	<b>longitud: 13.07 m.l.</b>
<b>Este:</b>	Barrio "Igualdad Social"	<b>longitud: 12.40 m.l.</b>
<b>Oeste:</b>	Calle "Ilther Granda"	<b>longitud: 11.45 m.l.</b>

Área Verde: 2

**Ubicación:** Entre Lotes No. 03 y No. 04, pertenecientes al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Canal Metropolitano", calle "Ilther Granda" y predios del Barrio "Igualdad Social".

**Superficie:** 354.04 m<sup>2</sup>.

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Lote No. 03 perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín"	<b>longitud: 13.25 m.l.</b>
<b>Sur:</b>	Lote No. 04 perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín"	<b>longitud: 13.43 m.l.</b>
<b>Este:</b>	Predios del Barrio "Igualdad Social"	<b>longitud: 26.80 m.l.</b>
<b>Oeste:</b>	Calle "Ilther Granda"	<b>longitud: 26.80 m.l.</b>

Área Verde: 3 Casa Comunal.

**Ubicación:** Entre Lotes No. 16 y No 17, pertenecientes al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Canal Metropolitano", calle "Ilther Granda" y los predios del Barrio "Igualdad social".



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0020

<b>Superficie:</b>	170.93 m2.	
<b>Linderos:</b>		
<b>Norte:</b>	Lote No. 16, perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín"	<b>longitud: 12.94 m.l.</b>
<b>Sur:</b>	Lote No. 17, perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín"	<b>longitud: 12.88 m.l.</b>
<b>Este:</b>	Predios del Barrio "Igualdad Social",	<b>longitud: 12.98 m.l.</b>
<b>Oeste:</b>	Calle "Ether Granda"	<b>longitud: 13.50 m.l.</b>

Por tratarse de un asentamiento informal, desde hace mas de 12 años, por encontrarse todos los lotes de terreno que conforman el barrio en posesión de los moradores y con una consolidación del 27%, ejecutando varias obras de infraestructura, además de una reforma urbana que permitió regularizar lotes, vías e incrementar el área verde y equipamiento comunal, el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", compensará en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje faltante que está sujeto a entregar como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal que es 5.14% del área útil urbanizable del terreno, y que corresponde a cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (442.33 m2.), de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

**Artículo 5.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: Cancha de uso múltiple, casa comunal, juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encepadas y arborizadas, mobiliario urbano.

**Artículo 6.- DE LAS VÍAS.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial, no está acorde a lo que establece la normativa vigente, debido a que este es un asentamiento informal de más de doce años de existencia, el mismo que se encuentra ejecutando obras de infraestructura, como energía eléctrica, bordillos, casa comunal y cancha de uso múltiple y su creciente consolidación, ha sido un gran aporte, por parte de los socios del Comité, por tal motivo, se han realizado varias modificaciones a los planos existentes, incluso se han visto afectados los lotes existentes para cumplir o al menos aproximarse a las dimensiones de las vías que señala la normativa. En la actualidad las vías son de: 12.00 m. y 9.00 m. de ancho.

**Artículo 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: trabajo vial, conformación subrasante, sub-base,



adoquinado, aceras, alcantarillado, agua potable y áreas verdes y equipamiento comunal.

**Artículo 8.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. De estas obras el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" pagará las contribuciones y mejoras de ley.

**Artículo 9.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal Quitumbe se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca.

**Artículo 10.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Artículo 11.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** Todos los lotes que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de este expediente.

**Artículo 12.- DE LA TASA RETRIBUTIVA.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", cancelará la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, previo oficio emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0020

basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q.

**Artículo 13.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de sanción de la Ordenanza Aprobatoria, a protocolizarla ante el notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario el Concejo Metropolitano dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular a la Comisaría de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

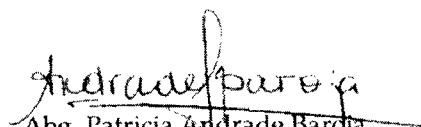
**Artículo 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseedores cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

En caso de no hacerlo en el plazo estipulado, el Concejo Metropolitano dejará sin efecto esta autorización y se notificará del particular a la Comisaría de la Zona, para que inicie las acciones pertinentes.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de noviembre de 2010

  
Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

Suelo p.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

2010.1593

Oficio No. UERB - 513 - 2012

Quito DM, 15 de agosto de 2012

Economista  
Elizabeth Cabezas  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
En su despacho.

Señora Presidenta:

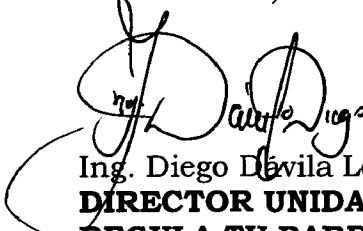
Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remite el expediente íntegro No. 117-Q, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **"FORTALEZA FLORIN"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional, No. 004-UERB-Q-2012, de 30 de mayo de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 009-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Diego Davila López  
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL  
REGULA TU BARRIO**

Adj. 1 carpeta  
Detalle de cantidad de documentos

DD/gv.



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 16 AGO 2012

HORA: 12:10

FIRMA RECEPCIÓN: [Firma]

NUMERO HOJA: 1 carpeta BARRIO



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL  
EXPEDIENTE No. 117 Q  
COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL BARRIO  
"FORTALEZA EL FLORÍN"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1 ✓
	ACTAS (f.u.)	3 ✓
	INFORME (f.u.)	10 ✓
	PROYECTO DE ORDENANZA	7 ✓
	CD	1 ✓
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	3 ✓
SOLICITUD	(f.u.)	-
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	4 ✓
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	4 ✓
	PAGO PREDIAL (f.u.)	44 ✓
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	-
	DIRECTIVA (f.u.)	1 ✓
	SOCIOS (f.u.)	20 -
DOCUMENTOS TECNICO	EMAAP (f.)	1 ✓
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	-
	EEQ (f.u.)	-
	ANDINATEL (f)	-
	ANDINATEL (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	1 ✓
	PLANOS	4 ✓
	CDS	2 ✓
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNAS	HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u)	-
	INFORMES UERB (f.u.)	2 ✓
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	1 ✓
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1 ✓
	INFORMES DE RIESGO (f.u)	-
	ACTAS (f.u)	3 ✓
COMUNICACIONES DEL BARRIO	COMUNICACIONES (f.u)	1 ✓
	RECIBIDAS	5 ✓
OTROS	ENVIADAS	-
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	2 ✓
	INFORMES GPS (f.u)	-
	VARIOS	-
	<b>TOTAL DE FOJAS UTILES</b>	<b>73</b>
(f.u): Fojas útiles	<b>TOTAL CONTRATOS PRIVADOS</b>	<b>-</b>
(X): Cantidad de Escrituras	<b>TOTAL DE ESCRITURAS</b>	<b>4</b>
(f): Cantidad de Facturas	<b>TOTAL FACTURAS</b>	<b>1</b>
	<b>TOTAL PLANOS</b>	<b>4</b>
	<b>TOTAL CDS</b>	<b>1</b>



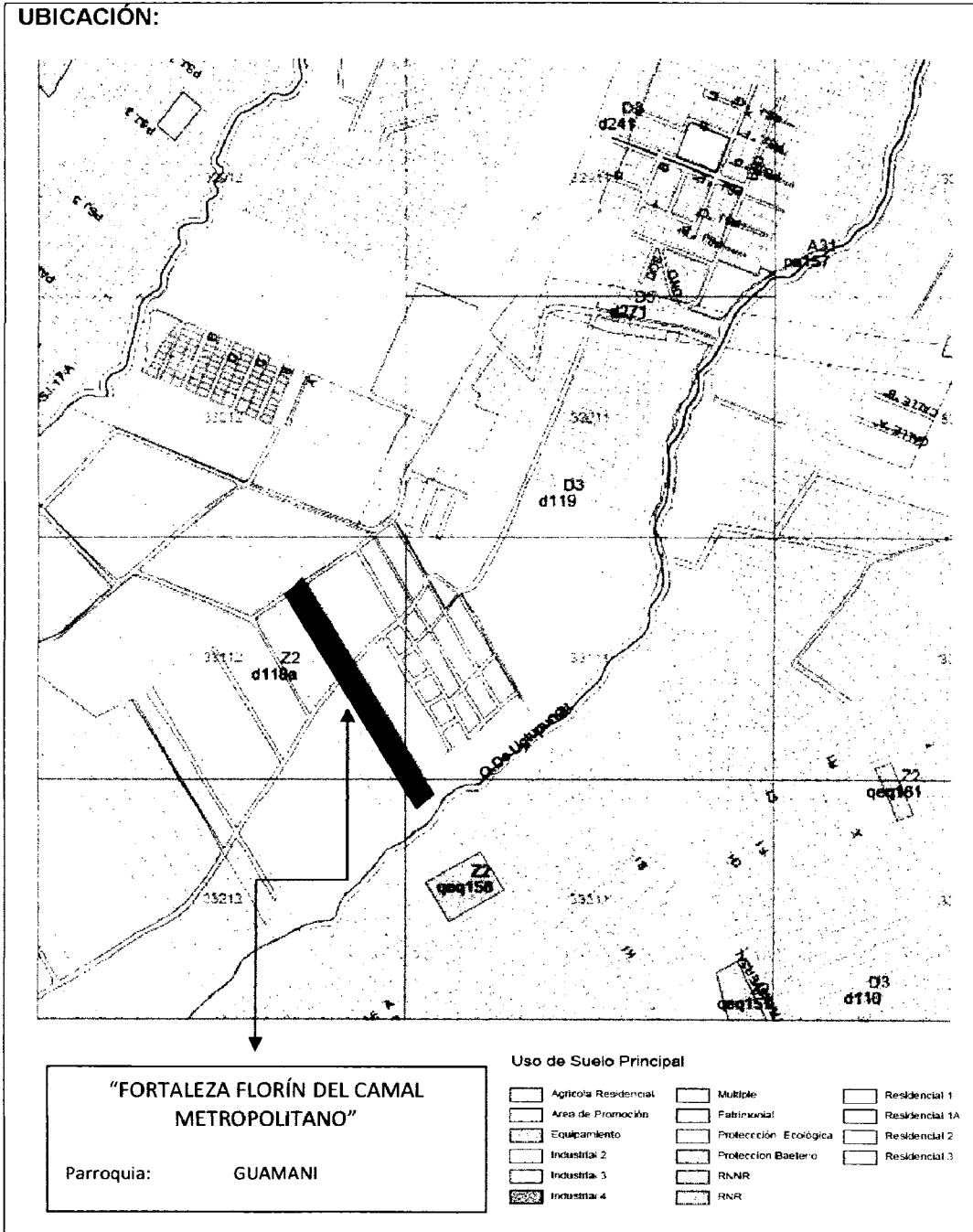
Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO" EXPEDIENTE Nº 117 Q INFORME N 009 UERB-Q-SOLT-2012**

**UBICACIÓN:**





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

### Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0675, el Ministerio de Bienestar Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", el 27 de marzo de 2002.

La directiva se encuentra vigente para el período 2010-2012.

Actualmente poseen la Ordenanza No. 020, aprobatoria del Comité Pro-Mejoras "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", sancionada el 25 de enero de 2011.

El Barrio es parte de las mesas de diálogo que se realizan en el sector del Camal Metropolitano, perteneciente a la parroquia de Guamaní.

Mediante oficio, suscrito por el Presidente del Comité Pro-Mejoras "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", de fecha 5 de mayo 2012, se adjunta la nómina de socios, la misma que constará en el cuadro de áreas del levantamiento planialtimétrico, listado que fue aprobado y ratificado por la Asamblea General.

Actualmente el asentamiento humano de hecho y consolidado tiene los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica y alcantarillado.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- a. 13 años de asentamiento; y,
- b. 39,58 % de consolidación.

### INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

<b>TIPO DE ORGANIZACIÓN:</b>	Comité Pro Mejoras
<b>PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Gonzalo Guanotasig Chicaiza.
<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	13 años ✓
<b>Nº DE SOCIOS:</b>	44 socios
<b>PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:</b>	2011-05-19 10 ( el pago actual se encuentra en revisión ante el Director Metropolitano Tributario)





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

## INFORME LEGAL

<p><b>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</b></p>	<p><b>1.-</b>Según escritura de Compra - Venta en Cuerpo Cierto celebrada el veinte y tres de abril del dos mil nueve en la Notaria Novena del cantón Quito e inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve; Los conyugues señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuam dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno No. Diez, de la parte baja, ubicado en Chillogallo en favor del Comité Pro-Mejoras Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, que se encuentra delimitada bajo los siguientes linderos.- <b>NORTE:</b> Lote nueve en parte, con extensión de trescientos dieciocho m2 y otra en noventa y siete punto cincuenta cm; <b>SUR:</b> Lote once en extensión de trescientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta cm y otra en ochenta y siete metros cuadrados; <b>ESTE:</b> Quebrada Cornejo, con extensión de treinta y cinco m2 y cincuenta cm; <b>OESTE:</b> Cooperativa la Concordia, con extensión de treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta cm; y superficie general de catorce mil trescientos metros cuadrados (14.300,00 m2).</p> <p><b>2.-</b>Según escritura de Adjudicación, celebrada el nueve de enero del dos mil doce, ante el notario Noveno del Cantón Quito e inscrita el dos de febrero del dos mil doce; La Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro- Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, Adjudica el lote de terreno No. seis de la manzana A; en favor de uno de sus socios Sr. Segundo Tandazo y Sra. Clarita Tandazo; comprendido dentro de los siguientes linderos.-<b>NORTE:</b> Lote cinco, en trece metros cuarenta y seis cm; <b>SUR:</b> Lote siete, en trece metros sesenta y nueve cm; <b>ESTE:</b> Barrio Igualdad Social, en catorce m2; <b>OESTE:</b> Barrio Igualdad Social, en catorce m2; con superficie de ciento noventa metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (190.06 m2).</p> <p><b>3.-</b> El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Expide la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo en favor del Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano",</p>
---	---



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

protocolizada el doce de mayo del dos mil doce en la Notaria Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad, el primero de mayo del dos mil doce; signada con número No. 0020 de fecha 25 de enero del 2011, quedando los lotes del fraccionamiento gravados con primera especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como garantía por la ejecución de obras de infraestructura.

LISTADO DE BENEFICIARIOS

LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA
1 Y 2	JULIO TOAQUIZA QUINDIGALLE	C.C. 171204699-2
3	MARIA ROSA CHILUISA TOAPANTA	C.C. 050263543-6
4	INES GRACIELA LEMA PALA	C.C. 060256214-2
5	BYRON PASTOR SANTAROSA QUIHUIN	C.C.172000429-8
6 Y 40	SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO	C.C. 170844631-3
7	MARIA ROSA CHANGO TOAPANTA	C.C. 170173889-8
8 Y 9	LUZ MARIA TACO OROSCO	C.C. 170500582-3
10	DELIA MARIA TIGSE CAILLAGUA	C.C. 171040895-4
11	MARIA ESTELA NARANJO BARRAGAN	C.C. 020128452-8
12	ALICIA TACIPANTA GUAMAN	C.C. 050093173-8
13	HILDA MARIA CALLE	C.C. 150028894-7
14	LUIS ANTONIO CUENCA QUISHPE	C.C. 110008964-6
15 Y 16	LUIS ALBERTO UGSHA QUISHPE	C.C. 050126060-8
17	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO	C.C. 110338987-8
18	CHARITO MEREIDA CARAGUAY CAPA	C.C. 110285647-1



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

19	GONZALO GUANOTASIG CHICAISA	C.C. 050143772-7
20	JUAN ALBERTO ARGUELLO SAMANIEGO	C.C. 170184827-5
21	BLANCA PATRICIA GUNOTASIG PILLISA	C.C. 171655937-0
22	ILDA SALOME GONZALES	C.C. 060103480-4
23	TERESA DE JESUS ASTUDILLO	C.C. 170585501-1
24	NANCY FABIOLA PARRA CHEZA	C.C. 040085581-3
25	FRANKLIN A GUALAN ALBAREZ	C.C. 171627924-3
26	MANUEL VICTOR GUANOTASIG PILLIZA	C.C. 050179894-6
27	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO	C.C. 020047631-5
28	SEGUNDO FRANCISCO QUINALOA QUINGAGUANO	C.C. 020118894-3
29	JUAN MANUEL MANYA TOAPANTA	C.C. 060189327-4
30	JOSÉ PEDRO PALTAN ROLDAN	C.C. 060284492-0
31	MIGUEL ANGEL QUINGAGUANO PATIN	C.C. 020090971-1
32	MARIA MANUELA PALOMO PILLISA	C.C. 050123561-8
33	JOSEFINA PALOMO PALOMO	C.C. 171261667-9
34	JULIA MATILDE PARRA PINOS	C.C. 170107760-2
35	HILDA PATRICIA TOAPANTA	C.C. 050218589-5
36	LUIS FREDDY CHISAGUANO PALOMO	C.C. 171584385-8
37	JOSE VIDAL MAZA TANDAZO	C.C. 171279088-8
38	LUIS FERNANDO CAIZA CAIZATOA	C.C. 170972368-6
39	FLOR YOLANDA TOALOMBO MENDOZA	C.C. 170861754-1



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	41	JOSE TIMOTEO TANDAZO SARANGO	C.C. 110274715-9	
	42	MARIA CRISTINA MAZA TANDAZO	C.C. 171286031-9	
	43	MARIA ROSA CAISAGUANO VEGA	C.C. 171008307-0	
	44	LUIS FLORENCIO GUACHUN PEREZ	C.C. 010177896-7	
	45	LILIA IRENE GAVILANES MEJIA	C.C. 171220378-3	
	46	MARIA SONIA TANDAZO MAZA	C.C. 110460207-1	
	47	VALENTINA HUARACA CHAFLA	C.C. 170368076-7	
	48	NANCY MARGOTH TIGASI RAURA	C.C. 050279958-8	
<b>TIPO DE ESCRITURA:</b>	UNIPROPIEDAD	SI	DERECHOS Y ACCIONES	NO
<b>OTORGADO POR:</b>	LOS CONYUGUES SEÑORES VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ Y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAM			
<b>A FAVOR DE:</b>	COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL			
<b>CELEBRACIÓN DE LA ESCRITURA</b>	VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE			
<b>NOTARIO:</b>	Dr. Juan Villacís Medina - NOTARIO ENCARGADO	<b>NOTARIA</b> Novena	<b>CANTÓN:</b> Quito	<b>PROVINCIA:</b> Pichincha
<b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>	EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE			
<b>LINDEROS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>NORTE:</b> Lote 9 en parte, con extensión de 318m <sup>2</sup> y otra en 97.50 cm; <b>SUR:</b> Lote 11 con extensión de 318,50 cm y otra en 87.00 m <sup>2</sup> ; <b>ESTE:</b> Quebrada Cornejo, con extensión de 35.50 cm; <b>OESTE:</b> Cooperativa la Concordia, con extensión de 35.50 cm; y superficie general de 14.300,00 m <sup>2</sup> .			
<b>SUPERFICIE:</b>	14.300,00			
<b>CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES</b>	C120334733001 - AÑO 2012 C120334734001 - AÑO 2012			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

### INFORME TÉCNICO

<b>Nº de Predio:</b>	1357471 (varios predios)							
<b>Clave Catastral:</b>	33112-01-026 (varias claves)							
<b>Zonificación:</b>	D3(D203-80) / A31(PQ)							
<b>Lote mínimo:</b>	200 m2							
<b>Formas de Ocupación:</b>	(D) Continua sobre línea							
<b>Uso principal del suelo</b>	(R2) Residencial mediana densidad							
<b>Cambio de Zonificación:</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>APLICA</b>						
	<b>X</b>	<b>Zonificación:</b>						
		<b>Lote mínimo:</b>						
		<b>Formas de Ocupación:</b>						
	<b>Uso principal del suelo:</b>							
<b>Número de Lotes:</b>	48							
<b>Consolidación:</b>	39,58%	OBRAS CIVILES	Vías	0%	Aceras	0%	Bordillos	100 %
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100%	Alcantarillado	80%	Electricidad	100%
<b>Área útil de Lotes:</b>	8.521,44 m2			<b>64,40 %</b>				
<b>Área de vías y pasajes:</b>	3.774,15 m2			<b>28,53 %</b>				
<b>Anchos de vías y pasajes:</b>	Calle "Ilther Granda"		9.00 m.					
	Calle "Camilo Orejuela"		12.00 m.					
	Calle "César Amable Viera"		12.00 m.					
<b>Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:</b>	<b>676,14 m2</b>			5,11 % del área total del terreno. <b>7,93 % del área útil de lotes</b>				
<b>Área de afectación vial:</b>	No Existe							
<b>Área de protección de quebrada: área verde adicional</b>	184,33 m2			1,39 %				
<b>Área de protección de quebrada en lotes:</b>	74,90 m2			0,57 %				
<b>Área de afectación especial:</b>	No Existe							
<b>Área bruta del terreno (Área Total):</b>	13.230,96 m2			100 %				
<b>Área Verde: 1</b> Según forma en el plano.	<b>LINDEROS</b>				<b>SUPERFICIE</b>			
	<b>Norte:</b>	Calle César Amable Viera		13.07 m.	<b>151,17 m2</b>			
	<b>Sur:</b>	Lote Nº 1		13.07 m.				
	<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social		12.40 m.				
	<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda		11,45 m.				
<b>Área Verde: 2</b> Según forma en el	<b>LINDEROS</b>				<b>SUPERFICIE</b>			
	<b>Norte:</b>	Lote Nº 3		13.25 m.	<b>354,04 m2</b>			
	<b>Sur:</b>	Lote Nº 4		13.43 m.				



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

plano.	<b>Este:</b>	<b>Barrio Igualdad Social</b>	<b>26.80 m.</b>	
	<b>Oeste:</b>	<b>Calle Ilther Granda</b>	<b>26.80 m.</b>	
<b>Área Comunal: 3</b>	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
Según forma en el plano.	<b>Norte:</b>	<b>Lote N° 16</b>	<b>12.94 m.</b>	<b>170.93 m2</b>
	<b>Sur:</b>	<b>Lote N° 17</b>	<b>12.88 m.</b>	
	<b>Este:</b>	<b>Barrio Igual Social</b>	<b>12.98 m.</b>	
	<b>Oeste:</b>	<b>Calle Ilther Granda</b>	<b>13.50m.</b>	

#### OBSERVACIÓN TÉCNICA

<b>Área Verde Adicional: 1</b> Según forma en el plano.	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	<b>Lote N° 22</b>	<b>10.38 m.</b>	<b>63.53 m2</b>
	<b>Sur:</b>	<b>Borde Superior de Quebrada</b>	<b>18.34 m.</b>	
	<b>Este:</b>	<b>Barrio Igualdad Social</b>	<b>2.94 m.</b>	
	<b>Oeste:</b>	<b>Curva de retorno calle Ilther Granda</b>	<b>9.98 m.</b>	
<b>Área Adicional: 2</b> Según forma en el plano.	<b>LINDEROS</b>			<b>SUPERFICIE</b>
	<b>Norte:</b>	<b>Lote N° 23</b>	<b>10.64 m.</b>	<b>120.80 m2</b>
	<b>Sur:</b>	<b>Borde Superior de Quebrada</b>	<b>17.04 m.</b>	
	<b>Este:</b>	<b>Curva de retorno calle Ilther Granda</b>	<b>13.15 m.</b>	
	<b>Oeste:</b>	<b>Barrio Hermandad</b>	<b>8.77 m.</b>	
<b>ANEXO TECNICO:</b>	<p><b>PLANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un plano que contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes longitudinales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por la Arq. Vianney Tamayo Mosquera con fecha mayo de 2012.</li> <li>• 1 Cd. con Archivo Digital que contiene la información mencionada.</li> </ul> <p><b>INFORMES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico N° 013 UERB-Q 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 21 de mayo de 2012 emitido por el Ing. John Bonifaz RT-UERB "Quitumbe"</li> <li>• Informe vial, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio, mediante memorando No. TV-40 de fecha 28 de abril del 2012.</li> <li>• Informe de borde superior de quebrada y talud, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio 0003121 de fecha 15 de mayo de 2012</li> </ul> <p><b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IRM predio 1357471 fecha 29 de mayo de 2012.</li> </ul> <p><b>IMPUESTO PREDIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago del impuesto predial No. 2423196, periodo 2012 del predio No. 1357471.</li> </ul>			



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

## CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. El informe corresponde a una reforma técnica de la Ordenanza N° 0020 respecto al área y linderos de los lotes que conforman el barrio.
2. Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: adoquinado 100%, aceras 100%, alcantarillado 20%.
3. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, será de cuatro (4) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el asentamiento humano de hecho y consolidado.
4. La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Ither Granda" de 9.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; con radios de curvatura en lotes esquineros de 5.00 m.; según forma en el plano.
5. Número de lotes 48, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.
6. Se establece un área verde y comunal del 7.93% respecto del área útil de lotes que corresponde a 676.14 m<sup>2</sup>.
7. Se determinan las fajas de protección de la Quebrada como áreas verdes adicionales no computables que representan el 1.39% respecto del área total del barrio que corresponde a 184.33 m<sup>2</sup>.
8. Por tratarse de una reforma a la Ordenanza, el barrio ya procedió a la compensación económica del área verde faltante.
9. Los lotes 22 y 23 se encuentran ocupando parte del área de la faja de protección de la quebrada, para los fines legales pertinentes se establecen como área útil y área de protección según se identifica en el plano aprobatorio.
10. Según el área determinada en la escritura 14.300,00 metros cuadrados y el área determinada en el levantamiento plani-altimétrico de 13.230,96 metros cuadrados

CD





Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

se presenta una diferencia de área entre la escritura y la realidad del área del lote global de 1.069,04 metros cuadrado que corresponde al 7,48 %, menos del área, revisados los linderos y cabidas en campo se determina que no existen afectaciones a los lotes colindantes, ni a espacios públicos, encontrándose el predio claramente delimitado y acorde a los linderos detallados en las escrituras.

### RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas, se recomienda mantener la zonificación actual del sector en D3 (D203-80) con área de lote mínimo 200 m2, uso residencial mediana densidad y además aprobar los lotes existentes de menor superficie conforme el plano adjunto.
2. Por tratarse de un barrio que cuenta con Ordenanza mediante la cual ya se realizó el ingreso al sistema catastral de todos los nuevos predios individuales, se recomienda realizar la actualización catastral correspondiente a los predios que presenten diferencias entre los datos catastrados y los generados por la reforma.
3. Por los antecedentes expuestos, se recomienda incorporar un artículo que justifique la diferencia de área determinada según el levantamiento planialtrimétricos, tomando en cuenta los habilitantes técnicos presentados.

DRA. JENNY ROMO TRUJILLO.  
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	LIC. ENRIQUE SARCO RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	28-05-2012	
ELABORADO POR:	ING. JOHN BONIFAZ T. RESPONSABLE TECNICO	28-05-2012	
ELABORADO POR:	AB. ANA MARIA SOTOMAYOR RESPONSABLE LEGAL	28-05-2012	
REVISADO POR:	DRA. JENNY ROMO COORDINADOR UERB - QUITUMBE	28-05-2012	




Coordinación de Asesoría y  
Promoción del Desarrollo  
Urbanístico y  
Territorial

## UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LOS ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO INSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORA "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", POR PARTE DE LAS COORDINACIONES DE LAS UERBS DESCONCENTRADAS: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN DE SUELO PARA SU APROBACIÓN.

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES	SI
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	NO
ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI
ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el RT.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificado de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o Identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI
15	Acta Notanzada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	NO

NOTA: TODOS LOS ÍTEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB

AVALADO POR:   
LCDO. ENRIQUE SARCO  
COORDINADOR (E) UERB QUITUMBE



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

**ACTA N.-004 – UERB - Q - 2012**

**ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL ROSAL DE LOS ANDES", COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORÍN", REALIZADA EL 30 DE MAYO DEL 2012.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las once horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte y ocho de mayo de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lcda. María Hernández, Administradora Zonal Quitumbe; Dra. Jenny Romo Trujillo, Coordinadora UERB-Q; Dr. Danilo Viteri, Subprocurador Zonal Quitumbe; Arq. Iván Martínez Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Víctor Aguilar, Delegado de La Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Leonardo Tupiza, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; Ab. Ana María Sotomayor, Responsable Legal; Ing. John Bonifaz, Responsable Técnico; Lcdo. Enrique Sarco, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 008-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL ROSAL DE LOS ANDES", que se encuentra ocupando el predio: No. 400221 (varios predios), de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL ROSAL DE LOS ANDES"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 203 Q.

2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.009-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "FORTALEZA FLORÍN", que se encuentra ocupando el predio: No. 392547 (varios predios), del Comité Pro-Mejoras del Barrio "FORTALEZA FLORÍN"; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 117 Q.



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras del Barrio **"EL ROSAL DE LOS ANDES"** Expediente No. 203 Q.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del del Comité Pro-Mejoras del Barrio **"FORTALEZA FLORÍN"**, Expediente No. 117 Q.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas .

Lcda. María Hernández  
**ADMINISTRADORA  
ZONA QUITUMBE**

Dra. Jenny Romo  
**COORDINADORA  
UERB-QUITUMBE**

Dr. Danilo Viteri  
**SUBPROCURADURÍA  
ZONA QUITUMBE**

Arq. Víctor Aguilar  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO, DELEGADO**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Ing. Leonardo Tupiza  
**JEFE ZONAL DE DE TERRITORIO  
Y VIVIENDA  
ZONA QUITUMBE**

Arq. Iván Martínez  
**SECRETARIA TERRITORIO  
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO**

Ab. Ana María Sotomayor  
**RESPONSABLE LEGAL  
UERB-QUITUMBE**

Ing. John Bonifaz  
**RESPONSABLE TÉCNICO  
UERB- QUITUMBE**

Lcdo. Enrique Sarco  
**RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO  
UERB- QUITUMBE**

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...).”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;
- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la



competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

**Que**, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

**Que**, la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

**Que**, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (...)

**Que**, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 30 de mayo del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la a favor del Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 009-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 28 de mayo del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" a favor del Comité pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano".

**En**, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

#### EXPIDE

**LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0020 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "FORTALEZA FLORIN" A FAVOR DEL COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN"**

**Artículo 1.- Sustitúyase los Artículos 2 por el siguiente:**

**Artículo 2. Especificaciones Técnicas:**

<b>Zonificación:</b>	D3(D203-80) / A31(PQ)
<b>Lote mínimo:</b>	200 m2
<b>Formas de Ocupación:</b>	(D) Continua sobre línea
<b>Uso principal del suelo:</b>	(R2) Residencial mediana densidad
<b>Número de lotes:</b>	48
<b>Área útil de Lotes:</b>	8.521,44 m2
<b>Área de vías y pasajes:</b>	3.774,15 m2
<b>Área Verde y Área de Equipamiento Comunal</b> (lotes)	676,14 m2; (7,93 % del área útil de lotes)
<b>Área de protección de quebrada:</b> <b>(Área Verde Adicional)</b>	184,33 m2
<b>Área de protección de quebrada en lotes:</b>	74,90 m2
<b>Área Total de Predios (Escrit.):</b>	14.300,00 m2
<b>Área Total de Predios (lev.topog):</b>	13.230,96 m2
<b>(Diferencia):</b>	<hr/> 1.069,04 m2

Número de lotes 48, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes 22 y 23 se encuentran ocupando parte del área de la faja de protección de la quebrada, para los fines legales pertinentes se establecen como área útil y área de protección según se identifica en el plano aprobatorio.

**Artículo 2.-Agregese el siguiente artículo:**

**Artículo 2.- Lotes de Excepción.-** Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban todos los lotes de terreno detallados en el cuadro de posesionarios constantes en el plano habilitante.

**Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:**

**Art. 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** El Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución





de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 676.14 m<sup>2</sup>; El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

### **Área Verde: 1**

**Superficie: 151,17 m<sup>2</sup>**

#### **LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Calle César Amable Viera	<b>Longitud:</b> 13.07 m.
<b>Sur:</b>	Lote N° 1	<b>Longitud:</b> 13.07 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	<b>Longitud:</b> 12.40 m.
<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 11,45 m.

### **Área Verde: 2**

**Superficie: 354,04 m<sup>2</sup>**

#### **LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 3	<b>Longitud:</b> 13.25 m.
<b>Sur:</b>	Lote N° 4	<b>Longitud:</b> 13.43 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	<b>Longitud:</b> 26.80 m.
<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 26.80 m.

### **Área Comunal: 3**

**Superficie: 170.93 m<sup>2</sup>**

#### **LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 16	<b>Longitud:</b> 12.94 m.
<b>Sur:</b>	Lote N° 17	<b>Longitud:</b> 12.88 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igual Social	<b>Longitud:</b> 12.98 m.
<b>Oeste:</b>	Calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 13.50m.

En concordancia con el Art. 117 literal "4" de la Ordenanza 172, se considera como área verde adicional el área ubicada en la faja de protección de quebrada, la cual se transfiere al MDMQ, y se encuentra conformada de la siguiente manera:

### **Área Verde Adicional: 1**

**Superficie: 63.53 m<sup>2</sup>**

#### **LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 22	<b>Longitud:</b> 10.38 m.
<b>Sur:</b>	Borde Superior de Quebrada	<b>Longitud:</b> 18.34 m.
<b>Este:</b>	Barrio Igualdad Social	<b>Longitud:</b> 2.94 m.
<b>Oeste:</b>	Curva de retorno calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 9.98 m.

### **Área Verde Adicional: 2**

**Superficie: 120,88 m<sup>2</sup>**

## **LINDEROS:**

<b>Norte:</b>	Lote N° 23	<b>Longitud:</b> 10.64 m.
<b>Sur:</b>	Borde Superior de Quebrada	<b>Longitud:</b> 17.04 m.
<b>Este:</b>	Curva de retorno calle Ilther Granda	<b>Longitud:</b> 13.15 m.
<b>Oeste:</b>	Barrio Hermandad	<b>Longitud:</b> 8.77 m.

### **Artículo 4.- Sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:**

**Artículo 6.- De las Vías.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de trece años de existencia, con 39,58 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "Ilther Granda" de 9.00 m.; Calle "Camilo Orejuela" de 12.00 m.; Calle "César Amable Viera" de 12.00 m.; con radios de curvatura en lotes esquineros de 5.00 m.; según forma en el plano.

### **Artículo 5.- Sustitúyase el artículo 7 por el siguiente:**

**Art. 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en el asentamiento humano de hecho son las siguientes: Aceras 100%, Adoquinado 100%.

Las obras de infraestructura que se deben ejecutar dentro del asentamiento son las siguientes:

Alcantarillado                      20 %

### **Artículo 6.- Sustitúyase el artículo 8 por el siguiente:**

**Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización es de 4 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por el Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", del inmueble sobre los que se asienta el Comité Pro-mejoras del barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza Reformatoria. Pagará las contribuciones especiales y mejoras de ley.

### **Artículo 7.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 7.- Diferencia de Área.-** Por cuanto dentro del proceso de regularización se ha detectado que existe un excedente de área, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la ordenanza metropolitana 269 sancionada el 30 de julio del 2012.

### **Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente:**

**Artículo 13.- De la Protocolización de la Ordenanza.-** El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín", se comprometen en el término de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la

mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se dejará sin efecto la presente ordenanza y se notifique a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

**Artículo 9.- Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente:**

**Artículo. 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de El Comité Promejoras del Barrio "Fortaleza Florín" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

**Artículo 10.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 10.-Potestad de Ejecución.-** Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza Reformatoria, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

**Artículo 11.- Agréguese el siguiente artículo:**

**Artículo 11.- Ampliación de Plazo.-** Las solicitudes de ampliación de plazo en temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien será el competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación de plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal Correspondiente.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.



---

Sr. Jorge Albán  
**VICEALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

---

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

<b>CERTIFICADO DE DISCUSIÓN</b>
---------------------------------

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza Reformatoria fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO.-** Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

**EJECÚTESE**

---

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza Reformatoria fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

 <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</p> <p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p> <p><b>UNIDAD REGULA TU BARRIO</b></p>	<p>N° <b>F-ITADUERB01-01</b></p>	<p>de Revisión: 001</p>
		<p>Fecha de vigencia: 18/01/12</p>

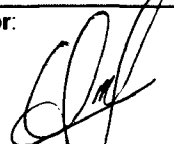
## CONTENIDO DE EXPEDIENTE 117

**NOMBRE DEL BARRIO:**                      **COMITÉ PRO MEJORAS " FORTALEZA FLORÍN "**  
**CLAVE CATASTRAL:**                      **33112 01 026 000 000 000**


Hoja No. 1

FECHA					DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M		
Mayo 2-2012		1.-Adjudicación Ene. 11-2012 (13) (*) 2.-Constitución de Hipoteca Comité Promejoras del Barrio Fortaleza Florin Jun. 07-2011 (10) (*) 3.-Protocolización Comité Promejoras del Barrio Fortaleza Florin May. 12-2011 (10) (*) 4.-Compraventa Comité Promejoras del Barrio Fortaleza Florin Abril. 23-2009 (14) (*) 5.-Adjudicación Ene. 11-2012 (13) (*)		<b>Ene- 11-2012:</b> No. 2423199 (1) (*) No. 2423200 (1) (*) No. 2423201 (1) (*) No. 2423198 (1) (*) No. 2423196 (1) (*) No. 2423197 (1) (*) <b>Ene- 10-2012:</b> No. 2382237 (1) (*) No. 2382238 (1) (*) No. 2382239 (1) (*) <b>Ene- 09-2012:</b> No. 2422230 (1) (*) No. 2422229 (1) (*) No. 2422228 (1) (*) No. 2422227 (1) (*) <b>Ene- 09-2012:</b> No. 2423198 (1) (*) No. 2423196 (1) (*) No. 2423197 (1) (*) <b>Ene- 06-2012:</b> No. 2390555 (1) (*) No. 2390554 (1) (*) No. 2390556 (1) (*) No. 2397029 (1) (*) No. 2391030 (1) (*) No. 2391031 (1) (*)								

Elaborado por:



Revisado por:



Aprobado por:

FECHA					DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M
Mayo 2-2012				<b>Ene- 04-2012:</b> No. 2389127 (1) (*) No. 2389126 (1) (*) No. 2389413 (1) (*) No. 2389412 (1) (*) No. 2389415 (1) (*) No. 2389414 (1) (*) No. 2380503 (1) (*) No. 2389076 (1) (*) No. 2389075 (1) (*) No. 2389073 (1) (*) No. 2389074 (1) (*) No. 2380502 (1) (*) No. 2380501 (1) (*) No. 2380500 (1) (*) No. 2389128 (1) (*) <b>Ene- 03-2012:</b> No. 2380210 (1) (*) No. 2380209 (1) (*) No. 2380208 (1) (*) No. 2380211 (1) (*) No. 2380207 (1) (*) No. 2380206 (1) (*) No. 2380205 (1) (*) <b>Jun- 09-2011:</b> No. 1871431 (1) (*) <b>Jun- 07-2011:</b> No. 1870646 (1) (*) No. 1870646 (1) (*) <b>Jun- 03-2011:</b> No. 1817432 (1) (*)						

## CONTENIDO DE EXPEDIENTE 117

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14  PLANOS	15	16  RECIBIDAS	17  ENVIADA	18  Medios Magnéticos	19  COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20
1.- No. Memorando-TV-40 (1) Abril. 28-2012	1.- Of.0003121 (1) Mayo 15-2012	1.-Plano General (1) Noviembre. 2011 2.-Plano General (1) Abril. 2010 3.-Plano General (1) Abril. 2010	1.- Informe Técnico No.015-UERB-Q-2012 (1) Mayo 1-2012 2.- Informe Legal No.013-UERB-Q-2012 (1) Mayo 21-2012 3.- Acta de Reunión No.0122 (1). May. 09-2012 4.-Acta de Reunión No. 111 (1) May 08-2012 5.-Acta de Reunión No. s/n (1) May 07-2012 6.- OfSG 1185 (1). Abr.04-2012	1.- Of/s/n (1) Marz.25-2012 2.-Of.s/n (3) Marz.06-2012		2 Cd	1.- Of. 03036-DAL_LA-MIES-09 (1) (*) Oct..07-2009 2.- Of. 03673-DAL-VP-MIES-09 (1) (*) May.05-2009	2 Impusto Predial 2 Plano General 3 Escrituras

# ESCRITURAS



11-13739

501476  
224190

087328946



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
02 FEB 2012



NOTARÍA NOVENA  
CANTÓN DE QUITO

Del Cantón Quito  
CANTÓN QUITO

*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

A cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.976 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.005

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: ADMINICACION

OTORGADA POR: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA  
FLORIN DEL CAMAL METROLITANO

LA FAVOR DE:

EL: SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO

PARROQUIA: 09 DE ENERO DEL 2012

CUANTÍA: CHILLOGALLO

5.00

Quito, a

20

EXTRACTO  
NOTARIA NOVENA  
DEL CANTON QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO

ADJUDICACION

FECHA

09 DE ENERO DEL 2012

OTORGADO POR:

ADJUDICACION

OTORGADA POR:

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL  
METROPOLITANO

RUC . 1792180872001

A FAVOR DE:

SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO

C.C.1708446313

CUANTIA

USD. 500,00

UBICACION

LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO SEIS , DE LA  
MANZANA A, UBICADO EN EL BARRIO FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL  
METROPOLITANO, DE LA PARROQUIA GUAMANI, ( ANTES  
CHILLOGALLO ), DE ESTA CIUDAD Y CANTIDAD QUITO, PROVINCIA DE  
PICHINCHA.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO 310

ADJUDICACION

OTORGADA POR:

COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROLITANO

A FAVOR DE:

SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO

CUANTIA

USD. 500,00

Di 2 copias

H.R.

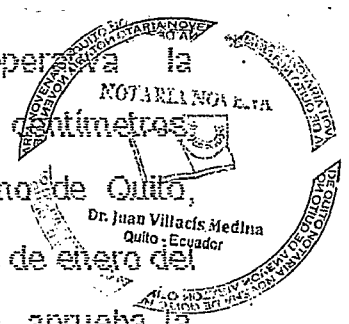
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ~~lunes nueve de enero del dos mil doce~~, ante mi ~~DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO~~ ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP quión MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres, comparecen: por una parte, EL COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROLITANO, legalmente representado por su presidente señor Gonzalo Guanotasig Chicaiza, casado conforme consta de los documentos que se acompañan como habilitantes, a quien en adelante se le llamara el COMITÉ; y, por otra parte, en calidad de ADJUDICATARIO, el socio señor SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO, casado con Clarita Tandazo Maza, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan; y me

presentan para que eleven a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue. SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de ADJUDICACION, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de ADJUDICACION, por una parte, EL COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROLITANO, legalmente representado por su presidente señor Gonzalo Guanotasig Chicaiza, conforme consta de los documentos que se acompañan como habilitantes, a quien en adelante se le llamara el COMITÉ; y, por otra parte, en calidad de ADJUDICATARIO, el socio señor SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO, casado con Clarita Tandazo Maza. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad plena cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el señor doctor Juan Villacís Medina, Notario Novenio del cantón Quito, el día veinte y tres de abril del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad el día veinte y dos de mayo del dos mil nueve, EL COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, adquirió mediante compra a los cónyuges Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuan Enríquez, el lote de terreno signado con el número diez, de la parte baja, ubicado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, lote de terreno que tiene una superficie de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte.- Con el lote número nueve, en una parte en la extensión de trescientos dieciocho metros y en otra en la extensión de noventa y siete metros cincuenta centímetros; Por el Sur.- Con el lote número once, en la extensión de trescientos dieciocho metros cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ochenta y siete metros; Por el Oriente.- Con la quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y cinco metros cincuenta



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

centímetros; y, Por el Occidente.- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y cinco metros cincuenta centímetros.



TERCERA: AUTORIZACION.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante ordenanza número cero cero veinte, de fecha veinte y cinco de enero del

dos mil once, mediante el cual el Consejo Metropolitano de Quito, aprueba la

Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras

del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, y autoriza el fraccionamiento y

adjudicación del inmueble de propiedad del Comité anteriormente indicado,

debidamente protocolizado ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario

Noveno del cantón Quito, el día doce de mayo del dos mil once, e inscrita

legalmente en el Registro de la Propiedad el día uno de noviembre del dos mil

once. CUARTA.- ADJUDICACION.- Con los antecedentes anteriormente

expuestos, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura

pública, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se

invocan, por medio del presente instrumento público, El Comité Pro mejoras

Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, ADJUDICA a favor del socio SEGUNDO

FERRMIN TANDAZO TANDAZO, casado con Clarita Tandazo Maza, el lote de

terreno signado con el número SEIS, de la manzana A, ubicado en el Barrio

Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, de la parroquia Guamaní, ( antes

Chillogallo ), de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha. QUINTA:

LINDEROS, SUPERFICIE Y DIMENSIONES.- El lote de terreno signado con el

número SEIS, de la manzana A, que es materia de la presente escritura pública de

adjudicación, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el

Norte.- Con el lote número cinco, en trece metros cuarenta y seis centímetros; Por

el Sur.- Con el lote número siete, en trece metros sesenta y nueve centímetros;

Por el Este.- Con el barrio Igualdad Social, en catorce metros; y, Por el Oeste.-

Con la calle Illher Granda, en catorce metros. Cuya superficie es de CIENTO

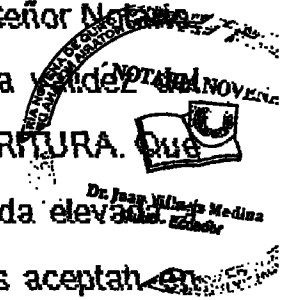
NOVENTA METROS CUADRADOS CON SEIS DECIMETROS CUADRADOS.

SEXTA: PRECIO.- El precio de la presente adjudicación es por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el socio señor Segundo Fermin Tandazo Tandazo, tiene cancelado en su totalidad al Comité, en moneda de curso legal y a satisfacción, por lo que en lo posterior el Comité nada tiene que reclamar por este concepto en el futuro. SEPTIMA: TRANSFERENCIA.- El Comité en este mismo acto y por medio del presente instrumento público, transfiere en favor del socio señor Segundo Fermin Tandazo Tandazo, el uso, goce, dominio y posesión del lote de terreno materia de la presente escritura, especificado, descrito y detallado en la cláusula cuarta y quinta del presente instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la Ley. El Comité declara que sobre el lote de terreno materia de la presente escritura pública de adjudicación, no está embargado ni prohibido de enajenar, conforme consta del Certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos inherentes a la presente escritura pública de adjudicación, derechos notariales, registro e inscripción, será de cuenta del adjudicatario. NOVENA.- El lote de terreno materia de la presente escritura pública de adjudicación queda constituido con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito hasta la culminación de obras de infraestructura, gravamen que es conocido y aceptado por el adjudicatario. DECIMA: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes, se afirman, aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente contrato de adjudicación, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando por lo mismo el adjudicatario facultado para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública en



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

el Registro de la Propiedad del cantón Quito. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO Y TRÁMITE.- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente Escritura Pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este presente instrumento público.- HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA ESCRITURA. Que  
 junto con los documentos anexos habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Ither Ganda Dávila, con matrícula profesional número seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



*[Handwritten signature]*

GONZALO GUERRASIG CHICAISA

C.C. - 050443172-1

*[Handwritten signature]*

SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO

C.C. - 17084216313

*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

Y


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION 170844631-3

CIDADANIA 170844631-3

TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN  
LOJA/CALVAS/LOLAIZACA  
01 DE OTUBRE 1965

DOS-2 0028 00910 M

LOJA/CALVAS  
BARIAMANGA 1965



*[Signature]*

ECUATORIANO\*\*\*\*\* E393812222


CASADO CLARITA TANDAZO KAZA  
PRIMARIA JORNALERO

FIDEL TANDAZO  
RIVERA TANDAZO

QUITO 15/06/2006

15/06/2018

REN 1913396



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170844631-3 374 - 0164

TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN  
PICHINCHA QUITO  
CHIMBACALLE

RANGION Muha: 50.40 CostRep: 8 Tot.USD: 58.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0012

2537733 08/11/2011 18:44:54

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
OY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS 001 (s).....

Quito a ..... - 9 ENE 2012

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **050143772-7**

APellidos y Nombres: **GUANOTASIG CHICAISA GONZALO**

Lugar de nacimiento: **COTOPAXI PULI**

Fecha de nacimiento: **1965-02-09**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

Maria B. Quishpe Chiluzza




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **JORNALERO**

APellidos y Nombres del Padre: **GUANOTASIG PABLO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CHICAISA MARIA DOLORES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-05-06**

Fecha de Expiración: **2021-05-06**

V3343V7722

000470870

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
TIPO DE CEDULA: **CC**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0009 NÚMERO

0501437727 CÉDULA

**GUANOTASIG CHICAIZA GONZALO**

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

LA VICENTINA PARROQUIA


ZONA

*[Signature]*  
F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



*[Signature]*

NOTARIA NOVENA



Dr. Juan Villacís Medina  
Quito - Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DIGO FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS más (s).....

QUITO a.....

- 9 - ENE - 2012

*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

Quito, 28 de enero de 2011

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN  
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 24 de enero de 2011, con treinta y tres fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 13 de noviembre de 2010, para el periodo 2010-2012, y se registra como sigue:

NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA
VICEPRESIDENTA	ALICIA TACIPANTA GUAMAN
SECRETARIA	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO
TESORERO	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO
SÍNDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA
VOCALES PRINCIPALES	BLANCA PATRICIA GUANOTASIG PILLISA
	LUIS FLORENCIO GUACHUN PÉREZ
	VICTOR MANUEL GUANOTASIG PILLISA
VOCALES SUPLENTE	FRANKLIN ALEXANDER GUALAN ALVAREZ
	MARIA ROSA CHILUISA TOAPANTA
	ROBERT HERNAN NOLE TANDAZO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

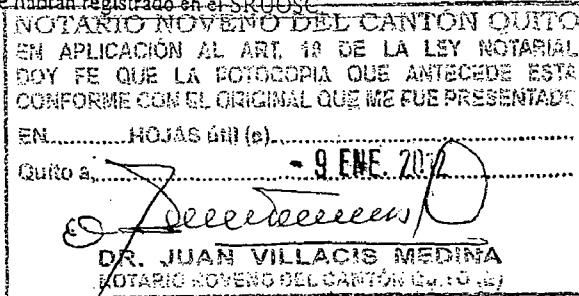
Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ:gt

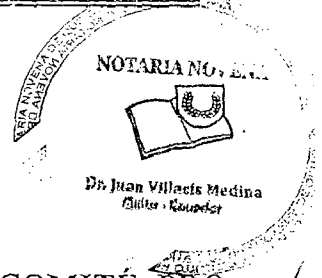




**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

00675

A C U E R D A :



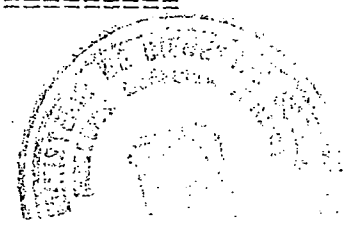
Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"**, con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS** y la siguiente **MODIFICACIÓN:**

PRIMERA: Al final del Art. 5, créese dos artículos innumerados que digan: Art...."Para el cumplimiento de sus objetivos el Comité obtendrá la autorización de los organismos respectivos" Art..... "El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

NOMBRES	CEDULAS
1. CAISAGUANO VEGA MARIA ROSA	171008307-0
2. CUENCA QUIZHPE LUIS ANTONIO	110008964-6
3. CHANGO TOAPANTA ROSA MARIA	170173889-8
4. GUANOTASIG PILLIZA MANUEL VICTOR	050179894-6
5. HERRERA ERAZO LUIS ALCIDES	170053403-3
6. MAZA TANDAZO MARIA CRISTINA	171286031-9
7. MONGON GUIÑAN ANGEL RODOLFO	060087484-6
8. QUINALOA QUINGAGUANO JOSE MANUEL	020091621-1
9. QUINALOA QUINGAGUANO SEGUNDO FRANCISCO	020118894-3
10. QUINGAGUANO PATIN MIGUEL ANGEL	020090971-1
11. QUISHPE CHILUIZA MARIA BEATRIZ	170905361-3 <i>mayor 33</i>
12. MANYA TOAPANTA JUAN MANUEL	060189327-4
13. MENÉNDEZ SOLÓRZANO GONZAGA CECILIO	130548225-7
14. TACO OROZCO LUZ MARIA	170500582-3
15. TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN	170844631-3
16. TIGSE CAILLAGUA DELIA MARIA	171040895-4
17. TOAQUIZA TIGASI JOSÉ CARLOS	170806750-7
18. VARGAS CASTRO LUIS ALBERTO	050064567-6

*[Handwritten initials and marks]*



I



00675

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

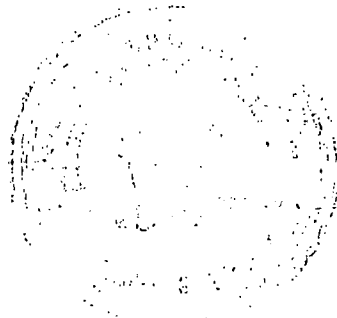
Art. 3.- Disponer que el COMITÉ PRO-MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO”, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro estadístico respectivo y el correspondiente archivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ PRO-MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO”, con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ PRO-MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO” y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

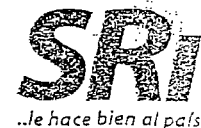
Dado en Quito, a 27 MAR 2002

DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO  
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
ZAM./SR.



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS (s).....  
Quito a 9 ENE. 2012  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792180872001  
**RAZON SOCIAL:** COMITE PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** GILANOTASIG CHICAIZA GONZALO  
**CONTADOR:** CARRILLO ACOSTA SORAYA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/03/2002      **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/03/2009      **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.  
**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA    Cantón: QUITO    Parroquia: GUAMANI    Ciudadela: CAMAL METROPOLITANO    Barrio: FORTALEZA FLORIN    Calle: K    Número: LOTE 31    Intersección: CAMILO OREJUELA    Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CASA BARRIAL DEL BARRIO LA HERMANDAD.    Telefono Comercio: 023016165    Celular: 091750839

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**Declaración Informativa de Impuesto a la**

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 16 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.  
 EN ..... HOJAS (s).....  
 Quito a .....  
 - 9 ENE. 2012  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature and stamp of the tax authority]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SPAGUAYO      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y      Fecha y hora: 06/03/2009

1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792180872001  
RAZON SOCIAL: COMITE PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/03/2002

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FOMENTO DE LA COMUNIDAD Y EL VECINDARIO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUAMANI Ciudadela: CAMAL METROPOLITANO Barrio: FORTALEZA FLORIN Calle: K Número: LOTE 31 Intersección: CÁMILLO OREJUELA Referencia: A UNA CUADRA DE LA CASA BARRIAL DEL BARRIO LA HERMANDAD. Telefono Domicilio: 023016165 Celular: 091750839

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SPAGUAYO Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 06/03/2009



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

I

**Quito**  
DISTRITO  
METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110308021001  
FECHA DE INGRESO: 30/11/2011

## **CERTIFICACION**

Referencias: 22/05/2009-PRO-36198f-14743i-37458r

Tarjetas: T00000355937;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número SEIS, de la Manzana A, producto del fraccionamiento del Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situada en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. con matrícula número CHILL0047986.-

### **2.- PROPIETARIO(S):**

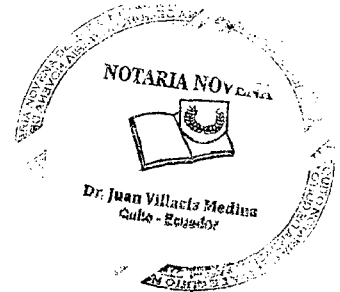
COMITE PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO.

### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges VÍCTOR MANÚEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR AMBACÚAN ENRÍQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido por, compra a los cónyuges Rosalino Pallo Calderón y María Emma Simbaña Inga, según escritura celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Marzo del dos mil; quienes adquirieron por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de Julio del mismo año. Y Ordenanza Número CERO CERO VEINTE, que rige a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del "Comité Promejoras del Barrio FORTALEZ FLORIN del Camal Metropolitano", ubicada en la parroquia GUAMANÍ, expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el primero de diciembre del dos mil once.

### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 26924, numero 13839, repertorio 73744, del Registro de Hipotecas, y con fecha primero de noviembre del dos mil once, se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP guion MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, en la cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, representado por el señor Gonzalo Guanotasig Chicaiza, según documentos insertos en copia, constituyen



PRIMERA ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA sobre todos los lotes de terreno que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios.- MATRICULA ASIGNADA.- Lote de terreno número Diez, de la parte Baja. de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. con matrícula número CHILL0047986.- Según la Ordenanza: En el ARTICULO 11.-.DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los lotes que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de este expediente.- No está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: CAROLINA ACOSTA ESCOBAR

Revisado: DD



011894

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**







MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-1899845

Título de Crédito: 61003495378

Fecha de Emisión: 2011-12-26

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-12-27

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001708446313

Contribuyente: TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN

**Ubicación:**

Clave Catastral:

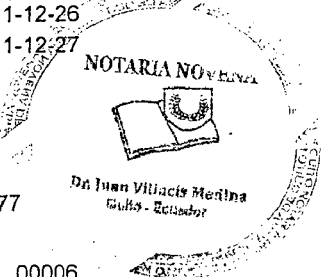
Dirección:

Barrio:

Parroquia: GUAMANI

Predio: 1357477

Let. Casa: L



Placa: 00006

**Información:**

**Descripción:**

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA COMT PROM FORTALEZA FLORIN CA  
3311201032000000000001

**Concepto:**

ALCABALAS \$ 45.62  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARCO VINICIO

Venta: malvaroz

Trans. Municipal: 1399591

Institución:

Agencia: QUITUMBE

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja d. Ley

Subtotal: 46.62

Total: 258.53

**Importante:**

EFE

0.00

2/2




*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pag:

CONTRIBUYENTE

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD


AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2012	COMPROBANTE DE COBRO	2012-01-09-		
CÉDULA / RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1708446313	TANDAZO TANDAZO SEGUNDO	2012-01-09-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.562,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CONCEPTO</b> TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  CANCELACION: ALCABALAS 2006			<b>VALOR</b> 1,20	
			<b>COACTIVA</b>	
			0,00	
			<b>SUBTOTAL</b>	
			0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
VCAMBIOV		516413479		6,36
<b>TRANSACCIÓN</b>				
VENTA No. COMPROBANTE FORTALEZA FLORIN <span style="float: right;">718582</span>				
0217960			 DIRECTOR FINANCIERO	

IMPJGM.pa



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2012	COMPROBANTE DE COBRO	2012-01-09-		
CÉDULA / RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1708446313	TANDAZO TANDAZO SEGUNDO	2012-01-09-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.562,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>CONCEPTO</b> TASA Y TIMBRE PROVINCIAL  CANCELACION: REGISTROS			<b>VALOR</b> 1,20	
			<b>COACTIVA</b>	
			0,00	
			<b>SUBTOTAL</b>	
			0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
VCAMBIOV		516413479		6,36
<b>TRANSACCIÓN</b>				
VENTA No. COMPROBANTE FORTALEZA FLORIN <span style="float: right;">718583</span>				
0217961			 DIRECTOR FINANCIERO	

IMPJGM.pa





Dirección Metropolitana  
Financiera Tributaria

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**AVISO DE ALCABALA**

Nº 445982



Señor/a  
Tesorero/a Metropolitano/a  
asente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un  
contrato de ADJUDICACION

\_\_\_\_\_ con fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

del inmueble/situado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia GUARANÍ

Porcentaje % \_\_\_\_\_

predio/s Nº 1307477

Superficie \_\_\_\_\_

Otorgado por: COMITE INMOBILIARIAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN

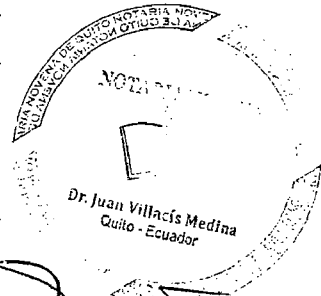
Clave Catastral 33116-UI-032

a favor de SEGUNDO FERRIN TANDAÑO TANDAÑO

por el valor de USD. 500,00

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_



*[Handwritten Signature]*

El Notario

Valor especie \$ 0.20

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE**  
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE No.: 4310  
 FECHA TRANSFERENCIA: 26/12/2011

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 I.T.E.-

CONCORDA EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

**ADJUDICACIONES**

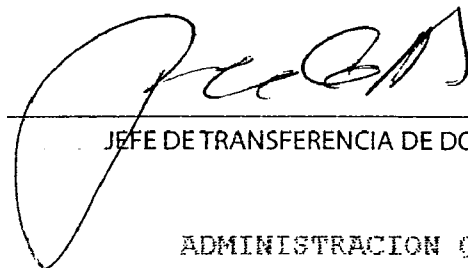
OTORGA: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 06  
 AUTOR DE: TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN  
 IDENTIFICACION: 1357477 TIPO:  
 AREA DE TERRENO: \*\*\*\*190 CONSTRUCCION: \*\*\*\*\*  
 VALOR: \$\*\*\*\*\*5.701,80 ALICUOTA:  
 PORCENTAJE:

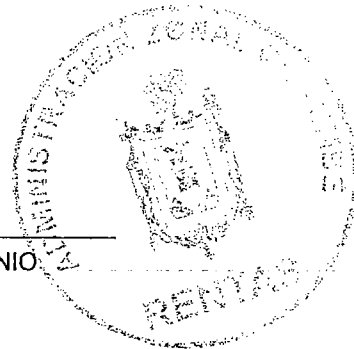
**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE :**

UTILIDAD :	*****,**	HECHO NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****45,62	

ATENTAMENTE,

  
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



27/12/2011

ADMINISTRACION QUITUMBE

R.A.  
 Q701

Nº 0003741

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACION OTORGADA POR: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROLITANO DE: SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Juan Villacís Medina*

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 8391

**Matrículas Asignadas.-** CHILL0047986 Lote de terreno número SEIS, de la manzana A, ubicado en el Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano parroquia GUAMANI antes Chillogallo. Catastro: 0 Predio: 1251160

jueves, 02 febrero 2012, 11:59:48 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**



Contratantes.-

COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO  
en su calidad de ADJUDICADOR -

TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN en su calidad de ADJUDICATARIO ✓

TANDAZO MAZA CLARITA en su calidad de ADJUDICATARIO ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ ✓

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- RUBÉN ENDARA

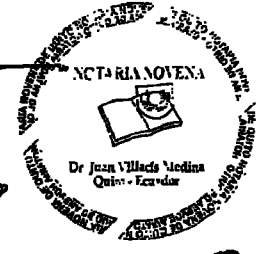
II-0013779





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAJA No. 7  
Res. Angelito Eazo



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

0626472

1233287

*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

01/11/2011  
3c 16:26

Según el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saa 1.976 - 1.978  
Dr. Emilio Murguía Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

PRIMERA

COPIA:

CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGADA POR: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FLORIN DEL  
CANAL METROPOLITANO

A FAVOR DE:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PARROQUIA: 23 DE MAYO DEL 2011

CANTÓN: CHILLAGALLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

2011

20

07 JUNIO

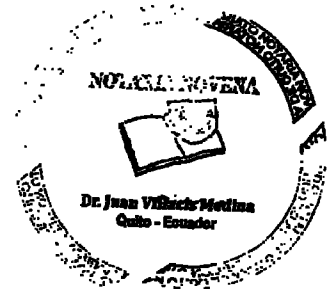
2563382

11

3 de Septiembre N 24-75 y 4 Amazonas (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)  
Telfs: 2233-558, Email: notariay@andinanet.net Quito - Ecuador

I

EXTRACTO  
NOTARIA NOVENA  
DEL CANTON QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



CONTRATO

CONSTITUCION DE HIPOTECA

FECHA

23 DE MAYO DEL 2011

OTORGADO POR

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL

METROPOLITANO

A FAVOR DE:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CANTIA:

INDETERMINADA

UBICACIÓN:

LOTE NUMERO 10, DE LA PARTE BAJA, DE LA LOTIZACION AGRICOLA

LA DOLOROSA, SITUADO EN LA PARROQUIA CARLOLOMEO,

CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

II

CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGADO POR:

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL  
METROPOLITANO

A FAVOR DE:

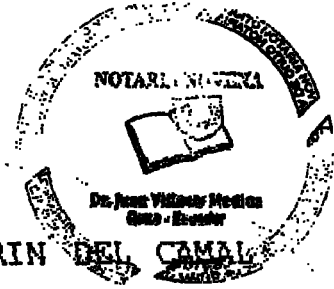
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CUANTIA:

INDETERMINADA

H. R.

Di 2 Copias



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de mayo del dos mil once, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según Oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP guión MSG de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparece: por una parte EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representado en este acto, por la señora Licenciada MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ENRIQUEZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE LA ZONA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por Delegación del Señor Alcalde, constante en la acción de personal ciento veinte y cuatro guión sesenta y uno del siete de Agosto del dos mil nueve, en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO; y, por otra parte el señor GONZALO

4

4

GUANOTASIG CHICAISA, en representación del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, como se demuestra del documento que se adjunta como documento habilitate. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una más de CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA POR OBRAS DE URBANIZACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración del presente instrumento público; por una parte EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representado en este acto, por la señora Licenciada MARIA DE LOS ANGELES HERMANDEZ ENRIQUEZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE LA ZONA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por Delegación del Señor Alcalde, constante en la acción de personal ciento veinte y cuatro quíon sesenta y uno del siete de Agosto del dos mil nueve, en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO; y, por otra parte el señor GONZALO GUANOTASIG CHICAISA, en representación del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, como se demuestra del documento que se adjunta como documento habilitate, Los compareciente declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, con capacidad plena y suficiente cual en derecho se

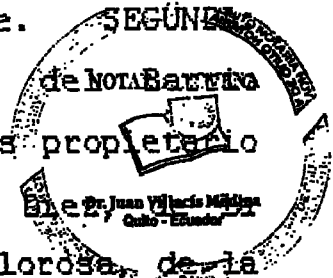


# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

I

requiere para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES.- a).-El Comité Pro mejoras de la Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, es propietario del lote de terreno signado con el número parte baja, de la Lotización Agrícola la Dolorosa, de la



parroquia Chillogallo, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, adquirió mediante compra hecha a los cónyuges señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuan Enríquez, según escritura otorgada veinte y tres de abril del dos mil nueve, ante el señor doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito encargado, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- Con el lote número nueve, en una parte en la extensión de trescientos dieciocho metros y en otra en la extensión de noventa y siete metros cincuenta centímetros; POR EL SUR.- Con el lote número once, en la extensión de trescientos dieciocho metros cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ochenta y siete metros; POR EL ESTE.- Con la quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y cinco metros cincuenta centímetros; y, POR EL OESTE.- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y cinco metros cincuenta centímetros, inmueble que tiene una superficie de UNA HECTAREA CUATRO MIL TRESCIENTOS METROS, no obstante de determinarse sus linderos y dimensiones se lo adquirió como cuerpo cierto b).- Mediante Ordenanza Municipal número cero cero veinte, sancionada el veinte y cinco de enero del dos mil

3

4

once, el Consejo Metropolitano de Quito, del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de desarrollo progresivo a favor del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florin del Camal Metropolitano, el cual en su artículo once de dicha Ordenanza Municipal, manifiesta que todos los lotes que conforman el Comité pro mejoras del Barrio Fortaleza Florin del Camal Metropolitano, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios.

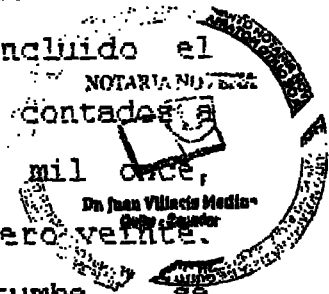
TERCERA: CONSTITUCIÓN DE PRIMERA, ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA.- Con los antecedentes expuestos anteriormente por medio de este instrumento público el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, representado por el señor GONZALO GUANOTASIG CHICAISA, constituye primera, especial y preferente hipoteca, sobre todos los lotes de terreno que conforman el Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florin del Camal Metropolitano a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios. CUARTA: OBRAS, PLAZO Y CONTROL DE OBRAS.- Las obras a ejecutarse en la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité pro mejoras del Barrio Fortaleza Florin del Camal Metropolitano son las siguientes: Trabajo vial, conformación subrasante, sub guión base, adoquinado,



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

I

aceras, alcantarillados, agua potable y áreas verdes y equipamiento comunal. El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de ocho años, contados a partir del veinte y cinco de enero del dos mil once, fecha de sanción de la ordenanza número cero cero veinte.



La Administración Municipal Zonal Quitumbe, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de Urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca. QUINTA: MULTA POR RETRASO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, el Comité pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Casal Metropolitano, pagará a la Municipalidad en calidad de Multa el uno por mil por cada día de retraso, calculado sobre el costo de las obras ejecutadas; de persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del treinta por ciento. Emitido los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Presente los contratantes, se afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura pública, por encontrarse redactada, en los términos pactados y en

6/

defensa de sus recíprocos intereses, además por estar hecha en garantía y en seguridad de sus intereses y beneficios, quedando por lo mismo los deudores hipotecarios facultados para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. SEPTIMA: CUANTÍA.- Por su naturaleza es Indeterminada. OCTAVA: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos e impuestos que ocasiona la celebración de la presente Escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, correrá de cuenta del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano. NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.- En el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ordinario o verbal sumario a elección de las partes contratantes. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y pleno efecto del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Doctor Ilther Granda Dávila, con matrícula profesional número seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

H

Notarial: y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.



*Maria de los Angeles Hernandez Enriquez*

E.V

MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ENRIQUEZ

C.C. 170945802-8

*Gonzalo Guantasisig Chicaiza*

GONZALO GUANTASISIG CHICAISA

C.C. - 0501437421


*Dr. Juan Villacís Medina*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO


3

I

ECUATORIANA  
 IDENTIFICADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 EDUARDO VIRGILIO HERNANDEZ  
 ENRIQUEZ  
 QUITO 01/12/2007  
 01/12/2021  
 REN 2078782

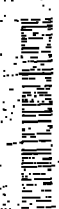


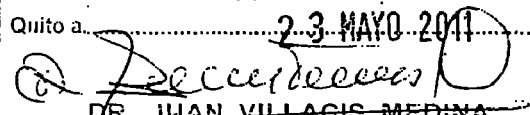
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA 1709458028  
 HERNANDEZ ENRIQUEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS  
 23 DICIEMBRE 1956  
 QUITO  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONTALEZ SUAREZ 1957



CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 136-0088 NÚMERO 1709458028 CÉDULA  
 HERNANDEZ ENRIQUEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
 PARROQUIA  
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA



NOTARIO JOVEN DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....23 MAYO 2011.....  
  
 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA  
 NOTARIO JOVEN DEL CANTON QUITO (E)



INSTRUCCIÓN  
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
JORNALERO

V3343VZ22Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GUANOTASIG PARELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHICAIZA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2911-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-06

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

Area holder

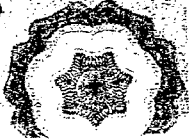
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

050143772-7



APELLIDOS Y NOMBRES  
GUANOTASIG CHICAIZA  
GONZALO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO PASTAZA  
FECHA DE NACIMIENTO  
1965-02-09  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
M  
ESTADO CIVIL  
Casado  
MARIA B  
QUISHPE CHILUIZA



NOTARIA NOVENA  
*[Signature]*  
Villacis Medina  
García - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0009  
NÚMERO: 0501437727  
CÉDULA

GUANOTASIG CHICAIZA GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA VICENTINA ZONA  
PARRAQUIL

*[Signature]*  
P. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ME FUE PRESENTADO  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS (n).....  
Quito a.....  
*[Signature]*  
23 MAYO 2011  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)

Quito, 28 de enero de 2011

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN**  
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 24 de enero de 2011, con treinta y tres fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 13 de noviembre de 2010, para el período 2010-2012, y se registra como sigue:

**NUEVA DIRECTIVA:**

PRESIDENTE	GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA
VICEPRESIDENTA	ALICIA TACIPANTA GUAMAN
SECRETARIA	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO
TESORERO	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO
SÍNDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA
VOCALES PRINCIPALES	BLANCA PATRICIA GUANOTASIG PILLISA
	LUIS FLORENCIO GUACHUN PÉREZ
	VÍCTOR MANUEL GUANOTASIG PILLISA
VOCALES SUPLENTE	FRANKLIN ALEXANDER GUALAN ALVAREZ
	MARÍA ROSA CHILUISA TOAPANTA
	ROBERT HERNAN NOLE TANDAZO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

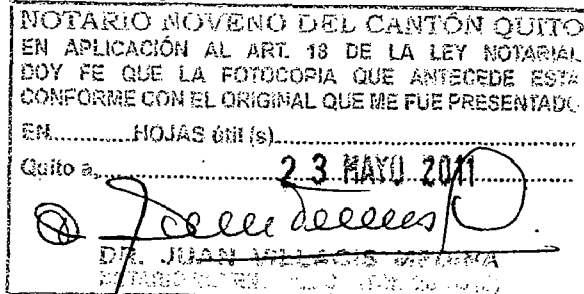
Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

EZ/yl





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11618182001  
FECHA DE INGRESO: 03/05/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 22/05/2009-PRO-36198f-14743i-37458r

Tarjetas: T00000355937;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, con matrícula número CHILL0047986.-

### 2.- PROPIETARIO(S):

COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO.

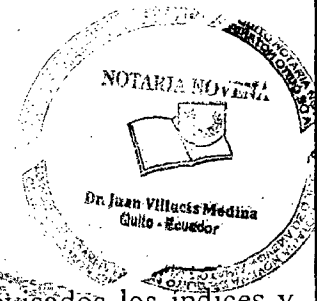
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges VÍCTOR MANUEL VASQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRÍQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges Rosalino Pallo Calderón y María Enma Simbaña Inga, según escritura celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Marzo del dos mil, quienes adquirieron por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de Julio del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



EL REGISTRADO ENCARGADO



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a. 23 MAYO 2011  
*Juan Villacís Medina*  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

TANA DE  
RUMANDS

**QUITO**

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

ACCION DE PERSONAL

-35, entre Bolívar y Rocafuerte  
T - 2572964 - 2584312

Apellidos

HERNANDEZ ENRIQUETA

Nombre

MARIA DE LOS  
ANGELES

Cédula

1709458028

COMPROBANTE DE LIBRE RENOVACION

Nro. - 124 - 51

Fecha : 07/08/2009

Objetivo

RESOLUCION DE LIBRE RENOVACION DE PERSONAL, RESOLUCION DE LIBRE RENOVAMIENTO Y RENOVACION DE PERSONAL CON EL NRO. 124 DEL 07/08/09, A LA LOGICA Y RESOLUCION LOGICA DEL 09/2009.

Actividad Principal

Función:

EN EL SERVICIO CIVIL Y ADMINISTRATIVO

Descripción:

Asesoría y coordinación administrativa y apoyo en el área de recursos humanos.

Partido:

2414306474.03115

Tipo Ocup:

LIBRE RENOVAMIENTO Y RENOVACION

Posto:

ADMINISTRADOR ZONAL (D)

Código:

DA

Salario:

\$2.700

SUBPROCURADURÍA  
ZONA QUITUMBE

ES ESEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA  
SUBPROCURADURÍA. LO CERTIFICO

*[Firma]*

Fecha de emisión: 07/08/2009

Salario Oficial N.-

*[Firma]*  
Director Metropolitano  
de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Alcalde Metropolitano

Empleo Per: LCARRADA

Reserva por:

Reserva por:

Fecha Impresión:

07/08/2009

O  
I  
A  
R  
I  
O  
N  
T  
E  
N  
I  
C  
I  
B  
O

I

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA OTORGADO POR: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO A FAVOR DE: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

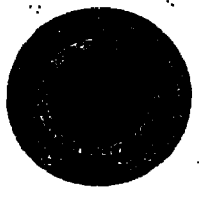
NOTARIA NOVENA  
QUITO



*Juan Villacis Medina*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO







**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**



**REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 142, repertorio(s) - 73744**

**Matrículas Asignadas.-**

**CHILL0047986 Lote de terreno número Diez, de la parte Baja. de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 1251160**

**martes, 01 noviembre 2011, 04:27:16 PM**



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011 )**

**Contratantes.-**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de ACREEDOR  
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO en su calidad de  
DEUDOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

**Asesor.- JESSICA HERRERA  
Revisor.- CARLOS BENÍJEZ  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA**

HH-0075126



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA NOVENA

Del Cantón Quito

0626774 CAJA No. 7  
Resp. Angel Horc

1237298

*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

A cargo el período de los Notarios:  
Don Juan Zamora no Soc 1979 - 1978  
Don Juan Viqueza Barona 1978 - 1984  
Don Juan Flores Ordoñez 1984 - 2008

01/11/2011

7c ver 16:37  
7374

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN

*DE FORTALEZA* →

CONSTITUCION 11/2011  
HH. DO 75128

TWLSF. DO 11/2011  
HH. DO 75128

→ AL  
737

NOTARIANOVENA

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA

FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO "

12 DE MAYO DEL 2011

CHILLOGALLO

IND

2011, 2

20

2568882

12 MAYO

11

tembra W. SARTRE y Asociados (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)

Teléfono: 2285-555, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



SEÑOR NOTARIO.

En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase **PROTOCOLIZAR** la Ordenanza Municipal No. 0020, de fecha 25 de enero de 2011 en la que expide la Ordenanza de la urbanización de interés social de desarrollo progresivo a favor del Comité Pro mejoras del Barrio "Fortaleza" del Camal Metropolitano", ubicado en el sector del nuevo Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní, tres planos, certificado de gravámenes, registro de la directiva del Comité en el MIES y copia de cedula del presidente del Comité.



DR. ILTHER GRANDA DAVILA  
MAT 6690 C.A.P.  
ABOGADO

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0029035



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0020

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2010-556, de 18 de octubre de 2010, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que, el numeral 1 del artículo 264 de la norma ibidem, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que, el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0020

I

Que, la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, se corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo numeral 1 ibídem; y,



Que, la Mesa Institucional de Trabajo, en atención a los Procedimientos para la Regularización de la Ocupación Informal de Suelo, contenidos en la Resolución Administrativa No. A 070 de 7 de agosto de 2001, conformada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No. 314 de 31 de mayo de 2010, para que se autorice la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" ubicado en el sector del Nuevo Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57, literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO" UBICADO EN EL SECTOR DEL NUEVO CAMAL METROPOLITANO DE LA PARROQUIA GUAMANÍ.

Artículo 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité.



SECRETARÍA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....



Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba, y que forma parte de esta Ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

#### Artículo 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	Z2 (ZC)
Lote Mínimo:	0.00 m2.
Forma Ocupación del Suelo:	(Z) Z
Clasificación del Suelo:	(SNU) Suelo No Urbanizable
Etapas de Incorporación:	Sin Etapa SNU (0 hasta 0)
Uso principal:	(Z) Área de promoción.
Número de Lotes:	48
Área Útil de Lotes:	8603.62 m2.
Área de Vías y Pasajes:	3766.95 m2.
Área Comunal y	
Á. Equipam. Comunal:	676.14 m2. (7.86% del Área útil de Lotes)
Faja de protec. quebrada:	184.25 m2.
Área Total de Predio (Lev.Topog):	13230.96 m2.
Área Total de Predio (Escrit.):	14300.00 m2.
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	1069.04 m2.

En total son 48 lotes, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio, que conforman esta Ordenanza.

**Artículo 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.-** La zonificación es: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m2., Sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, Etapa 1, (R2) Residencial Mediana Densidad. El sector se encuentra consolidado en un 27% aproximadamente.

Esta zonificación se propone, de conformidad a la última revisión del PUOS, que permitió cambiar la zonificación de varios asentamientos en el sector, incluido éste. Los lotes de menor área se legalizan por excepción (asentamiento de hecho), conforme el plano adjunto.

**Artículo 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, la superficie de seiscientos setenta y seis metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (676.14 m2), que corresponden al 7,86% del área útil de lotes, distribuidos de la siguiente manera:



SECRETARÍA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0020



Área Verde: 1

Ubicación: Entre Lote No. 01 perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del camal Metropolitano", calle "Ilther Granda", calle "César Amable Viera" y predios del Barrio "Igualdad Social"

Superficie: 151.17 m2.

Linderos:

Norte: Calle "César Amable Viera" longitud: 13.07 m.l.

Sur: Lote No. 1, perteneciente al Comité Pro Mejoras "Fortaleza Florín", longitud: 13.07 m.l.

Este: Barrio "Igualdad Social" longitud: 12.40 m.l.

Oeste: Calle "Ilther Granda" longitud: 11.45 m.l.

Área Verde: 2

Ubicación: Entre Lotes No. 03 y No. 04, pertenecientes al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", calle "Ilther Granda" y predios del Barrio "Igualdad Social".

Superficie: 354.04 m2.

Linderos:

Norte: Lote No. 03 perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín" longitud: 13.25 m.l.

Sur: Lote No. 04 perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín" longitud: 13.43 m.l.

Este: Predios del Barrio "Igualdad Social" longitud: 26.80 m.l.

Oeste: Calle "Ilther Granda" longitud: 26.80 m.l.

Área Verde: 3 Casa Comunal.

Ubicación: Entre Lotes No. 16 y No 17, pertenecientes al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", calle "Ilther Granda" y los predios del Barrio "Igualdad social".



SECRETARÍA GENERAL

FIEL COPIA FOJA: 4

X



ORDENANZA MUNICIPAL No. 0020

Superficie: 170.93 m2.

Linderos:

Norte: Lote No. 16, perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín" longitud: 12.94 m.l.

Sur: Lote No. 17, perteneciente al Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín" longitud: 12.88 m.l.

Este: Predios del Barrio "Igualdad Social", longitud: 12.98 m.l.

Oeste: Calle "Ether Granda" longitud: 13.50 m.l.

Por tratarse de un asentamiento informal, desde hace más de 12 años, por encontrarse todos los lotes de terreno que conforman el barrio en posesión de los moradores y con una consolidación del 27%, ejecutando varias obras de infraestructura, además de una reforma urbana que permitió regularizar lotes, vías e incrementar el área verde y equipamiento comunal, el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", compensará en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje faltante que está sujeto a entregar como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal que es 5.14% del área útil urbanizable del terreno, y que corresponde a cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados (442.33 m2.), de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 5.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: Cancha de uso múltiple, casa comunal, juegos infantiles, caminerías, áreas verdes encepadas y arborizadas, mobiliario urbano.

Artículo 6.- DE LAS VÍAS.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial, no está acorde a lo que establece la normativa vigente, debido a que este es un asentamiento informal de más de doce años de existencia, el mismo que se encuentra ejecutando obras de infraestructura, como energía eléctrica, bordillos, casa comunal y cancha de uso múltiple y su creciente consolidación, ha sido un gran aporte, por parte de los socios del Comité, por tal motivo, se han realizado varias modificaciones a los planos existentes, incluso se han visto afectados los lotes existentes para cumplir o al menos aproximarse a las dimensiones de las vías que señala la normativa. En la actualidad las vías son de: 12.00 m. y 9.00 m. de ancho.

Artículo 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes: trabajo vial, conformación subrasante, sub-base,



SECRETARÍA GENERAL

FIEL COPIA FOJA:.....



I

ORDENANZA MUNICIPAL No.

0020

adoquinado, aceras, alcantarillado, agua potable y áreas verdes comunal.



**Artículo 8.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de esta Ordenanza. De estas obras el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" pagará las contribuciones y mejoras de ley.

**Artículo 9.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal Quitumbe se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para cancelar la hipoteca.

**Artículo 10.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Artículo 11.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** Todos los lotes que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de este expediente.

**Artículo 12.- DE LA TASA RETRIBUTIVA.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", cancelará la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza aprobatoria, previo oficio emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat, y Vivienda, quien determinará los valores



SECRETARÍA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....



ORDENANZA MUNICIPAL No.

0020

basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que establezca la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q.

**Artículo 13.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de sanción de la Ordenanza Aprobatoria, a protocolizarla ante el notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario el Concejo Metropolitano dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular a la Comisaría de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.


**Artículo 14.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", debera entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los posesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

En caso de no hacerlo en el plazo estipulado, el Concejo Metropolitano dejará sin efecto esta autorización y se notificará del particular a la Comisaría de la Zona, para que inicie las acciones pertinentes.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 11 de noviembre de 2010

  
Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

  
SECRETARÍA GENERAL  
FIEL COPIA FOJA:.....





T

ORDENANZA MUNICIPAL No.

0020

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 28 de octubre y 11 de noviembre del dos mil diez.- Quito,

25 ENE 2011



*Andrade Baroja*

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito,

25 ENE 2011

EJECÚTESE:

*Dr. Augusto Barrera Guarderas*

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Enero del 2011 en el Distrito Metropolitano de Quito

25 ENE 2011

25 ENE 2011

*Andrade Baroja*

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



**CERTIFICO QUE**  
El documento que antecede en  
..... fojas es fiel copia del original.

*Andrade Baroja*

SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito,..... 26 ENE 2011

A/



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 0453-DAL\_AL-MIES-2011-OF

Quito, 28 de enero de 2011

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN**  
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 24 de enero de 2011, con treinta y tres fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 13 de noviembre de 2010, para el periodo 2010-2012, y se registra como sigue:

**NUEVA DIRECTIVA:**

PRESIDENTE	GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA
VICEPRESIDENTA	ALICIA TACIPANTA GUAMAN
SECRETARIA	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO
TESORERO	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO
SÍNDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA
VOCAL PRINCIPALES	BLANCA PATRICIA GUANOTASIG PILLISA
	LUIS FLORENCIO GUACHUN PÉREZ
	VICTOR MANUEL GUANOTASIG PILLIZA
VOCAL SUPLENTE	FRANKLIN ALEXANDER GUÁLÁN ALVAREZ
	MARÍA ROSA CHILUISA TOAPANTA
	ROBERT HERNAN NOLE TANDAZO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ:gt

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 04 MAR 2011

Dr. Fernando Polo Elmir  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador  
Teléfonos: 3983000 - 3983100  
[www.mies.gob.ec](http://www.mies.gob.ec)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 050143772-7

APellidos y Nombres: GUANOTASIG CHICAIZA GONZALO  
Lugar de Nacimiento: COTOPAXI  
Fecha de Nacimiento: 1965-02-09  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: Casado  
Materia: MARIA B  
Quispe Chiliza


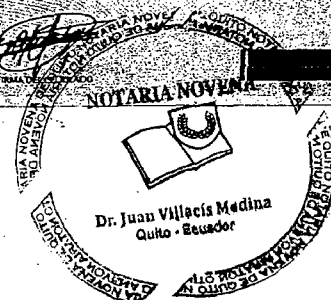



INSTRUCCIÓN: BASICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO  
V3343V2222

APellidos y Nombres del Padre: GUANOTASIG PABLO  
APellidos y Nombres de la Madre: CHICAIZA MARIA DOLORES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO  
2011-05-06  
Fecha de Expiración: 2021-05-06

Director General: *[Signature]*

Notaria Novena: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0009 NÚMERO  
0501437727 CÉDULA

GUANOTASIG CHICAIZA GONZALO

PICHINCHA PROVINCIA  
LA VICENTINA PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS útil (s).....  
Quito a.....  
*[Signature]*  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11618182001  
FECHA DE INGRESO: 03/05/2011

## CERTIFICACION

Referencias: 22/05/2009-PRO-36198f-14743i-37458r

Tarjetas: T00000355937;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, con matrícula número CHILL0047986.-

### 2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PRO-MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL GAMAL METROPOLITANO.

### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRÍQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido por compra a los conyuges Rosalino Pallo Calderón y María Enma Simbaña Inga, según escritura celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Marzo del dos mil; quienes adquirieron por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos; ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de Julio del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO/- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADO  
ENCARGADO



# URBANIZACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITE PROMEJORAS "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO"

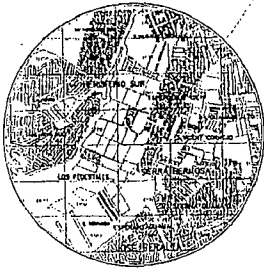
## MEMORIA TECNICA

COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO

### 1. CARACTERISTICAS GENERALES

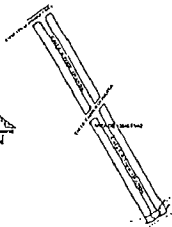
**ASPECTO FISICO:**  
 UBICACION: FORTALEZA EL FLORIN  
 ZONA: ECUATORIANA  
 PATROQUIA: ECUATORIANA

**LIMITES:**  
 AL NORTE: CALLE CESAR AMABLE VIEIRA  
 AL SUR: QUEDRADA OCTUBRINO  
 AL ESTE: BARRIO VILLALBA SOCIAL  
 AL OESTE: COMITE LA HERMANA



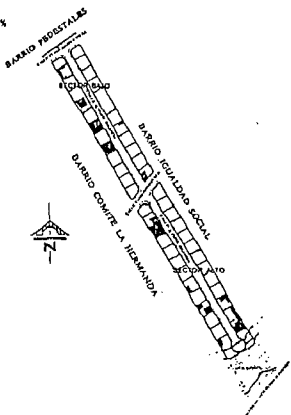
### 2. ANTECEDENTES

SE ORGANIZA EL BARRIO EL 21 DE ABRIL DEL 2000, CON 12 PERSONAS Y LUEGO SE FUERON INTEGRANDO EL RESTO DE LOS SOCIOS. A LOS 8 MESES EL SR. VICTOR VASQUEZ A HIPOTECADO LOS TERRENOS A LA COOP. ALIANZA DEL VALLE. TRANSCURRIDO MAS DE 1 AÑO, LA DIRECTIVA DEL BARRIO NO HA SIDO RECONSTITUIDA ANTE EL GOBIERNO. LUEGO DE ESE TIEMPO SE PUEDE AL FRENTE LOS SOCIOS COMO DIRECTIVA PARA SER REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO. EL ACUERDO MINISTERIAL FUE APROBADO EL 27 DE MARZO DEL 2001 CON N° 873. EN TRANSCURRIDO DE ESE TIEMPO EL LOTIZADOR ABANDONA SU PUESTO POR NO TENER COMO DEMOSTRAR LAS QUEDAS ANTE LOS SOCIOS DEL COMITE. LOS SEÑORES DIRECTIVOS ENVIAN A LA COOP. Y LA COOP. RESPONDE QUE LA DEUDA NO ES DON NUESTROS SI NO CON EL SEÑOR VASQUEZ. EL PROBLEMA DURÓ 2 AÑOS EN LA CUAL LA DIRECTIVA ATENDIENDO SOLICITUARIOS DESEAN ABANDONARLO, Y DE ALLI SE PONE A CARGO COMO PRESIDENTE DEL COMITE AL SR. GONZALO GUANZASO. DE ESE ENTONCES COMIENZA A TRABAJAR PARA LEGALIZAR SUS TIERRAS.



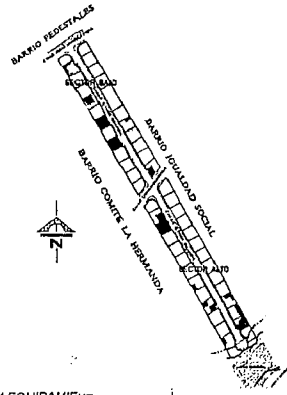
### 3. AREAS Y SECTORES

EL BARRIO SE ENCUENTRA UBICADO A LAS ALTURAS DEL CAMAL METROPOLITANO, DONDE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOS SECTORES POR CRUZAR LA VÍA PRINCIPAL CAMILO CIREGUELA, QUE SE HAN DIVIDIDO EN SECTOR ALTO Y BAJO. EN EL SECTOR ALTO SE CONFORMAN 27 LOTES Y 24 LOTES EN EL SECTOR BAJO CONFORMAN CON LAS ÁREAS COMUNALES. EL TAMAÑO DE LOS LOTES VARIA ENTRE LOS 150M<sup>2</sup> Y LOS 350M<sup>2</sup>. EN LA MAYORÍA DE LOTES SE ENCUENTRAN UBICADAS CONSTRUCCIONES. SE ENCUENTRA CONSOLIDADO EL 27%.



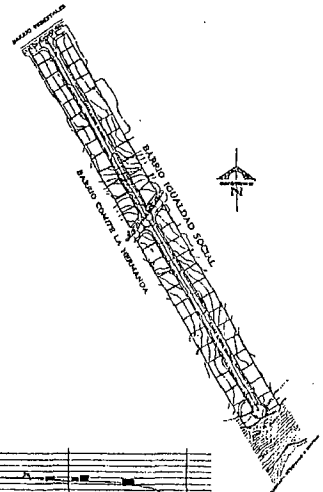
### 4. SISTEMA VIAL VEHICULAR Y SERVICIOS

EL SISTEMA VIAL DE LA URBANIZACION HA SIDO RESUELTO PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS DE LOS SECTORES. LA CALLE PRINCIPAL CAMILO CIREGUELA ES LA OVE SERVE DE ACCESO DE LOS DOS SECTORES. EN LA CALLE CESAR AMABLE VIEIRA SERVE DE ACCESO AL SECTOR BAJO, Y EN LA CALLE OCTUBRINO SERVE DE ACCESO PARA LOS DOS SECTORES. DONDE PERMITE TRANSMITAR ADECUADAMENTE LOS VEHICULOS DONDE EL BARRIO SE ENCUENTRA CONSOLIDADO EL 27%, Y SU AÑO DE EXISTENCIA DEL COMITE BARRIAL TIENE UNA EDAD DE 16 AÑOS, Y CUENTA CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE, LUZ ELECTRICA Y TELEFONIA PUBLICA DESDE EL AÑO 2007. TRANSPORTE UNICO DESDE EL 2004. EL CAMBIO DE ZONIFICACION SE APROBO EL 4 DE JULIO DEL 2002.



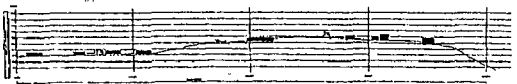
### 5. CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS

EL BARRIO ESTA UBICADO EN UN TERRENO LIGERAMENTE PLANO CON PENDIENTES QUE VARIAN ENTRE EL 2% Y 10% EN LAS PARTES MAS INCLIVAS DEL 18%.

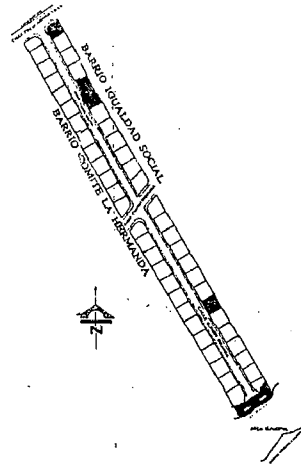


### 5. AREAS VERDES Y EQUIPAMIENTO

EL COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN CUENTA CON DOS AREAS VERDES Y UNA COMUNAL QUE ESTAN UBICADAS EN LOS DOS SECTORES DEL COMITE. ENTRE LAS TRES AREAS SUMAN UN TOTAL DE 1000 M<sup>2</sup> QUE CORRESPONDEN AL 7.8% DEL AREA TOTAL DEL TERRENO. ANTES DE TENER LA ZONA DE AREAS COMUNALES, PARA INGRESAR AL AREA SE TUVO QUE PRESUMIRSE DE TRES LOTES DEL COMITE.



QUITO a...  
 DR. JUAN VILLALBA MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)  
 EN... HOJAS UTIL (S)...  
 1-2-11-11-2006



**COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO**

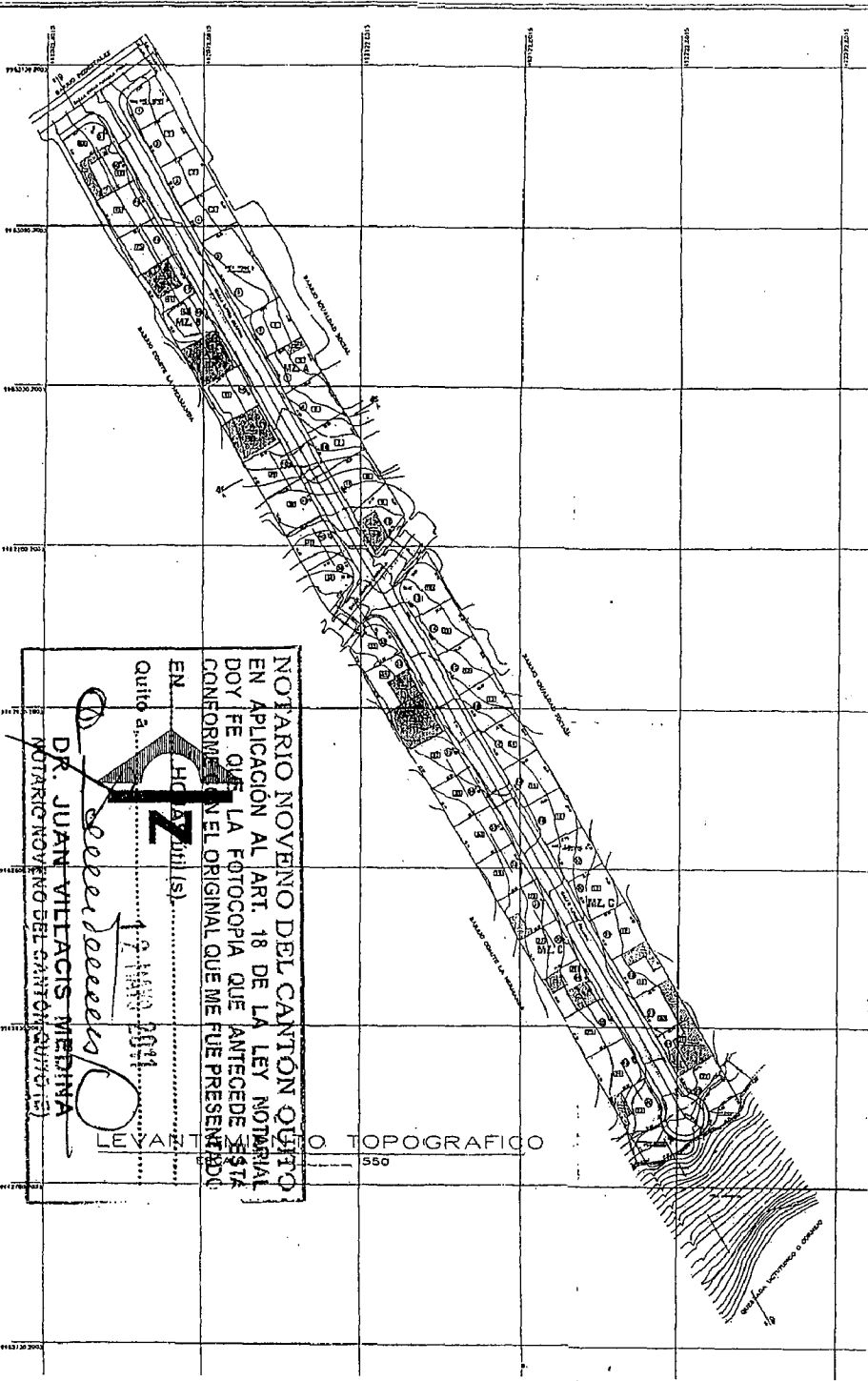
MEMORIA TECNICA

DR. JUAN VILLALBA MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

1-2-11-11-2006

HOJAS UTIL (S)...

QUITO

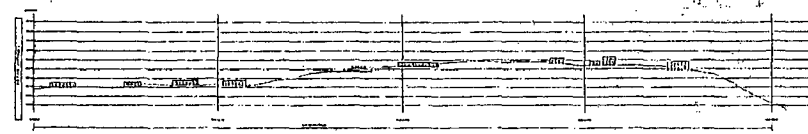


NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES UNA  
 CONFORME AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN QUITO a las 12:00 horas del día 12 de Mayo de 2011  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

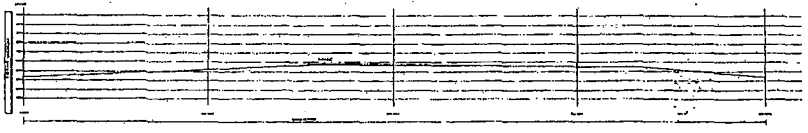
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
 550



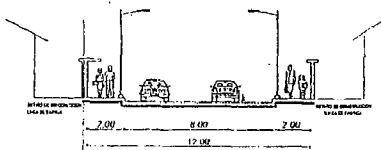
CORTE A - A  
 ESCALA : 1:1000



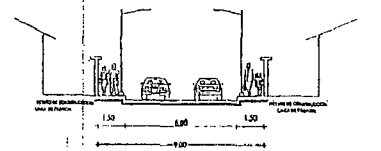
CORTE B - B  
 ESCALA : 1:1000



CORTE C - C  
 ESCALA : 1:1000

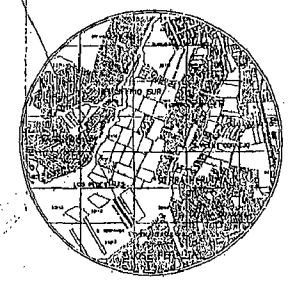


SECCION TRANSVERSAL  
 CALLE PUBLICA  
 ESCALA : 1:100



SECCION TRANSVERSAL  
 CALLE PUBLICA  
 ESCALA : 1:100

COMITE PRO-MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO



UBICACION  
 SIN ESCALA

CUADRO GENERAL - RESUMEN DE AREAS

AREAS	AREA BRUTA m <sup>2</sup>	AREA UTIL. m <sup>2</sup>	COEFICIENTE	VALOR
AREA UTIL. EDIFICIOS	1003.02	458.02		
AREA COBERTA	424.11	474.34	FM	125000.00
AREA VIAL	3196.99	3196.99		
PROTECCION CIRCUNDA	111.21	111.21		
TOTAL	17000.00	17000.00		

CUADRO DE VALORES DE AREAS

AREAS	VALOR
AREA UTIL. EDIFICIOS	125000.00
AREA COBERTA	125000.00
AREA VIAL	125000.00
PROTECCION CIRCUNDA	125000.00
TOTAL	500000.00

CUADRO DE PROPIETARIOS

MANZANA	PROPIETARIO	VALOR
MANZANA A	101-01	101.01
	101-02	101.02
	101-03	101.03
	101-04	101.04
	101-05	101.05
	101-06	101.06
	101-07	101.07
	101-08	101.08
	101-09	101.09
	101-10	101.10
MANZANA B	102-01	102.01
	102-02	102.02
	102-03	102.03
	102-04	102.04
	102-05	102.05
	102-06	102.06
	102-07	102.07
	102-08	102.08
	102-09	102.09
	102-10	102.10
MANZANA C	103-01	103.01
	103-02	103.02
	103-03	103.03
	103-04	103.04
	103-05	103.05
	103-06	103.06
	103-07	103.07
	103-08	103.08
	103-09	103.09
	103-10	103.10
TOTAL		3000.00

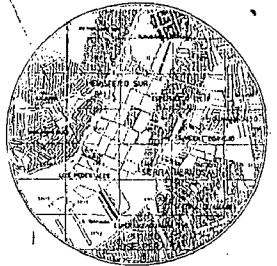
COMITE PRO-MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
 CUADRO DE PROPIETARIOS  
 CORTE DE AREAS  
 CORTE A-A  
 CORTE B-B  
 UBICACION

10 METROPOLITANO

12 de Mayo de 2011

Dr. Juan Villacis Medina



UBICACION  
EN ESCALA

CUADRO GENERAL - RESUMEN DE AREAS			
REGIO	AREA URBANA	AREA VERDE	AREA COMUNAL
AREA GENERAL	1514	1514	1514
AREA URBANA	1514	1514	1514
AREA VERDE	1514	1514	1514
AREA COMUNAL	1514	1514	1514

PROYECTO: COMITE PRO-MEJORA FORTALEZA FLORIN DEL CANTON METROPOLITANO

PROPIETARIO: [Signature]

COORDINADOR: [Signature]

AREAS COMPLEJAS: [Signature]

CUADRO DE AREAS: [Signature]

UBICACION: [Signature]

ESCALA: [Signature]

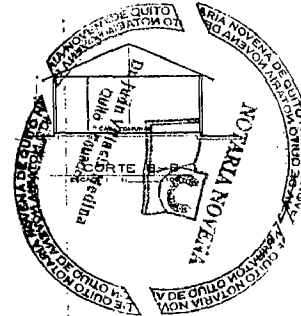
ACDE 3

PROYECTO DEL DISTRITO DEL CANTON METROPOLITANO

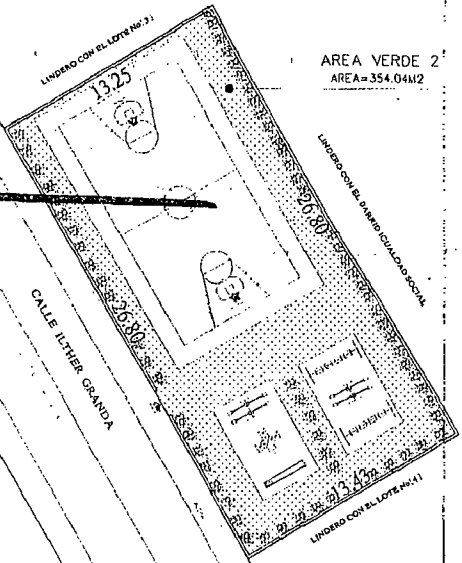
El Comité de Mejora Fortaleza Florin del Cantón Metropolitano, en cumplimiento de sus funciones, ha emitido el presente informe de evaluación de la obra de construcción de la casa comunal, la cual se encuentra en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcción del Cantón Metropolitano.

Fecha: [Signature]

Escritura: [Signature]



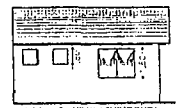
AREA VERDE 2  
AREA = 354.04 m<sup>2</sup>



AREA VERDE 2  
ESCALA: 1:100

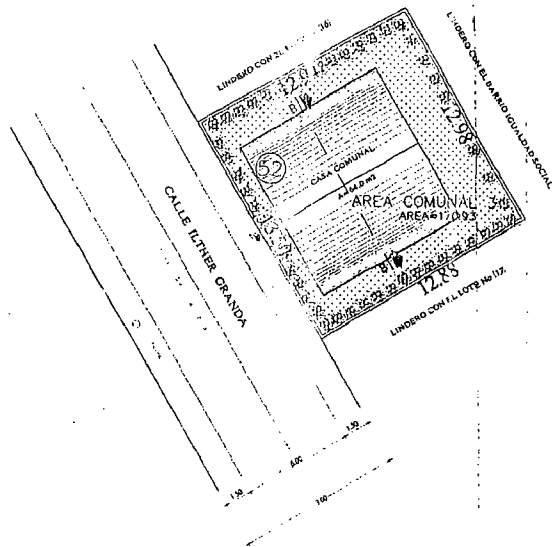


FACHADA FRONTAL  
ESCALA: 1:100

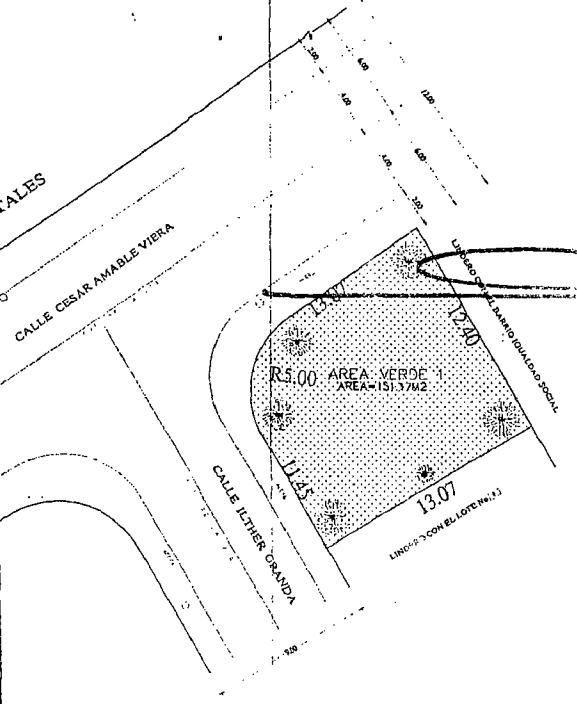


FACHADA LATERAL  
ESCALA: 1:100

AREA COMUNAL 3  
ESCALA: 1:100

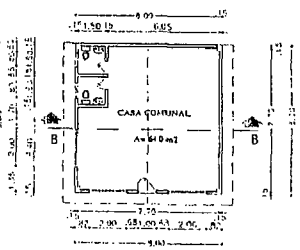


AREA VERDE 1  
ESCALA: 1:100



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.  
EN HOJAS VIII (S)

Quito a 17 de Mayo del 2014  
DR. JUAN VILLAGIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



PLANTA  
ESCALA: 1:100

4

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A Petición del Doctor Ilther Granda Davila, con matricula profesional número seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Pichincha Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Novena a mi cargo, mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP- MSG de cinco de agosto del dos mil tres, Ordenanza Municipal numero cero cero dos cero de fecha veinticinco de Enero del año dos mil once en la que se expide la ordenanza de la Urbanización de Interés Social de desarrollo Progresivo a favor del Comité Promejoras del Barrio " Fortaleza Florin del Camal Metropolitano, y demás documentos que se agrega en dieciséis fojas útiles que anteceden. Quito, a doce de Mayo del año dos mil once.-

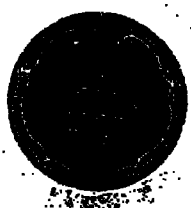
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )

Registro de la Propiedad QUITO



Se protocolizó en el Registro de escritura publica de la Notaria Novena a mi cargo, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, doce de Mayo del año dos mil once.-



NOTARIA NOVENA  
*Dr. Juan Villacis Medina*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 73753

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0047986: El Lote de terreno número Diez, de la parte Baja de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 1251160

martes, 01 noviembre 2011, 04:33:07 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



Contratantes.-

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO  
en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO

Revisor.- CARLOS BENITEZ

Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

HH-0075124





CS

# REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO  
**NOTARIA NOVENA**  
**PAGADO**



Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dr. Juan Villacís Medina*  
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.973

Dr. Camilo Jirungui Barona 1.976 - 1.984

Dr. Gastón Flores Macarigui 1.984 - 1993

373687

20  
30

## PRIMERA

COPIA:

COMPRA VENTA

DE LA ENGFILIPY DE:

VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ

ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ

OTORGADA POR:

COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL  
CAMAL METROPOLITANO

A FAVOR DE: 23 DE ABRIL DEL 2009

EL: CHILLOGALLO

PARROQUIA: 20.000,00

CUANTÍA:

23 DE ABRIL

Handwritten initials 'UAE'.

Quito, a

2009

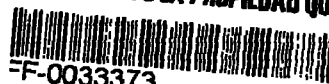
Handwritten number '20'.

• 1971-1972

• 1973

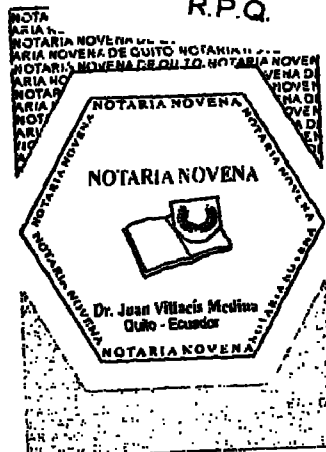


REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0033373

R.P.Q.



COMPRA VENTA

OTORGADO POR:

VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRÍGUEZ Y  
ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ

A FAVOR:

COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL  
METROPOLITANO.

CANTIA:

USD. 20.000.00

Dl 2 Copias H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Abril  
del dos mil nueve, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según Oficio  
numero novecientos sesenta cuatro DDP guión MSG de fecha  
cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por  
una parte los cónyuges señores VICTOR MANUEL VASQUEZ

RODRÍGUEZ Y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ, por sus propios derechos y para efectos de este contrato se les denominara LOS VENDEDORES; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, EL COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, representado legalmente por su presidente señor GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA, casado, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una más de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte, en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" EL COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, con personería jurídica otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, mediante Acuerdo Ministerial número seiscientos setenta y cinco, de fecha veinte y siete de marzo del dos mil dos, representado legalmente por su presidente señor GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA, casado,



conforme consta de los documentos que se adjunta como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, con capacidad plena cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Mediante Escritura Pública, celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el día veinte y ocho de marzo del dos mil, los señores cónyuges Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuam Enriquez, adquirieron mediante compraventa a los cónyuges señores Rosalino Pallo Calderón y Maria Enma Simbaña Inga, el lote de terreno signado con el numero diez, de la parte baja, ubicado en la parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, TERCERA: LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIE.-

El lote de terreno signado con el numero diez de la parte baja, se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE.- Con el lote numero nueve, en una parte en la extensión de trescientos dieciocho metros y en otra en la extensión de noventa y siete metros cincuenta centímetros; POR EL SUR.- Con el lote numero once en la extensión de trescientos dieciocho metros, cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ochenta y siete metros; POR EL ORIENTE.-

Con la quebrada Cornejo, en la extensión de treinta y cinco metros cincuenta centímetros; y, POR EL OCCIDENTE.- Con propiedad de la Cooperativa la Concordia, en la extensión de treinta y cinco metros, cincuenta centímetros; La superficie de este lote de terreno es la de UNA HECTÁREA CUATRO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura publica de compraventa, de acuerdo y conformidad con los documentos y demás derechos que se invocan, por medio del presente instrumento publico, los cónyuges señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacum Enríquez, dan su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura publica, por lo que libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta, como en efecto venden públicamente y enajenan a perpetuidad a nombre y en favor del COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, el lote de terreno, signado con el numero diez, de la parte baja, ubicado en la parroquia de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, inmueble que pese a determinarse sus linderos, superficie y dimensiones, la venta se lo hace como cuerpo cierto. QUINTA: PRECIO.- El precio por el cual se vende públicamente y se enajena a perpetuidad el lote de terreno, signado con el numero diez, de la parte baja, ubicado en la parroquia



de Chillogallo, de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, materia del presente contrato, es el de VEINTE MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, los vendedores dejan constancia no tener ni reservarse derecho alguno para formular ningún reclamo en lo posterior, por ningún concepto en contra del comprador, así como pretender rescindir la presente Escritura Pública, ni por lesión enorme ni por ninguna otra causa, motivo razón o circunstancia particular del cual renuncia expresamente. **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores cónyuges señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuam Enríquez, en este mismo acto y por medio del presente instrumento público, transfieren en favor del comprador Comité Pro mejoras Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, el uso, goce, dominio y posesión del inmueble materia de la presente escritura pública de compraventa, especificado, descrito y detallado en la cláusula segunda y tercera del presente instrumento público, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres activas, pasivas y más derechos reales y personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios prevenidos por la Ley. Los vendedores declaran que sobre el inmueble materia de la presente Escritura pública de compraventa, no pesa gravamen



alguno que limite su dominio y posesión, como consta del Certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el Señor Registrador del Cantón Quito. SEPTIMA: GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos inherentes a la compraventa, derechos notariales, registro e inscripción, serán de cuenta del comprador, excepto de plusvalía, que en caso de haberla será de conformidad a la Ley. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Presentes los comparecientes, se afirman, se ratifican y aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de compraventa, por encontrarse redactada en los términos pactados y en defensa de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando por lo mismo el comprador facultado para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura publica en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. NOVENA: DOMICILIO Y TRAMITE.- Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente Escritura Pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente contrato de compraventa.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor, ILTHER GRANDA DAVILA, con matrícula profesional número sesenta y seis noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se



observaron todo los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy Fe.

VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRÍGUEZ

C. C. - 170529884-0



ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ

C. C. - 170683931-1



GOZALO GUANOTASIG CHICAIZA

C. C. - 050/43772-2



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

---

ACUERDO No 00675

DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO

SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I, del citado cuerpo legal.

Que, con Decreto Ejecutivo 003, de enero 23 del 2000, el Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, reorganiza la Función Ejecutiva, subsistiendo el Ministerio de Bienestar Social, como tal conforme consta en el literal l) del Art. 1 del citado Instrumento Legal.

Que, de conformidad con el Art. 19 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el número y atribuciones de los Subsecretarios Ministeriales que habrá en cada Ministerio será definido por el respectivo Ministro.

Que, de conformidad con el literal j) del Art. 10 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Bienestar Social, el señor Ministro mediante Acuerdo No 001-N, de febrero 15 del 2000, delega al señor Subsecretario de Bienestar Social, otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXIX, Libro I, el Código Civil.

Que, el COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO", con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, ha presentado la documentación para que se apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No 3354 de septiembre 12 del 2001.

En ejercicio de las facultades legales que se halla investido.





**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

00675

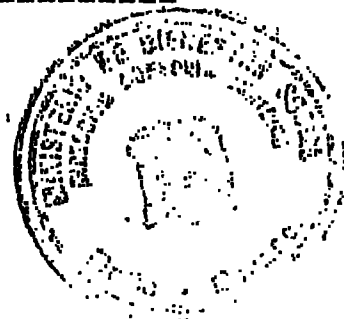
**ACUERDA:**

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"**, con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS** y la siguiente **MODIFICACIÓN:**

**PRIMERA:** Al final del Art. 5, créese dos artículos innumerados que digan: Art.... "Para el cumplimiento de sus objetivos el Comité obtendrá la autorización de los organismos respectivos" Art..... "El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:

<b>NOMBRES</b>	<b>CEDULAS</b>
1. CAISAGUANO VEGA MARIA ROSA	171008307-0
2. CUENCA QUIZHPE LUIS ANTONIO	110008964-6
3. CHIANGO TOAPANTA ROSA MARIA	170173889-8
4. GUANOTASIG PILLIZA MANUEL VICTOR	050179894-6
5. HERRERA BRAZO LUIS ALCIDES	170053403-3
6. MAZA TANDAZO MARIA CRISTINA	171286031-9
7. MONGON GUIÑAN ANGEL RODOLFO	060087484-6
8. QUINALOA QUINGAGUANO JOSE MANUEL	020091621-1
9. QUINALOA QUINGAGUANO SEGUNDO FRANCISCO	020118894-3
10. QUINGAGUANO PATIÑ MIGUEL ANGEL	020090971-1
11. QUISIPE CHILUIZA MARIA BEATRIZ	170905361-3
12. MANYA TOAPANTA JUAN MANUEL	060189327-4
13. MENÉNDEZ SOLÓRZANO GONZAGA CECILIO	130548225-7
14. TACO OROZCO LUZ MARIA	170500582-3
15. TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN	170844631-3
16. TIGSE CAILLAGUA DELIA MARIA	171040895-4
17. TOAQUIZA TIGASI JOSÉ CARLOS	170806750-7
18. VARGAS CASTRO LUIS ALBERTO	050064567-6





00675

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

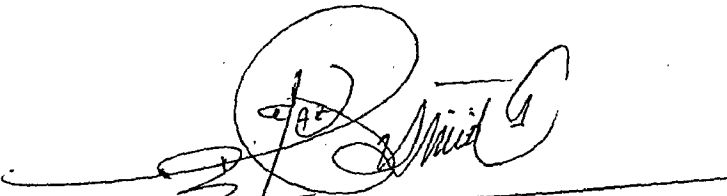
## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

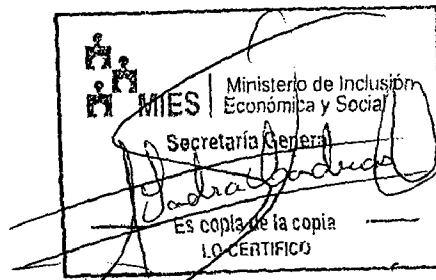
Art. 3.- Disponer que el **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"**, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro estadístico respectivo y el correspondiente archivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"**, con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"** y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 27 MAR 2002

  
**DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO**  
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
ZAM./SR.



07 NOV 2007

RECEIVED  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA  
FUNCIONARIO RESPONSABLE

5/3  
PRESENTE  
ORIGINAL  COPIA

TRÁMITE: 2008-24970-MIES-E

OFICIO No. **11303** -DAL-SR-MIES-08

Quito,

Señor

Luis Guachun Pérez

**COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"**

Presente.-

De mi consideración:

En oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 13 de noviembre de 2008, con treinta y siete fojas útiles, solicita el registro de la Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, con domicilio en la parroquia Chillogallo, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de 12 de octubre de 2008, para el periodo 2008-2010.

Al respecto de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, reformado, se ha procedido a registrar la directiva:

PRESIDENTE:	GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA
VICEPRESIDENTA:	ALICIA TACIPANTA GUAMÁN
SECRETARIA:	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO
TESORERO:	ÁNGEL MONTÚFAR OLALLA NARANJO
SÍNDICO:	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA

**VOCALES PRINCIPALES:**

**VOCALES SUPLENTE:**

BLANCA PATRICIA GUANOTASIG PILLISA  
JOSÉ FIDEL TANDAZO TANDAZO  
MANUEL VICTOR GUANOTASIG PILLIZA

FRANKLIN ALEXÁNDER GUALÁN ÁLVAREZ  
MARÍA ROSA CHILUISA TOAPANTA  
SEGUNDO FRANCISCO QUINATO QUINGAGUANO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el Registro oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, su organización tiene la obligación de:

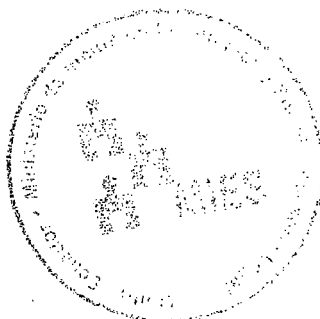
Actualizar su información: Estatutos y Acuerdo Ministerial de constitución, Directiva, Nómina de socios, Datos de la Organización: Dirección, teléfono, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono **1800-ONGSMIES**, o en la Planta Baja del Ministerio

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara  
**DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**

GLE / S. Ruano  
01/11/2008



## ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la Republica del Ecuador, hoy día domingo 7 de diciembre del 2008. a las 10h00. en los terrenos del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, se lleva a cabo la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente orden del día. la misma que es puesta consideración de los asistentes para su aprobación.

- 1.- Palabras de bien venida por parte del presidente
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aceptación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, realizada el día domingo 2 de Noviembre del 2008.
- 4.- Informe de labores por parte del señor presidente.
- 5.- Aceptación de la compra de lote de terreno numero diez de la parte baja a nombre del Comité.
- 7.- Asuntos varios

Se pone en consideración de los socios el orden del día constante en la convocatoria, la misma que se es aprobada por unanimidad por los socios presentes:

### 1.- PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Gonzalo Guanotasig, da la bien venida a esta Asamblea a los socios del Comité, e indica que con su presencia demuestran sus interés para que el barrio siga adelante.

2.- CONSTATAACION DEL QUÓRUM.- La señorita secretaria, a petición del señor presidente, toma lista de asistencia a los socios, e informa que hay la presencia de 21 socios, por lo que hay el quórum necesario para que se instale la Asamblea.

3.- LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REALIZADA EL DIA DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

La señorita secretaria da lectura del acta de la Asamblea realizada el día domingo 2 de noviembre del 2008, a las 10h00, acta que se pone a consideración de los socios presentes, y es aprobada en todas sus partes por todos los socios.

#### 4.- INFORME DE LABORES POR PARTE DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Gonzalo Guanotasig, presidente del Comité indica que se esta realizando los tramites necesarios en el Municipio de Quito, para la aprobación del barrio y de los planos de desmembración de los lotes de terreno, que esperamos que todo salga bien, si todo sale bien como hasta ahora se ha venido realizando, el próximo año puede estar ya legalizado nuestro barrio en el Municipio.

Además indica que la Directiva que fue elegida para el periodo 2008 – 2010, se encuentra debidamente legalizada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

#### 5.- ACEPTACIÓN DE LA COMPRA DEL LOTE DE TERRENO NUMERO DIEZ DE LA PARTE BAJA A NOMBRE DEL COMITÉ.

El señor Presidente indica una vez que el Ilustre Municipio de Quito, a levantado zonificación del sector donde se encuentra asentado nuestro barrio y otros barrios, es necesario que las escrituras estén a nombre del Comité, y como ustedes saben se a arregiado los inconvenientes jurídicos que tenia el lote de terreno numero diez de la parte baja, donde se encuentra sentado nuestro barrio, es importante que hagamos las escrituras de compraventa a nombre del Comité, además indica que el señor Víctor Vásquez quien nos vendió nuestros lotes de terreno, esta dispuesto a otorgarnos las escrituras de compraventa, es por eso compañeros socios que aprobemos en esta Asamblea que se compra el lote de terreno numero diez, a nombre del Comité.

Solicita la palabra el señor Luis Guachun, quien manifiesta, compañeros socios nuestro barrio se encuentra a un paso de ser legalizado en el Municipio de Quito, ahora que hay la oportunidad que el señor Víctor Vásquez, nos otorgue las escrituras globales a nombre del Comité, debemos de aprovechar su buena voluntad para lo cual nosotros tenemos que hacer un sacrificio económica para solventar los gastos que demandan para la realización de una escritura, por lo que solicita a los socios se aprueba la compra del lote de terreno.

Solicita la señora Maria Rosá Caizaguano, quien manifiesta que es importante que el lote de terreno este a nombre del Comité, porque de esa manera se facilitan las cosas para poder seguir con los tramites dentro del Municipio, para la aprobación del barrio y de los planos de fraccionamiento, estando el lote de terreno a nombre



del Comité, y una vez aprobado el plano de fraccionamiento, el barrio a través del presidente nos otorgaría nuestras escrituras individuales a cada uno de nosotros, es por eso que acepta y apoya la moción presentada por el señor presidente, y pide a los demás compañeros se apruebe la compra del lote de terreno a nombre del Comité y que se realicen los tramites que sean necesarios para su legalización.

El señor Gonzalo Guanotasig, pide a los socios presentes, como ustedes han escuchado las valiosísimas palabras expresadas por los compañeros, esta en nuestras manos el aprobar la compra del lote de terreno, por lo que pide a los socios presentes si se aprueba o no la compra del lote de terreno, para lo cual pide a la señorita secretaria recepte la correspondiente votación. la señorita secretaria, indica que por mayoría absoluta de los socios presentes se aprueba la compra del lote de terreno numero diez de la parte baja a nombre del Comité.

Solicita la palabra el señor Franklin Gualan, quien manifiesta que se autorice al señor Gonzalo Guanotasig, como presidente del Comité, firme la escritura publica de compra venta del lote de terreno numero diez de la parte baja.

La moción presentada por el señor Franklin Gualan es aceptada por unanimidad y se autoriza al señor Gonzalo Guanotasig, como presidente y representante legal del Comité, sea el encargado de firmar la escritura publica de compraventa del lote de terreno tantas veces indicado

## 6.- ASUNTOS VARIOS.

El señor presidente pide a los socios que el día 14 de diciembre, se realice una minga a las 08h00, para arreglar la vía principal y las calles del barrio, calles que se encuentran en mal estado por la época de lluvias que esta soportando la ciudad de Quito, y que en estos momentos son intransitables y los buses que prestan sus servicio no quieren subir hasta el barrio aduciendo que los vehículos se dañan por las vías que están en mal estado.

Se aprueba se realice la minga el día domingo 14 de diciembre, se indica a los socios asistan puntualmente, caso contrario se cobrara la multa que esta aprobado en asambleas anteriores y en el Reglamento Interno del Comité.

El señor Presidente, indica que se acerca las fiestas patronales del sector.

La señora Vicepresidenta, pide que se ayude económicamente a la Coordinadora de los barrios del Camal Metropolitano, quien la encargada de llevar en adelante las fiestas patronales.

El señor Presidente, indica a los socios que es importante que se apruebe el Acta en esta Asamblea, por lo que pide a los socios presentes se de un receso de treinta minutos hasta que se redacte el Acta, para poner en consideración de los socios para su aprobación. Los socios aceptan la petición realizada por el señor presidente y se concede el receso de treinta minutos.

Una vez que ha transcurrido el tiempo solicitado y redactado que se encuentra el Acta de la presente Asamblea, el señor Presidente reinstala la Asamblea y pide a los socios presentes pongan atención a la lectura del Acta, solicita a la señorita secretaria de lectura del Acta de la presente Asamblea General Ordinaria, la misma que se pone en consideración de los socios la presente, Acta que es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes.

Siendo las 12h30, se da por terminado la presente Asamblea General Ordinaria, firmando para constancia el presidente y secretaria que certifica, además pide a los socios presentes firmen su lista de asistencia..

  
GONZALO GUANOTASIG  
Presidente  
PRESIDENCIA  
Comité del Camal Metropolitano

  
SANDRA NOLE TANDAZO  
Secretaria  
CAMAL METROPOLITANO

CERTIFICACION La secretaria del Comité, CERTIFCA, que la presente acta fue discutida y aprobada en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 7 de Diciembre del 2008, a las 10h00,

  
SANDRA NOLE TANDAZO  
Secretaria  
CAMAL METROPOLITANO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 05014977E-7

GUANTASIG CHICAIZA GONZALO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

09 FEBRERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 001-0098-00074-M

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI

FIRMA DEL CEDULADO

EGUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222

CASADO MARIA B. QUISHEE CHILUIZA

PRIMARIA JORNALERO

PABLO GUANTASIG

MARIA DOLORES CHICAIZA

QUITO 31/07/2008

REN 2036844

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRESO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

TSE REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

037-9016 0501437727

NUMERO CEDULA

GUANTASIG CHICAIZA GONZALO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

LA VICENTINA  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978 que amolda el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 23 ABR. 2009

*[Handwritten signature]*


Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170529884-0

VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
QUITO 1958  
REG. CIVIL 010-1 0072 07625 M  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
PICHINCHA/QUITO 1959  
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN E  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
INSTRUCCION PROF.OCCUP

MIGUEL VASQUEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
LAURA RODRIGUEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 21/07/2004  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
21/07/2016  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1167898  
Pch




PULGAR DERECHO


*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170683931-1

IMBACUAN ENRIQUEZ ROSARIO DEL PILAR  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
QUITO 1962  
REG. CIVIL 017-1 0253 13818 F  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
PICHINCHA/QUITO 1962  
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO





ECUATORIANA\*\*\*\*\* I4133V3111

CASADO VICTOR MANUEL VASQUEZ R  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
INSTRUCCION PROF.OCCUP

LUIS IMBACUAN  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA ENRIQUEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
IPIRANA 29/04/2008  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
IPIRANA 27/04/2008  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0298082  
lmb

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1º del Decreto No. 2.496 publicado en Registro Oficial 564, de 17 de abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial Orgánica que la presente copia es igual a su original que se me ha dado.

Quito, a 23 ABR. 2009  
*[Signature]*  
Dr. Juan Villacis Merina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

170683931-1  
CEDULA

Imbacuan Enriquez Rosario del Pilar  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

1705298840  
CEDULA

Vasquez Rodriguez Victor  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50941194001

FECHA DE INGRESO: 05/03/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 28/03/2000-P-15705f-7715i-17841r

Tarjetas:;T00000007509;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, casado con ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido mediante compra a los cónyuges Rosalino Pallo Calderón y María Enma Simbaña Inga, según escritura celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Marzo del dos mil; quienes adquirieron por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de Julio del mismo año.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



*J.F. Gamez*  
**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8205190  
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002935726

Fecha de Emisión: 22/04/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 22/04/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 000000000000001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL C

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1251160

Dirección: CALLE F

LET. CASA : L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 10

**Información:**

**Descripción:**

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANU  
3311201010000000000011

**Concepto:**

ALCABALAS \$2.860,00

SERVICIO ADMINIS

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Trámite despachado

ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES P LU

Institución:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Ventanilla: 51

Agencia:

Subtotal: \$2.860,20

Trans. Municipal: 5536479

Trans. Banco:

Total: \$2.860,20

**Importante:**



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

DE: 1

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8205189

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002935727

Fecha de Emisión: 22/04/2009

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 22/04/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 1705298840

Contribuyente: VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 1251160

Dirección: CALLE F

LET: CASA F/L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 10

**Información:**

**Descripción:**

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DEOMITE PROMEJORAS FORTALEZA F  
 3311201010000000000011

**Concepto:**

ÚTLD VENTA INMUE  
 SERVICIO ADMINIS

\$247,90  
 \$7,20

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
**Trámite despachado**  
**ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO**

Forma de Pago: EFEC

Cajero: FLORES P L J

Ventanilla: 151

Trans. Municipal: 5536469

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley

Subtotal: \$248,13

Total: \$248,13

**Importante:**



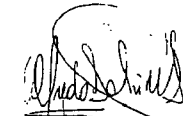

*[Firma]*  
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
 CONTRIBUYENTE

Pag.: 1  
 DE 1




# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

1

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-04-22-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002935726	COMT PROM FORTALEZA FLORI		2009-04-22-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
286,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION ALCABALAS 2006		Valor 286.00	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arriba				30.40
TRANSACCION				
VENTA VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR				496870
 DIRECTOR FINANCIERO				
<b>No. Comprobante</b> 0010031 				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO		2009-04-22-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002935726	COMT PROM FORTALEZA FLORI		2009-04-22-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
286,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION REGISTROS		Valor 286.00	Coactiva
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arriba				287.80
TRANSACCION				
VENTA VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR				496871
				





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 288702

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor  
Tesorero Municipal  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un  
contrato de COMPRAVENTA  
con fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

del inmueble/s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia CHILLOGALLO  
predio/s Nº. 1251160  
a favor de COMITE PEDREJORAS "FORTALEZA FLOERIN"  
por el valor de USD. 20.000,00

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$

Impuesto \_\_\_\_\_ \$

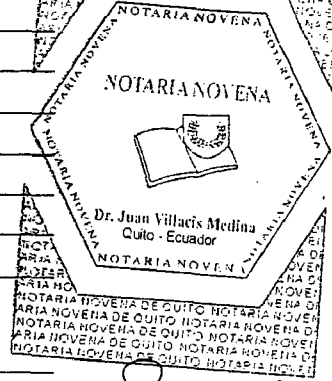
\_\_\_\_\_ \$

\_\_\_\_\_ \$

\_\_\_\_\_ \$

Total \$ \_\_\_\_\_ \$

Porcentaje % \_\_\_\_\_  
Superficie \_\_\_\_\_  
Clave Catastral 33112-01-010



*[Firma manuscrita]*

El Notario

Valor especie \$ 0.20



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACION ZONA "ELOY ALFARO"  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

RENTAS

56709

20/04/2009

TRAMITE N°  
 FECHA TRANSFERENCIA:

N° 0019180

SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE

CONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A CABER EN VENTA

JE OTORGA : VASQUEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL  
 FAVOR DE : COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL C  
 MEDIO : 1251160 TIPO : \*\*\*\*\*  
 AREA DE TERRENO : \*14.300 CONSTRUCCION :  
 GARANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*286.000,00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****247,93	
ALCABALA:	\$*****2.860,00	
REGISTRO:	*****,**	

ATENTAMENTE,

DEPRECIAO 22 ABR 2009

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ADMINISTRACION ZONA SUR



22/04/2009

R.A.  
 S6E1



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR VICTOR MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ, Y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRIQUEZ A FAVOR DE COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FRORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

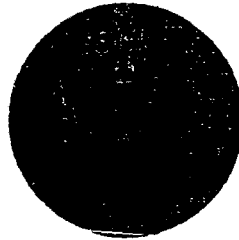


**NOTARIA NOVENA (E)**  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*Dr. Juan Villacis Medina*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)**

**DR. JUAN A. VILLACIS M.**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**



FF-0033373

R.P.Q.

REGISTRADOR  
ENCAE

1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 37458

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0047986 Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

viernes, 22 mayo 2009, 04:30:12 PM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes.  
VÁSQUEZ RODRÍGUEZ VÍCTOR MANUEL en su calidad de VENDEDOR ✓  
IMBACUAN ENRIQUEZ ROSARIO DEL PILAR en su calidad de VENDEDOR ✓  
COMITÉ PRO MEJORAS FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO en su calidad de ✓  
COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE

Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

FF-0033373



**CERTIFICADOS**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120334734001  
FECHA DE INGRESO: 09/05/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 02/02/2012-PO-7714f-3115i-8391r

Tarjetas:;T00000437521;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número SEIS, de la manzana A, ubicado en el Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano parroquia GUAMANI antes Chillogallo. MATRICULA ASIGNADA CHILL0047986.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO, casado CLARITA TANDAZO MAZA,

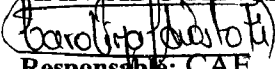
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**


Adquirido por adjudicación celebrado por EL COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, mediante escritura pública otorgada el NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina e inscrita el dos de febrero del dos mil doce.- ANTECEDENTES.- El COMITE PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, adquirió el Lote Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, mediante compra a los cónyuges VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRÍQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve. Y, Ordenanza Número CERO CERO VEINTE, que rige a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del "Comité Promejoras del Barrio FORTALEZ FLORIN del Camal Metropolitano", ubicada en la parroquia GUAMANI, expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el primero de diciembre del dos mil once.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

A fojas 26924, numero 13839, repertorio 73744, del Registro de Hipotecas, y con fecha primero de noviembre del dos mil once, se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP guion MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, en la cual el COMITÉ

PROMEJORAS DEL BARRIO FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, constituyen PRIMERA ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA sobre todos los lotes de terreno que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-No está prohibido, ni embargado.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.

  
Responsable: CAE

Revisado: ELZ 

RPQ-126818

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120334733001

FECHA DE INGRESO: 09/05/2012

**CERTIFICACION**

Referencias: 22/05/2009-PRO-36198f-14743i-37458r

Tarjetas:;T00000355937;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno número UNO; Lote de terreno número DOS; Lote de terreno número TRES; Lote de terreno número CUATRO; Lote de terreno número CINCO; Lote de terreno número SIETE; Lote de terreno número OCHO; Lote de terreno número NUEVE; Lote de terreno número DIEZ; Lote de terreno número ONCE; Lote de terreno número DOCE; Lote de terreno número TRECE; Lote de terreno número CATORCE; Lote de terreno número QUINCE; Lote de terreno número DIEZ Y SEIS; Lote de terreno número DIEZ Y SIETE; Lote de terreno número DIEZ Y OCHO; Lote de terreno número DIEZ Y NUEVE; Lote de terreno número VEINTE; Lote de terreno número VEINTE Y UNO; Lote de terreno número VEINTE Y DOS; Lote de terreno número VEINTE Y TRES; Lote de terreno número VEINTE Y CUATRO; Lote de terreno número VEINTE Y CINCO; Lote de terreno número VEINTE Y SEIS; Lote de terreno número VEINTE Y SIETE; Lote de terreno número VEINTE Y OCHO; Lote de terreno número VEINTE Y NUEVE; Lote de terreno número TREINTA; Lote de terreno número TREINTA Y UNO; Lote de terreno número TREINTA Y DOS; Lote de terreno número TREINTA Y TRES; Lote de terreno número TREINTA Y CUATRO; Lote de terreno número TREINTA Y CINCO; Lote de terreno número TREINTA Y SEIS; Lote de terreno número TREINTA Y SIETE; Lote de terreno número TREINTA Y OCHO; Lote de terreno número TREINTA Y NUEVE; Lote de terreno número CUARENTA; Lote de terreno número CUARENTA Y UNO; Lote de terreno número CUARENTA Y DOS; Lote de terreno número CUARENTA Y TRES; Lote de terreno número CUARENTA Y CUATRO; Lote de terreno número CUARENTA Y CINCO; Lote de terreno número CUARENTA Y SEIS; Lote de terreno número CUARENTA Y SIETE; Lote de terreno número CUARENTA Y OCHO; Lote de terreno número CUARENTA Y NUEVE; Lote de terreno número CINCUENTA; Lote de terreno número CINCUENTA Y UNO; Lote de terreno número CINCUENTA Y DOS; Lote de terreno número CINCUENTA Y TRES; lotes producto del fraccionamiento del Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. con matrícula número CHILL0047986.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

COMITE PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**



Mediante compra a los cónyuges VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRÍQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido por, compra a los cónyuges Rosalino Pallo Calderón y María Enma Simbaña Inga, según escritura celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Marzo del dos mil; quienes adquirieron por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de Julio del mismo año. Y Ordenanza Número CERO CERO VEINTE, que rige a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del "Comité Promejoras del Barrio FORTALEZ FLORIN del Camal Metropolitano", ubicada en la parroquia GUAMANÍ, expedida por el CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, el ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, protocolizada el DOCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el primero de Noviembre del dos mil once.-Se aclara que con fecha dos de febrero del dos mil doce, se halla inscrita la escritura celebrada el nueve de enero del dos mil once, ante el Notario noveno encargado Doctor Juan Villacís, de la cual consta que: el Comité Promejoras Fortaleza Florin del Camal Metropolitano, adjudica a favor de Segundo Fermín Tandazo Tandazo, el lote de terreno número seis de la Manzana A, situado en la parroquia Chillogallo de este cantón; por lo expuesto este lote de terreno, no es materia de la presente certificación, por estar adjudicado como se hace constar.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**


A fojas 26924, numero 13839, repertorio 73744, del Registro de Hipotecas, y con fecha primero de noviembre del dos mil once, se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP guion MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, en la cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO, representado por el señor Gonzalo Guanotasig Chicaisa, según documentos insertos en copia, constituyen PRIMERA ESPECIAL Y PREFERENTE HIPOTECA sobre todos los lotes de terreno que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios.- MATRICULA ASIGNADA.- Lote de terreno número Diez, de la parte Baja. de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. con matrícula número CHILL0047986.- Según la Ordenanza: En el ARTICULO 11.-.DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los lotes que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano" quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que registrará una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de este expediente.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.- Se informa que con fecha DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, Reper. 27038, se halla ingresada una ADJUDICACIÓN del lote 33 manzana B, la misma que no llegó a inscribirse. Resp. LRUBIO.- Se aclara que la presente certificación es válida única y exclusivamente para la reforma de la ordenanza No. 0020.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE



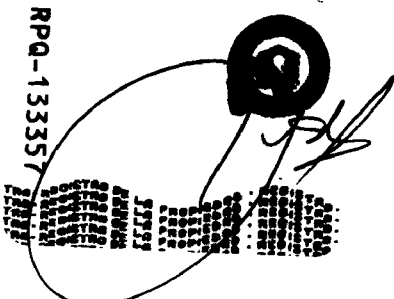
**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0010061 -A

GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE MAYO DEL 2012 ocho a.m.  
a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: CEB 

Validado ELZ 



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51661215001

FECHA DE INGRESO: 06/06/2011

### CERTIFICACION

Referencias:22/05/2009-PRO-36198f-14743i-37458r

Tarjetas:;T00000355937;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno número Diez, de la parte Baja, de la lotización Agrícola La Dolorosa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, con matrícula número CHILL0047986.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PRO MEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL GAMAL METROPOLITANO.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges VÍCTOR MANUEL VASQUEZ RODRÍGUEZ y ROSARIO DEL PILAR IMBACUAN ENRÍQUEZ, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario M. VENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve. Habiendo éstos adquirido por compra a los conyuges Rosalina Pallo Calderón y María Enma Simbaña Inga, según escritura celebrada el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Marzo del dos mil; quienes adquirieron por adjudicación de la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el quince de Julio del mismo año.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

  
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



# IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

Identificación Crédito: 20123574701

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-11

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 01

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 025

Predio: 1357470

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	176.04m2	36,00	6.337,44
B. CONSTRUCC	m2		
AVALUO A mas B	6.337,44	PATRIM	6.337,44
F. BASICA	0,900000X MIL		

CONCEPTO:

REC. SOLARES NO EDIF	\$	12.67
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	13.67
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1800415

Forma de Pago: VAL EFE \$41.60

Institución:

Cajero: CARLOS

1/3



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2423199

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

Tributo Crédito: 20123574700  
Año Tributación: 2012  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 01

Fecha Emisión: 2011-12-31  
Fecha Pago: 2012-01-11

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 025 Predio: 1357470  
Calle: CALLE ILTHER GRANDA Let. Casa: L  
Barrio: Parroquia: Placa: 00001

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 176,04m2 36,00 6.337,44  
B. CONSTRUC m2  
AVALUO A mas B 6.337,44 PATRIM 6.337,44  
F. BASICA 0,900000X MIL

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1,00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0,79  
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$ 24,00

Subtotal: \$ 25,79  
Descuentos: \$ 0,00  
Total: \$

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1800416  
Forma de Pago: VAL EFE \$41.60  
Institución:  
Cajero: CARLOS

2/3

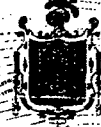


Nº. 002- 2423200

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
VARIOS

Crédito: 61041357470

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-11

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 01

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 025

Predio: 1357470

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00001

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.14
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	2.14
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	41.60

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1800417

Forma de Pago: VAL EFE \$41.60

Institución:

3/3

Cajero: CARLOS



N° 002-2423201

DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

11



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
VARIOS



Credito: 61041357471

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-11

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 02

UBICACION:

Clave Catastral: 33112 01 026

Predio: 1357471

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00002

INFORMACION:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP.DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.14
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTR. BIYENTE

Subtotal:	\$	2.14
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	41.64

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1800334

Forma de Pago: VAL EFE \$41.64

Institución:

3/3

Cajero: CARLOS



*[Signature]*

Nº. 002- 2423198

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

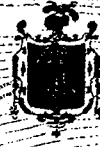


1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Credito: 20123574711  
Año Tributación: 2012  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L02  
Fecha Emisión: 2011-12-31  
Fecha Pago: 2012-01-11

UBICACION:

Clave Catastral: 33112 01 026  
Calle: CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio: [ ]  
Predio: 1357471  
Let. Casa: L  
Parroquia: [ ]  
Placa: 000Q2

INFORMACION:

A. TERRENO 176,59m2 36,00 6.357,24  
B. CONSTRUC m2  
AVALUO A mas B 6.357,24 PATRIM 6.357,24  
F. BASICA 0,900000X MIL

CONCEPTO:

REC. SOLARES NO. EDIF \$ 12,71  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00

Subtotal: \$ 13,71  
Descuentos: \$ 0,00  
Total: \$

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1800332  
Forma de Pago: VAL EFC \$41.64  
Institución:  
Cajero: CARLOS

1/3



*[Signature]*

Nº. 002-2423196

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Credito: 20123574710  
Año Tributación: 2012  
Identificación: 000000000000000  
Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L.02

Fecha Emisión: 2011-12-31  
Fecha Pago: 2012-01-11

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 026  
Calle: CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio:

Parroquia:

Predio: 1357471  
Let. Casa: L  
Placa: 00002

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	176,59m2	36,00	6.357,24
B. CONSTRUC	m2		
AVALUO A mas B	6.357,24	PATRIM	6.357,24
F.BASICA	0,900000X MIL		

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0,79
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	24,00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	25,79
Descuentos:	\$	0,00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1800333  
Forma de Pago: VAL EFE \$41.64  
Institución:  
Cajero: CARLOS

2/3



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2423197

Georgio Guano

V



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

Nº de Crédito: 20113574910  
Año Tributación: 2011  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 19

Fecha Emisión: 2010-12-31  
Fecha Pago: 2012-01-10

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 046 Predio: 1357491  
Calle: CALLE ILTHER GR Let. Casa: L  
Barrio: Parroquia: Placa: 00019

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 177,11m2 36,00 6.375,96  
B. CONSTRUC 58,00m2 139,25 8.076,84  
AVALUO A mas B 14.452,80 PATRIM 14.452,80  
F. BASICA 0,000000X MIL

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$ 8.85  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 1.48  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 9.00  
INTERES X MORA TRIB \$ 0.14  
INTERES X MORA TRIB \$ 0.89

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 22.36  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1718610  
Forma de Pago: VAL EFE \$56.36  
Institución:  
Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

1/3



*Alexandra Mariuxi*

Nº. 002-2382237

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123574910

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-10

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 19

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 046

Predio: 1357491

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00019

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	177,11m2	36,00	6.375,96
B. CONSTRUC	58,00m2	139,25	8.076,84
AVALUO A mas B	14.452,80	PATRIM	14.452,80
F. BASICA	0,000000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$	4.34
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.49
TASA SEGURIDAD CIUD \$	24.00
DESCUENTOS GENERAL \$	(0.43)

CONFIRMANTE

Subtotal:	\$	30.40
Descuentos:	\$	0.43
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1718611

Forma de Pago: VAL EFE \$56.36

Institución:

2/3

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI



Nº. 002-2382238

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
VARIOS

Crédito: 61041357491

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-10

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 19

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 046

Predio: 1357491

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00019

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	2.60
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	3.60
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	56.36

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1718612

Forma de Pago: VAL EFE \$56.36

Institución:

3/3

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

Nº. 002-2382239



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
VARIOS

Título Crédito: 61041357520

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-09

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 23

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33212 11 005

Pedio: 1357520

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00023

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP. EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.24
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	2.24
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	53.76

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

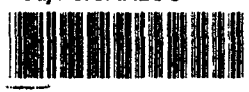
Transacción: 1682746

Forma de Pago: VAL EFE \$53.76

Institución:

4/4

Cajero: CARLOS



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

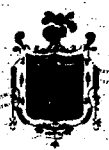
N°. 002- 2422230

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20123575200  
Año Tributación :2012  
Identificación :00000000000000  
Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 23

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-01-09

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33212 11 005 Predio: 1357520  
Calle:CALLE ILTHER GRANDA Let. Casa:L  
Barrio: Parroquia: Placa:00023

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 191,07m2 36,00 6.878,52  
B.CONSTRUC m2  
AVALUO A mas B 6.878,52 PATRIM 6.878,52  
F.BASICA 5,000000X MIL

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.86  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 24.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 25.86  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1682745  
Forma de Pago: VAL EFE \$53.76  
Institución:  
Cajero:CARLOS

3/4



*[Signature]*  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2422229

H



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20123575201

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-09

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT. PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 23

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33212 11 005  
Calle: CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio:

Parroquia:

Predio: 1357520  
Let. Casa: L  
Placa: 00023

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 191,07m2 36,00 6.878,52  
B. CONSTRUC m2  
AVALUO A mas B 6.878,52 PATRIM 6.878,52  
F. BASICA 5,000000X MIL

CONCEPTO:

REC. SOLARES NO EDIF \$ 13.76  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 14.76  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1682744

Forma de Pago: VAL EFE \$53.76

Institución:

Cajero: CARLOS

2/4



Nº. 002- 2422228

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20113575200  
Año Tributación :2011  
Identificación :00000000000000  
Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 23

Fecha Emisión:2010-12-31  
Fecha Pago:2012-01-09

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33212 11 005  
Calle: CALLE ILTHER GR.  
Barrio:

Predio: 1357520  
Let. Casa:L  
Parroquia:  
Placa:00023

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	191,07m2	36,00	6.878,52
B.CONSTRUC	m2		
AVALUO A mas B	6.878,52	PATRIM	6.878,52
F.BASICA	5,000000X MIL		

CÓNCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.83
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.07

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	10.90
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1682743  
Forma de Pago: VAL EFE \$53.76  
Institución:  
Cajero:CARLOS

1/4



*[Signature]*  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2422227

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE

PREDIAL URBANO

Número de Crédito: 20123574930

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-06

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 26

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 048

Predio: 1357493

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00026

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	492,87m2	36,00	6.943,32
B. CONSTRUC	138,00m2	183,96	25.387,28
AVALUO A mas B	32.330,60	PATRIM	32.330,60
F.BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	8.70
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	3.47
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	24.00
DESCUENTOS GENERAL	\$	0.87

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	36.30
Descuentos:	\$	0.87
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1574606

Forma de Pago: VAL EFE \$84.82

Institución:

2/3

Cajero: MALACATUS GANCINO



*[Signature]*

Nº. 002-2390555

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113574930

Fecha Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha Pago: 2012-01-06

Identificación: 06000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 26

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 048

Predio: 1357493

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00026

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	192,87m2	36,00	6.943,32
B. CONSTRUC	138,00m2	183,96	25.387,28
AVALUO A mas B	32.330,60	PATRIM	32.330,60
F.BASICA 0,250000X MIL			

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	25,16
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1,00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	3,43
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9,00
INTERES X MORA TRIB	\$	0,28
INTERES X MORA TRIB	\$	2,52

Subtotal: \$ 41,39  
 Descuentos: \$ 0,00  
 Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1574605

Forma de Pago: VAL EFE \$84,82

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2390554

1/3

CONTRIBUYENTE

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
VARIOS

Identificación: Crédito: 61041357493

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-06

Identificación: 0000000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L26

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 048

Predio: 1357493

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00026

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB-IMP. EXPROP-DMQ

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	6.13
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	7.13
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	84.82

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1574607

Forma de Pago: VAL EFE \$84.82

Institución:

3/3

Cajero: MALACATUS GANCINO



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2390556



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20113575170

Fecha Emisión: 2010-12-31

Año Tributación : 2011

Fecha Pago: 2012-01-06

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 22

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33212 11 002

Predio: 1357517

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00022

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	182,32m2	36,00	6.563,52
B. CONSTRUC	m2		
AVALUO A más B	6.563,52	PATRIM	6.563,52
F. BASICA	5,000000X MIL		

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.73
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.07

Subtotal:	\$	10.80
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1618241

Forma de Pago: VAL EFE \$38.80

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO

1/3



Nº. 002- 2391029

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA



QUITUMBÉ  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123575170  
 Año Tributación :2012  
 Identificación :00000000000000  
 Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 22

Fecha Emisión:2011-12-31  
 Fecha Pago:2012-01-06

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33212 11 002  
 Calle: CALLE ILTHER GRANDA  
 Barrio:

Predio: 1357517  
 Let. Casa:L  
 Parroquia:  
 Placa:00022

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 182,32m2 36,00 6.563,52  
 B.CONSTRUC m2  
 AVALUO A mas B 6.563,52 PATRIM 6.563,52  
 F.BASICA 5,000000X MIL

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
 CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.82  
 TASA SEGURIDAD CIUD \$ 24.00

Subtotal: \$ 25.82  
 Descuentos: \$ 0.00  
 Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1618242  
 Forma de Pago: VAL EFE \$38.80  
 Institución:  
 Cajero:MALACATUS GANCINO

2/3



DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2391030



QUITUMBE  
VARIOS



Título de Crédito: 61041357517

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-06

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 22

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33212 11 002

Predio: 1357517

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00022

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.18
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

Subtotal: \$ 2.18

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$ 38.80

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1618243

Forma de Pago: VAL EFE \$38.80

Institución:

3/3

Cajero: MALACATUS GANCINO



*[Signature]*  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2391031



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123574900

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 18

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 045

Predio: 1357490

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Plaza: 00018

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	179,40m2	38,00	6.458,40
B. CONSTRUCC	48,00m2	139,25	6.684,28
AVALUO A mas B	13.142,68	PATRI	13.142,68
F. BASICA	0,000000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$	3.94
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$	1.38
TASA SEGURIDAD CIUD \$	24.00
DESCUENTOS GENERAL \$	0.39

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 29.93

Descuentos: \$ 0.39

Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1487659

Forma de Pago: VAL EFE \$53.83

Institución:

2/3

Cajero: MALACATUS GANCINO



N°. 002-2389127

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20113574900

Fecha Emisión: 2010-12-31

Año Tributación : 2011

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 18

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 045

Predio: 1357490

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00018

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	179,40m2	36,00	6.458,40
B. CONSTRUC	48,00m2	139,25	6.684,28
AVALUO A mas B	13.142,68	PATRIM	13.142,68
F. BASICA	0,000000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	8.21
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	1.37
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.14
INTERES X MORA TRIB	\$	0.82

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	20.54
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1467658

Forma de Pago: VAL EFE \$53.83

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO

1/3

N°. 002-2389126



*[Signature]*  
 DIRECCION METROPOLITANA  
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

o: 20123575140  
:2012  
:00000000000000  
:COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 47

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-01-04

atastral:33112 01 069  
LLE ILTHER GRANDA

Predio: 1357514  
Let. Casa:L  
Placa:00047

Parroquia:

Placa:00047

			CONCEPTO:		
183,36m2	36,00	6.600,96	SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00	
m2	188,15		CUERPO DE BOMBEROS \$	0.83	
s B	6.600,96	PATRIM 6.600,96	TASA SEGURIDAD CIUD \$	24.00	
0000X MIL					

Subtotal: \$ 25.83  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

S, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

12746  
VAL EFE \$53.12

TUS GANCINO



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2389413

2/4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

o: 20113575140  
:2011  
:00000000000000  
:COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 47

Fecha Emisión:2010-12-31  
Fecha Pago:2012-01-04

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 01 069  
Calle:CALLE ILTHER GR  
Barrio:

Parroquia:

Predio: 1357514  
Let. Casa:L  
Placa:00047

			INFORMACIÓN:			CONCEPTO:		
183,36m2	36,00	6.600,96	TERRENO	183,36m2	36,00	6.600,96	SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
CONSTRUC	m2	188,15	CONSTRUC	m2	188,15		CUERPO DE BOMBEROS \$	0.83
AVALUO A mas B	6.600,96	PATRIM 6.600,96	AVALUO A mas B	6.600,96	PATRIM 6.600,96		TASA SEGURIDAD CIUD \$	9.00
E.BASICA 0,250000X MIL			E.BASICA 0,250000X MIL				INTERES X MORA,TRIB \$	0.07

Subtotal: \$ 10.90  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1492745  
Forma de Pago: VAL EFE \$53.12

Institución:  
Cajero: MALACATUS GANCINO



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2389412

1/4

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
VARIOS



Título de Crédito: 61041357514

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 47

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 069

Predio: 1357514

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00047

FORMACIÓN:

AV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.19
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

Subtotal:	\$	2.19
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	53.12

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1492748

Forma de Pago: VAL EFE \$53.12

Institución:

4/4

Cajero: MALACATUS GANCINO

DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2389415



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123575141

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 47

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 069

Predio: 1357514

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00047

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	183,36m2	36,00	6.600,96
B. CONSTRUC	m2	188,15	
AVALUO A mas B	6.600,96	PATRIM	6.600,96
F. BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

REC. SOLARES NO EDIF	\$	
SERVICIO ADMINISTRA	\$	

Subtotal:	\$	14
Descuentos:	\$	0
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1492747

Forma de Pago: VAL EFE \$53.12

Institución:

3/4

Cajero: MALACATUS GANCINO

DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2389414



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
VARIOS

Título: Crédito: 61041357484

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 13

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 039

Predio: 1357484

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00013

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	1.15
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

Subtotal:	\$	2.15
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	52.67

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1465428

Forma de Pago: VAL EFE \$52.67

Institución:

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

4/4



*[Signature]*  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2380503



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
VARIOS

Título de Crédito: 61041357494

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 27

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 049

Predio: 1357494

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Plaza: 00027

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 1.24

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	2.24
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	53.85

=====

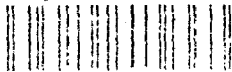
GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1465382

Forma de Pago: VAL EFE \$53.85

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO



4/4

N°. 002- 2389076



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123574941  
Año Tributación :2012  
Identificación :00000000000000  
Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 27

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-01-04

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 01 049  
Calle: CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio:

Predio: 1357494  
Let. Casa:L  
Parroquia: Placa:00027

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 191,98m2 36,00 6.911,28  
B.CONSTRUC m2 183,96  
AVALUO A mas B 6.911,28 PATRIM 6.911,28  
F.BASICA 0,250000X MIL

CONCEPTO:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 13.82  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 14.82  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1465381  
Forma de Pago: VAL EFE \$53.85  
Institución:  
Cajero: MALACATUS GANCINO

3/4



DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°.002- 2389075



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113574940

Fecha Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 27

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 049 |

Predio: 1357494

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00027

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	191,98m2	36,00	6.911,28
B. CONSTRUC	m2	183,96	
AVALUO A mas B	6.911,28	PATRIM	6.911,28
F. BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.86
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.07

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	10.93
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1465379

Forma de Pago: VAL EFE \$53.85

Institución:

1/4

Cajero: MALACATUS GANCINO



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2389073



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20123574940  
Año Tributación :2012  
Identificación :00000000000000  
Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 27

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-01-04

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 01 049  
Calle:CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio:

Predio: 1357494  
Let. Casa:L  
Parroquia:  
Placa:00027

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 191,98m2 36,00 6.911,28  
B.CONSTRUC m2 183,96  
AVALUO A mas B 6.911,28 PATRIM 6.911,28  
F.BASICA 0,250000X MIL

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 0.86  
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 24.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 25.86  
Descuentos: \$ 0.00  
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1465380  
Forma de Pago: VAL EFE \$53.85  
Institución:  
Cajero:MALACATUS GANCINO

2/4



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°.002- 2389074





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123574841

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 13

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 039

Predio: 1357484

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00013

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 178,48m2 36,00 6.425,28  
 B. CONSTRUC m2 139,25  
 AVALUO A mas B 6.425,28 PATRIM 6.425,28  
 F.BASICA 0,000000X MIL

CONCEPTO:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 12.85  
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 13.85  
 Descuentos: \$ 0.00  
 Total: \$

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1465427  
 Forma de Pago: VAL EFE \$52.67  
 Institución:  
 Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

3/4



*[Signature]*

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2380502



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Predio: 20123574840

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 13

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 039  
Calle: CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio:

Predio: 1357484  
Let. Casa: L  
Placa: 00013

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	178,48m2	36,00	6.425,28
B. CONSTRUC	m2	139,25	
AVALUO A mas B	6.425,28	PATRIM	6.425,28
F. BASICA	0,000000X	MIL	

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.80
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	24.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	25.80
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1465426

Forma de Pago: VAL EFE \$52.67

Institución:

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

2/4



*Alexandra Mariuxi*

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2380501



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE  
PREDIAL URBANO

Título de Crédito: 20113574840

Fecha Emisión: 2010-12-31

Año Tributación: 2011

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 13

### UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 039

Predio: 1357484

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00013

### INFORMACIÓN:

A. TERRENO	178,48m2	36,00	6.425,28
B.CONSTRUC	m2	139,25	
AVALUO A mas B	6.425,28	PATRIM	6.425,28
F.BASICA	0,000000X MIL		

### CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.80
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.07

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	10.87
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1465425

Forma de Pago: VAL EFE \$52.67

Institución:

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI



DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2380500

1/4



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
VARIOS



Título de Crédito: 61041357490

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-04

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 18

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 045

Predio: 1357490

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00018

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$ 2.36

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 3.36

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$ 53.83

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1467660

Forma de Pago: VAL EFE \$53.83

Institución:

Cajero: MALACATUS GANCINO

3/3



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2389128



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20123575041

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-03

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 37

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 059

Pedio: 1357504

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00037

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	172,31m2	36,00	6.203,16
B. CONSTRUC	m2	188,15	
AVALUO A mas B	6.203,16	PATRIM	6.203,16
F. BASICA	0,000000X MIL		

CONCEPTO:

REC.SOLARES NO EDIF	\$	12.41
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTIBUYENTE 13

Subtotal:	\$	13.41
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

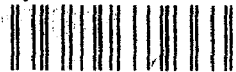
Transacción: 1439939

Forma de Pago: VAL EFE \$52.15

Institución:

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

3/4



*Alexandra Mariuxi*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2380210



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título de Crédito: 20123575040

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-03

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 37

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 059

Predio: 1357504

Calle: CALLE ILTHER GRANDA

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00037

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	172,31m2	36,00	6.203,16
B. CONSTRUC	m2	188,15	
AVALUO A mas B	6.203,16	PATRIM	6.203,16
F. BASICA	0,000000X MIL		

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.78
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	24.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	25.78
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1439938

Forma de Pago: VAL EFE \$52.15

Institución:

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

2/4



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2380209



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20113575040  
Año Tributación :2011  
Identificación :00000000000000  
Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 37

Fecha Emisión:2010-12-31  
Fecha Pago:2012-01-03

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 01 059  
Calle:CALLE ILTHER GR  
Barrio:

Predio: 1357504  
Let. Casa:L  
Parroquia:  
Placa:00037

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	172,31m2	36,00	6.203,16
B.CONSTRUC	m2	188,15	
AVALUO A mas B	6.203,16	PATRIM	6.203,16
F.BASICA	0,000000X MIL		

CONCEPTO:

SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	0.78
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.07

Subtotal:	\$	10.85
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1439937  
Forma de Pago: VAL EFE \$52.15  
Institución:  
Cajero:ALEXANDRA MARIUXI

1/4



Nº. 002- 2380208

00000000000000



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
VARIOS



Título: Crédito: 61041357504

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-03

Identificación : 00000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 37

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 059

Predio: 1357504

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00037

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO \$	1.11
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	2.11
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	52.15

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1439940

Forma de Pago: VAL EFE \$52.15

Institución:

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI

4/4



*Alexandra Mariuxi*  
DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2380211





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
VARIOS



Título Crédito: 61041357509

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-03

Identificación : 000000000000000

Contribuyente : COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 42

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 33112 01 064

Predio: 1357509

Calle: CALLE ILTHER GR

Let. Casa: 0

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00042

INFORMACIÓN:

REPAV TROLE OB IMP EXPROP DMQ

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO	\$	7.33
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	8.33
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	95.89

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1439894

Forma de Pago: VAL EFE \$95.89

Institución:

3/3

Cajero: ALEXANDRA MARIUXI



Nº. 002-2380207

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20123575090  
Año Tributación :2012  
Identificación :00000000000000  
Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 42

Fecha Emisión:2011-12-31  
Fecha Pago:2012-01-03

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 01 064  
Calle:CALLE ILTHER GRANDA  
Barrio:

Predio: 1357509  
Let. Casa:L  
Parroquia:  
Placa:00042

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	180,54m2	36,00	6.499,44
B.CONSTRUC	171,00m2	188,15	32.174,33
AVALUO A mas B	38.673,77	PATRIM	38.673,77
F.BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN \$	10.60
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS \$	4.28
TASA SEGURIDAD CIUD \$	24.00
DESCUENTOS GENERAL \$	1.06

CONT. REVENIDOS

Subtotal:	\$	38.82
Descuentos:	\$	1.06
Total:	\$	=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1439893  
Forma de Pago: VAL EFE \$95.89  
Institución:  
Cajero:ALEXANDRA MARIUXI

2/3



*Alexandra Mariuxi*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002-2380206



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE  
PREDIAL URBANO



Título Crédito: 20113575090

Año Tributación :2011

Identificación :00000000000000

Contribuyente :COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 42

Fecha Emisión:2010-12-31

Fecha Pago:2012-01-03

UBICACIÓN:

Clave Catastral:33112 01 064

Calle:CALLE ILTHER GR

Barrio:

Predio: 1357509

Let. Casa:L

Parroquia:

Placa:00042

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	180,54m2	36,00	6.499,44
B.CONSTRUC	171,00m2	188,15	32.174,33
AVALUO A mas B	38.673,77	PATRIM	38.673,77
F.BASICA	0,250000X MIL		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS URBAN	\$	31.06
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
CUERPO DE BOMBEROS	\$	4.24
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	9.00
INTERES X MORA TRIB	\$	0.33
INTERES X MORA TRIB	\$	3.11

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	48.74
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1439892

Forma de Pago: VAL EFE \$95.89

Institución:

Cajero:ALEXANDRA MARIUXI

1/3



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2380205

*Pago faltante de area verde*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002- 1871431

Título de Crédito: 61003417381  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-06-08  
Fecha de Pago: 2011-06-09

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000000000001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL C

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0004189

Let. Casa:

Dirección:

Parroquia: GUAMANI

Placa: 00000

Barrio:

Plaza:

**Información:**

**Descripción:**

OF 4189 DEL 30 05 2011 COMO DIFERENCIAL TITULO DE CREDI  
60113415397 PX MISMA RAZON

**Concepto:**

10% AREA COMUNAL \$ 250.00  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
INTERES X MORA TRIB \$ 0.57

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO VINICIO  
Ventanilla: malvarez  
Trans. Municipal: 756909

Institución:  
Agencia: QUITUMBE  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: 251.57  
Total: 251.57

**Importante:**

EFE

0.00



DIRECCIÓN METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

Pag.

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº 002-1870646

Título de Crédito: 61003415397  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-06-06  
Fecha de Pago: 2011-06-07

**Información Personal:**

Identificación / RUC: 00000000000001  
Contribuyente: COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL C

**Ubicación:**

Clave Catastral:  
Dirección:  
Barrio:

Predio: 0002104  
Let. Casa:

Parroquia: GUAMANI

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

OF DMF T 2104 POR CONCEPTO DE AREA FALTANTE PARA COPLETAR PORCENTAJE AREA VERDE CORRESP

**Concepto:**

10% AREA COMUNAL \$ 5,279.13  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00  
INTERES X MORA TRIB \$ 1.32

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO VINICIO  
Ventanilla: malvarez  
Trans. Municipal: 743752

Institución:  
Agencia: QUITUMBE  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 5,281.45  
Total: 5,281.45

**Importante:**  
EFE



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1

Pag:

CONTRIBUYENTE

S.O.  
pago area verde



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito VARIOS

Nº. 002- 1870646

Título de Crédito: 61003415397

Fecha de Emisión: 2011-06-06

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-06-07

Fecha de Pago:

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000000000001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL C

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Predio: 0002104

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia: GUAMANI

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

OF DMF-T 2104 POR CONCEPTO DE AREA FALTANTE PARA COPLETR  
PORCENTAJE AREA VERDE CORRESP

**Concepto:**

10% AREA COMUNAL \$ 5,279.13  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
INTERES X MORA TRIB \$ 1.32

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE

Cajero:

MARCO VINICIO

Institución:

QUITUMBE

Ventanilla:

malvarez

Agencia:

Trans. Municipal:

743752

Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o  
Rebaja de Ley

Subtotal: 5,281.45

Total: 5,281.45

**Importante:**

EFE

0.00

1/1

Pag.



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Pago Tasa R. S.O



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
VARIOS

Nº. 002- 1866379

Título de Crédito: 61003405675  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-05-14  
Fecha de Pago: 2011-05-19

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00000000000001  
Contribuyente: 1 COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL

**Ubicación:**

Clave Catastral:  
Dirección:  
Barrio:

Predio: 0452011  
Let. Casa:

Parroquia: GUAMANI

Placa: 00000

**Información:**

**Descripción:**

OF 45UERB Q 2011 25 04 2011 PAGO DE TASA RETRIBUTIVA 1 X 1000

**Concepto:**

10% AREA COMUNAL \$ 233.65  
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00  
INTERES X MORA TRIB \$ 6.97

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO VINICIO  
Ventanilla: malvarez  
Trans. Municipal: 685820

Institución:  
Agencia: QUITUMBE  
Trans. Banco:

Parcial: 0.00  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 241.62  
Total: 241.62

**Importante:**

EFE

0.00



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1  
Pagos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito  
PREDIAL URBANO

Nº: 002- 1817432

Título de Crédito: 20112511600  
Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2010-12-31  
Fecha de Pago: 2011-03-03

**Información Personal:**

Cedula / PUC: 0000000000001  
Contribuyente: COMITE PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL C

**Ubicación:**

Clave Catastral: 33112 01 010  
Dirección: CALLE F  
Barrio:

Predio: 1251160  
Let. Casa: L

Parroquia:

Placa: 00010

**Información:**

FRENTE *****36,00mts	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO *14.300,00m2	20,00	286.000,00
CONSTRUCCION *****m2	120,00	
AVALUO COMERCIAL		286.000,00

**Descripción:**

**Concepto:**

A LOS PREDIOS URBAN \$	429.00	TASA SEGURIDAD CIUD \$	2.00
EMMOPQ CIUDAÐ \$	25.68	IMPUESTOS GENERALES \$	25.74
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	42.90		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	109.54		

Forma de Pago: EFE  
Cajero: MARCO VINICIO  
Ventanilla: malvarez  
Trans Municipal: 428618

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

**RECAUDACIONES  
CANCELADO**  
Marco Alvarez

Parcial: 25.74  
Descuento o Rebaja de Ley  
Subtotal: 584.38  
Total: 1,280.84

**Importante:**

EFE



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

3/3  
Pag.:

CONTRIBUYENTE



# DIRECTIVA



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 0453-DAL\_AL-MIES-2011-OF

Quito, 28 de enero de 2011

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN**  
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 24 de enero de 2011, con treinta y tres fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO, al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 13 de noviembre de 2010, para el periodo 2010-2012, y se registra como sigue:

## NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA
VICEPRESIDENTA	ALICIA TACIPANTA GUAMAN
SECRETARIA	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO
TESORERO	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO
SÍNDICO	ILTHER MANUEL GRANDA DÁVILA
VOCALES PRINCIPALES	BLANCA PATRICIA GUANOTASIG PILLISA
	LUIS FLORENCIO GUACHUN PÉREZ
	VICTOR MANUEL GUANOTASIG PILLIZA
VOCALES SUPLENTE	FRANKLIN ALEXANDER GUALAN ALVAREZ
	MARÍA ROSA CHILUISA TOAPANTA
	ROBERT HERNAN NOLE TANDAZO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZ:gt

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a

12 SEP 2011



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador  
Teléfonos: 3983000 - 3983100  
[www.mies.gob.ec](http://www.mies.gob.ec)

SOCIOS



# COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

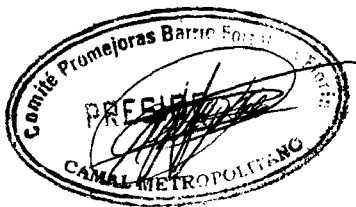
Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

Quito, 5 de Mayo del 2012

Siendo las 4:00 del 5 de mayo del 2012 se da inicio a la sesión general de socios del comité Promejoras "barrio Fortaleza Florín" ubicado en la parroquia Guamani, cantón Quito, sector Camal Metropolitano, av. Camilo Orejuela para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del coro
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Instalación de la asamblea
4. Ratificación del listado de socios del comité

- 1) Se da inicio a la asamblea general con la asistencia de 44 socios.
- 2) Toma la palabra el señor presidente y agradece la puntualidad de todos los presentes.
- 3) El Sr. Gonzalo Guanotasig presidente del barrio da ha conocer a todos los presentes que en la visita que se realizo al municipio, no supieron indicar que tenemos que presentar lo antes posible el listado definitivo de socios porque esta lista será entregado a la unidad de regula tu barrio, para el proceso de regulación el mismo que será incorporado en el cuadro de áreas del plano.
- 4) La señora secretaria procede a dar lectura a la nomina de socios definitivos:



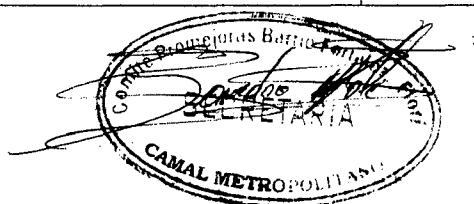


# COMITÉ PRO MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN” DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA
1 Y 2	JULIO TOAQUIZA QUINDIGALLE	C.C. 171204699-2
3	MARIA ROSA CHILUISA TOAPANTA	C.C. 050263543-6
4	INES GRACIELA LEMA PALA	C.C. 060256214-2
5	BYRON PASTOR SANTAROSA QUIHUIN	C.C.172000429-8
6 Y 40	SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO	C.C. 170844631-3
7	MARIA ROSA CHANGO TOAPANTA	C.C. 170173889-8
8 Y 9	LUZ MARIA TACO OROSCO	C.C. 170500582-3
10	DELIA MARIA TIGSE CAILLAGUA	C.C. 171040895-4
11	MARIA ESTELA NARANJO BARRAGAN	C.C. 020128452-8
12	ALICIA TACIPANTA GUAMAN	C.C. 050093173-8
13	MARIA HILDA CALLE	C.C. 150028894-7
14	LUIS ANTIÑO CUENCA QUIZHPE	C.C. 110008964-6
15 Y 16	LUIS ALBERTO UGSHA QUISHPE	C.C. 050126060-8
17	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO	C.C. 110338987-8
18	CHARITO MEREIDA CARAGUAY CAPA	C.C. 110285647-1
19	GONZALO GUANOTASIG CHICAISA	C.C. 050143772-7
20	JUAN ALBERTO ARGUELLO SAMANIEGO	C.C. 170184827-5
21	BLANCA PATRICIA GUNOTASIG PILLISA	C.C 171655937-0
22	HILDA SALOME GONZALEZ	C.C. 060103480-4
23	TERESA DE JESUS ASTUDILLO	C.C. 170585501-1
24	NANCY FABIOLA PARRA CHEZA	C.C. 040085581-3
25	FRANKLIN A GUALAN ALBAREZ	C.C. 171627924-3





# COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL METROPOLITANO

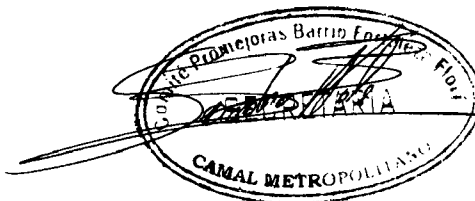
R.U.C. 1792198872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florin  
Parroquia Guasani • 3016 248 - 2687 095

LOTES NOMBRES Y APELLIDS

N.- de cedula

26	MANUEL VICTOR GUANOTASIG PILLISA	050179894-6
27	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO	020047631-5
28	SEGUNDO F QUINALOA QUINGAGUANO	020118894-3
29	JUAN MANUEL MANYA TOAPANTA	060189327-4
30	JOSE PEDRO PALTAN ROLDAN	060284492-0
31	MIGUEL ANGEL QUINGAGUANO PATIN	020090971-1
32	MARIA MANUELA PALOMO PILLIS	050123561-8
33	JOSEFINA PALOO PALOMO	171261667-9
34	JULIA MATILDE PARRA PINOS	170107760-2
35	HILDA PATRICIA TOAPANTA	050218589-5
36	LUIS FREDDY CHISAGUANO PALOMO	171584385-8
37	JOSE VIDAL MAZA TANDAZO	171279088-8
38	FLOR YOLANDA TOALONBO MENDOZA	170861754-1
39	LUIS FERNANDO CAIZA CAIZATOA	170972368-6
41	JOSE TIMOTEO TANDAZO SARANGO	110274715-9
42	MARIA CRISTINA MAZA TANDAZO	171286031-9
43	MARIA ROSA CAISAGUANO VEGA	171008307-0
44	LUIS FLORENCIO GUACHUN PERES	010177896-7
45	LILIA IRENE GAVILAN MEJIA	171220378-3
46	MARIA SONIA TANDAZO MAZA	110460207-1
47	VALENTINA HUARACA CHAFLA	170368076-7
48	NANCY MARGOTH TIGASI RAURA	050279958-8





# COMITÉ PRO MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN” DEL CAMAL METROPOLITANO

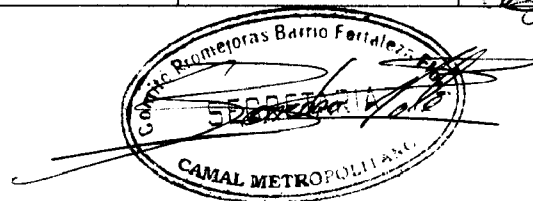
R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

Luego de dar lectura a 48 socios el Sr. Presidente Gonzalo Guanotasig toma la palabra y manifiesta que la lista antes detallada es la definitiva, pregunta si tienen alguna opinión a los asambleístas, toma la palabra el Sr. Tesorero Ángel Olalla y dice estar de acuerdo con la noción que pasa a ser apoyada por todos los presentes, los mismos que están de acuerdo con su forma uniforme y para constancia y legalidad firman el acta todos los socios asistentes.

Listado de firmas de los asistentes a esta asamblea:

LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	FIRMA
1 Y 2	JULIO TOAQUIZA QUINDIGALLE	C.C. 171204699-2	
3	MARIA ROSA CHILUISA TOAPANTA	C.C. 050263543-6	
4	INES GRACIELA LEMA PALA	C.C. 060256214-2	
5	BYRON PASTOR SANTAROSA QUIHUIN	C.C.172000429-8	
6 Y 40	SEGUNDO FERMIN TANDAZO TANDAZO	C.C. 170844631-3	
7	MARIA ROSA CHANGO TOAPANTA	C.C. 170173889-8	
8 Y 9	LUZ MARIA TACO OROSCO	C.C. 170500582-3	



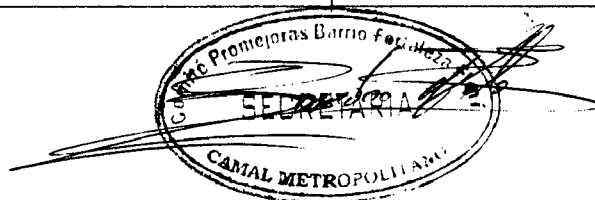


# COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamaní • 3016 248 - 2687 095

10	DELIA MARIA TIGSE CAILLAGUA	C.C. 171040895-4	
11	MARIA ESTELA NARANJO BARRAGAN	C.C. 020128452-8	
12	ALICIA TACIPANTA GUAMAN	C.C. 050093173-8	
13	MARIA HILDA CALLE	C.C. 150028894-7	
14	LUIS ANTIÑO CUENCA QUIZHPE	C.C. 110008964-6	
15 Y 16	LUIS ALBERTO UGSHA QUISHPE	C.C. 050126060-8	
17	SANDRA MIRIAN NOLE TANDAZO	C.C. 110338987-8	
18	CHARITO MEREIDA CARAGUAY CAPA	C.C. 110285647-1	
19	GONZALO GUANOTASIG CHICAISA	C.C. 050143772-7	
20	JUAN ALBERTO ARGUELLO SAMANIEGO	C.C. 170184827-5	
21	BLANCA PATRICIA GUNOTASIG PILLISA	C.C. 171655937-0	
22	HILDA SALOME GONZALEZ	C.C. 060103480-4	
23	TERESA DE JESUS ASTUDILLO	C.C. 170585501-1	
24	NANCY FABIOLA PARRA CHEZA	C.C. 040085581-3	
25	FRANKLIN A GUALAN ALBAREZ	C.C. 171627924-3	
26	MANUEL VICTOR GUANOTASIG PILLIZA	C.C. 050179894-6	
27	ANGEL MONTUFAR OLALLA NARANJO	C.C. 020047631-5	





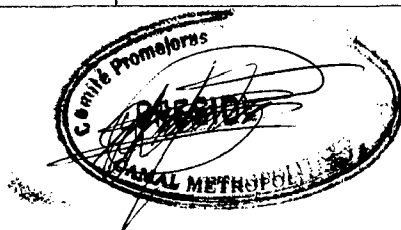


# COMITÉ PRO MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN” DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792190872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

28	SEGUNDO F QUINALOA QUINGAGUANO	C.C. 020118894-3	
29	JUAN MANUEL MANYA TOAPANTA	C.C. 060189327-4	
30	JOSÉ PEDRO PALTAN ROLDAN	C.C. 060284492-0	
31	MIGUEL ANGEL QUINGAGUANO PATIN	C.C. 020090971-1	
32	MARIA MANUELA PALOMO PILLISA	C.C. 050123561-8	
33	JOSEFINA PALOMO PALOMO	C.C. 171261667-9	
34	JULIA MATILDE PARRA PINOS	C.C. 170107760-2	
35	HILDA PATRICIA TOAPANTA	C.C. 050218589-5	
36	LUIS FREDDY CHISAGUANO PALOMO	C.C. 171584385-8	
37	JOSE VIDAL MAZA TANDAZO	C.C. 171279088-8	
38	FLOR YOLANDA TOALOMBO MENDOZA	C.C. 170861754-1	
39	LUIS FERNANDO CAIZA CAIZATOA	C.C. 170972368-6	
41	JOSE TIMOTEO TANDAZO SARANGO	C.C. 110274715-9	
42	MARIA CRISTINA MAZA TANDAZO	C.C. 171286031-9	
43	MARIA ROSA CAISAGUANO VEGA	C.C. 171008307-0	





# COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

44	LUIS FLORENCIO GUACHUN PEREZ	C.C. 010177896-7	<i>Luis Guachun</i>
45	LILIA IRENE GAVILANES MEJIA	C.C. 171220378-3	
46	MARIA SONIA TANDAZO MAZA	C.C. 110460207-1	<i>Maria Sonia Tandozo</i>
47	VALENTINA HUARACA CHAFLA	C.C. 170368076-7	<i>Valentina Huaraca</i>
48	NANCY MARGOTH TIGASI RAURA	C.C. 050279958-8	





= 49-

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

00675

### ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"**, con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **CON LAS REFORMAS INTRODUCIDAS** y la siguiente **MODIFICACIÓN:**

PRIMERA: Al final del Art. 5, créese dos artículos innumerados que digan: Art...."Para el cumplimiento de sus objetivos el Comité obtendrá la autorización de los organismos respectivos" Art..... "El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y a los respectivos organismos de control".

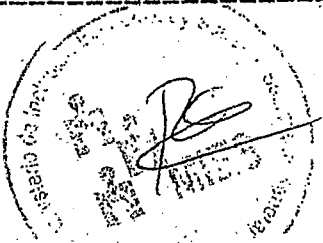
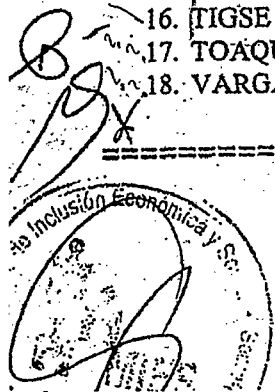
Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores de la citada entidad a las siguientes personas:



### NOMBRES

### CEDULAS

- |     |  |             |
|-----|--|-------------|
| 1.  | CAISAGUANO VEGA MARIA ROSA ✓             | 171008307-0 |
| 2.  | CUENCA QUIZHPE LUIS ANTONIO ✓            | 110008964-6 |
| 3.  | CHANGO TOAPANTA ROSA MARIA ✓             | 170173889-8 |
| 4.  | GUANOTASIG PILLIZA MANUEL VICTOR ✓       | 050179894-6 |
| 5.  | HERRERA ERAZO LUIS ALCIDES ✓             | 170053403-3 |
| 6.  | MAZA TANDAZO MARIA CRISTINA ✓            | 171286031-9 |
| 7.  | MONGON GUINAN ANGEL RODOLFO ✓            | 060087484-6 |
| 8.  | QUINALOA QUINGAGUANO JOSE MANUEL ✓       | 020091621-1 |
| 9.  | QUINALOA QUINGAGUANO SEGUNDO FRANCISCO ✓ | 020118894-3 |
| 10. | QUINGAGUANO PATIN MIGUEL ANGEL ✓         | 020090971-1 |
| 11. | QUIZHPE CHILUIZA MARIA BEATRIZ ✓         | 170905361-3 |
| 12. | MANYA TOAPANTA JUAN MANUEL ✓             | 060189327-4 |
| 13. | MENÉNDEZ SOLÓRZANO GONZAGA CECILIO ✓     | 130548225-7 |
| 14. | TACO OROZCO LUZ MARIA ✓                  | 170500582-3 |
| 15. | TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN ✓         | 170844631-3 |
| 16. | TIGSE CAILLAGUA DELIA MARIA ✓            | 171040895-4 |
| 17. | TOAQUIZA TIGASI JOSÉ CARLOS ✓            | 170806750-7 |
| 18. | VARGAS CASTRO LUIS ALBERTO ✓             | 050064567-6 |



COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA	
MIES	
ARCHIVO	
18 JUN 2012	
ORIGINAL	COPIA <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE	



00675

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

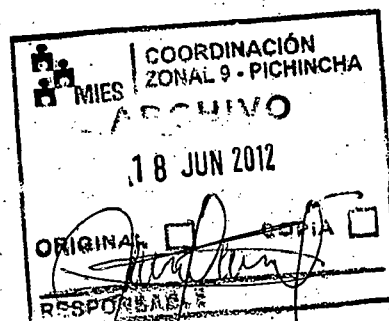
Art. 3.- Disponer que el COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO", ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nómina de la directiva designada una vez adquirida la personería jurídica y las que sucedan, en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elección, para el registro estadístico respectivo y el correspondiente archivo de la documentación presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO", con domicilio en el Barrio Fortaleza Florín, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO" y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No 145, de septiembre 4 de 1997.

Dado en Quito, a 27 MAR 2002

DR. ERNESTO PAZMIÑO GRANIZO  
SUBSECRETARIO GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL  
ZAM./SR.





Ministerio de Inclusión Económica y Social

**Dirección de Asesoría Legal y Organizaciones Sociales**

**Oficio Nro. 2373-CGJ-DAL-MIES-2011-OF**

**Quito, D.M., 29 de noviembre de 2011**

**Asunto: SOLICITAN REGISTRO Y EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO.**

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN**  
En su Despacho.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 08 de noviembre de 2011 con trámite No.6604-CAF-SG-MIES-2011-EXT, con veinte y tres fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 23 de octubre de 2011, se ha aceptado la inclusión y exclusión de socios al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, se procede a su REGISTRO, como sigue:

**INCLUSIÓN DE SOCIOS:**

- ✓ CHARITO MEREIDA CARAGUAY CAPA ✓
- ✓ JOSÉ PEDRO PALTAN ROLDÁN ✓

**EXCLUSIÓN DE SOCIOS:**

ROBERT HERNÁN NOLE TANDAZO

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tenga validez, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Dr. Giovanni Michael Egas Ortiz  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES

COORDINACIÓN ZONAL 9 - PICHINCHA  
MIES  
RECIBIDO  
18 JUN 2012  
ORIGINAL  COPIA

Quito, 14 de Mayo de 2010

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN**  
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 03 de mayo de 2010, con 35 fojas, manifiesta que en Asamblea de 04 de abril de 2010, se han resuelto la exclusión voluntaria de socios y se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN" DEL CAMAL METROPOLITANO**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, los mismos que al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 0914 de 27 de agosto de 2008, se procede a **TOMAR DEBIDA NOTA**, como sigue:

**EXCLUSION DE SOCIOS:**

- 1.- MERCEDES DEL ROSARIO CASALLIGLLA TITOÑA
- 2.- JOSE SEGUNDO GUAMBA CAVA
- 3.- CARLOS CELINO TAPIA ARMAS
- 4.- JOSE CARLOS TOAQUIZA TIGASI
- 5.- ANGEL RODOLFO MONGON GUINAN
- 6.- LUIS ALBERTO VARGAS CASTRO
- 7.- JOSE FIDEL TANDAZO TANDAZO
- 8.- JOSE MANUEL QUINALOA QUINGAGUANO
- 9.- GONZALO CECILIO MENÉNDEZ SOLORZANO
- 10.- MARIA BEATRIZ QUISHPE CHILUISA
- 11.- LUIS ALCIDES HERRERA ERAZO

**INGRESO DE SOCIOS:**

- 1.- VALENTINA GUARACHA CHAFLA
- 2.- INES GRACIELA LEMA PALA
- 3.- LUIS ALBERTO UGSHA QUISHPE

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN" DEL CAMAL METROPOLITANO**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios  
Director de Asesoría Legal

EZ/nt



Juntos por el Buen Vivir.

TRÁMITE: 2008-27848-MIES-E

OFICIO No. 00420 -DAL-VP-MIES-09  
Quito, 16 ENE. 2009

Señor  
Gonzalo Guanatasig Chicaiza  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS  
"FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 18 de diciembre del 2008, con 35 fojas útiles, solicita la inclusión de socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, ciudad de Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, aceptados en la Asamblea General Ordinaria del 7 de diciembre del 2008.

Al respecto, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidaciones y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, se ha procedido a registrar a los nuevos socios:

- 1.- ARGUELLO SAMANIEGO JUAN ALBERTO ✓
- 2.- CAIZA CAIZATO LUIS FERNANDO ✓
- 3.- CHISAGUANO PALOMO LUIS FREDDY ✓
- 4.- NARANJO BARRAGÁN MARIA ESTELA ✓
- 5.- PALOMO PALOMO JOSEFINA ✓
- 6.- PINTA MACAS ROY MESIAS ✓
- 7.- TANDAZO SARANGO JOSE TIMOTEO ✓
- 8.- TOAPANTA HILDA PATRICIA ✓
- 9.- TOALOMBO MENDOZA FLOR YOLANDA ✓
- 10.- SANTAROSA QUIHUIRI BYRON PASTOR ✓

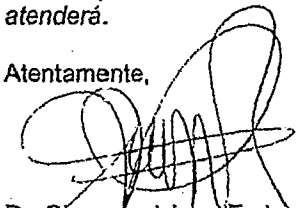
La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, o exclusión de los socios.

De acuerdo con el Decreto Ejecutivo 982, de 25 de marzo de 2008, publicado en el registro Oficial No. 311 de abril 08 del mismo año, su Organización tiene la obligación de:

1. Actualizar su información: Estatutos y Acuerdos Ministeriales de Constitución Jurídica, Directiva, Nómina de socios, Datos de la Organización: Dirección teléfonos, fax, e-mail.

Para mayor información, llamar al teléfono 1800-ONGSMIES, o en la Planta Baja del Ministerio un funcionario le atenderá.

Atentamente,

  
Dr. Giovanny López Endara  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL





Ministerio de Inclusión  
Económica y Social

## DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **2305** -DAL-OS-TFS-2007  
Trámite No. 2007-6630-MIES-E

Quito, **23** de **2007**

Señora:  
Luz María Taco Orozco  
**COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA  
FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO"**

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado en ésta Cartera de Estado el 08 de Noviembre del 2007, mediante el cual pone en conocimiento de ésta Dirección sobre el **INGRESO** de los siguientes señores:

### APELLIDOS Y NOMBRES

1. Astudillo Teresa De Jesús ✓
2. Calle Hilda Maria ✓
3. Casalligla Titoaña Mercedes Del Rosario ✓
4. Chiluisa Toapanta Maria Rosa ✓
5. Gavilanes Mejia Lilia Irene ✓
6. Guachun Perez Luis Florencio ✓
7. Gualan Alvarez Franklin Alexander ✓
8. Guanotasig Pillisa Blanca Patricia ✓
9. Guanotasig Chicaiza Gonzalo ✓
10. Guamba Cava Jose Segundo ✓
11. Maza Tandazo Jose Vidal ✓
12. Nole Tandazo Sandra Mirian ✓
13. Nole Tandazo Robert Hernan ✓
14. Olalla Naranjo Angel Montufar ✓
15. Palomo Pillisa Maria Manuel ✓
16. Parra Cheza Nancy Fabiola ✓
17. Tandazo Tandazo Jose Fidel ✓
18. Tacipanta Guaman Alicia ✓
19. Tapia Armas Carlos Celimo ✓
20. Toaquiza Quindigalle Julio ✓

Como nuevos socios del **COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORIN DEL CAMAL METROPOLITANO**, con domicilio en la parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General Ordinaria el 14 de octubre, cumpla con informarle que se ha procedido a su registro correspondiente.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios; por lo que se deja a salvo el derecho a terceros, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

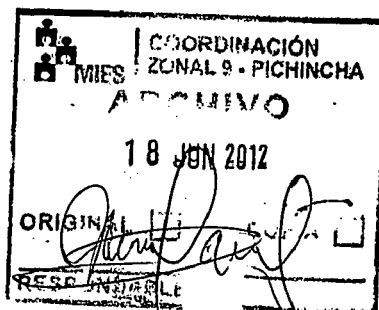
El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período para el cual fue electo.

De conformidad con el Art. 8 y 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, una vez que haya obtenido la personería jurídica la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, la correspondiente nómina de la directiva, actualización del ingreso, separación o expulsión de los socios.

Atentamente,

Dr. Giovanny Lopez Endara  
**DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL**

Preparado por: Lcda. Tatiana Sampedro  
Analista







DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

TRÁMITE: 2009-6991-MIES-E

OFICIO No. 03673 -DAL-VP-MIES-09  
Quito, 15 MAYO 2009

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL MATROPOLITANO"**  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 22 de abril del 2009, manifiesta que en Asamblea del 8 de marzo del 2009, se ha aceptado la inclusión de socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL MATROPOLITANO"**, con domicilio en la parroquia Chillogallo, ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, cuyo REGISTRO se realiza como sigue, en conformidad con el magnético remitido:

- 1. **PARRA PINOS JULIA MATILDE** 170107760-2
- 2. **TANAZO MAZA MARÍA SONÍA** 110460207-1

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros

Las Organizaciones tienen la obligación de registrar en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.


Para esto las Organizaciones deben tener registrada su directiva en el MINISTERIO y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatutos, nómina de socios registrados en el MIES.

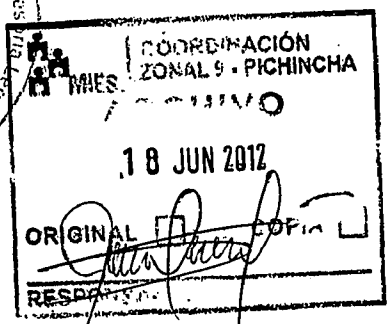
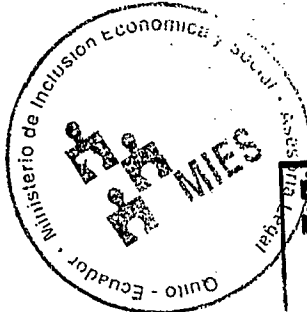
Para realizar este registro, la organización debe tener habilitado el Registro único de contribuyentes "RUC" otorgado por el Servicio de Rentas Internas -SRI-

Si su organización no consta en el RUOSC a pesar de tener RUC es necesario que el representante legal se acerque a la oficina del SRI más cercana, o en la página de inicio del portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec) ingrese al ícono "soporte conectando" y se pondrá en contacto con un asistente del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

Para mayor información llame al 18002SOCIO (1800276246) o al 023983000 Ext.1006

Atentamente,

  
Ab. Segundo Ruano  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL (E)  
Elaborado por V. Pauchl  
ANALISTA  
15/05/2009



15422



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

TRÁMITE: 2009-15422-MIES-E

OFICIO No. 03036 -DAL-LAR-MIES-09

Quito, 07 OCT. 2009

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS  
"FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO"  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 10 de septiembre del 2009, solicita el registro de una nueva socia, aceptada en Asamblea General de 05 de julio del 2009, de la organización denominada, COMITÉ PROMEJORAS "FORTALEZA FLORÍN DEL CAMAL METROPOLITANO", la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, queda REGISTRADA, así:

1 NANCY MARGOTH TIGASI RAURA

0502799588

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

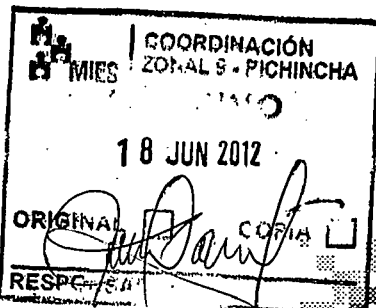
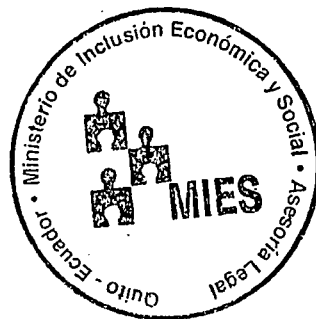
Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual debe ingresar al Portal [www.societadcivil.gov.ec](http://www.societadcivil.gov.ec), y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Alexander Delgado Cartagena  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por: Dra. Ligia Arellano Ramírez



**Coordinación Zonal Pichincha - Quito**

**Oficio Nro. MIES-CZ-9-2012-0190-OF**

**Quito, D.M., 01 de febrero de 2012**

Señor  
Gonzalo Guanotasig Chicaiza  
**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO FORTALEZA FLORIN**  
Presente.-

En respuesta a su oficio s/n ingresado a esta Secretaría de Estado el 12 de enero de 2012 con trámite No. MIES-CAF\_SG-2012-0397-EXT, con veinte y dos fojas útiles, con el que manifiesta que en Asamblea de 4 de diciembre de 2011, se ha aceptado la inclusión y exclusión de socios del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN", los mismos al amparo de lo dispuesto en el Art. 6, numeral 6, en concordancia con el inciso segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, se procede a su REGISTRO, como sigue:

**INCLUSIÓN DE SOCIOS:**

**HILDA SALOME GONZÁLEZ**

**EXCLUSIÓN DE SOCIOS:**

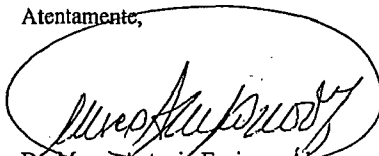
**ROY MESÍAS PINTA**

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio tenga validez, para lo cual el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal [www.sociedadcivil.gov.ec](http://www.sociedadcivil.gov.ec), y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en ese momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



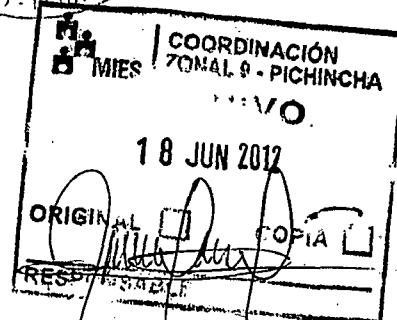
Dr. Marco Antonio Espinosa Álvarez  
COORDINADOR ZONAL 9



Referencias:

- Externo Nro: MIES-CAF\_SG-2012-0397-EXT

ME/gUgc/ez





# COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C	LOTES
TOAQUIZA QUINDIGALLE JULIO	171204699-2	1 ✓
TOAQUIZA QUINDIGALLE JULIO	171204699-2	2
CHILUISA TOAPANTA MARIA ROSA	050263543-6	3
LEMA PALA INES GRACIELA	060256214-2	4
SANTAROSA QUIHUIN BYRON PASTOR	172000429-8	5 ✓
TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN	170844631-3	6 ✓
CHANGO TOAPANTA ROSA MARIA	170173889-8	7 ✓
TACO OROSCO LUZ MARIA	170500582-3	8 ✓
TACO OROSCO LUZ MARIA	170500582-3	9
TIGSE CAILLAGUA DELIA MARIA	171040895-4	10 ✓
NARANJO BARRAGAN MARIA ESTELA	020128452-8	11 ✓
TACIPANTA GUAMAN ALICIA	050093173-8	12 ✓
CALLE HILDA MARIA	150028894-7	13 ✓

109

5157

F  
F



**COMITÉ PRO MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN” DEL  
CAMAL METROPOLITANO**

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

LUIS ANTONIO CUENCA QUISHPE	110008964-6	14	✓
UGSHA QUISHPE LUIS ALBERTO	050126060-8	15	✓
UGSHA QUISHPE LUIS ALBERTO	050126060-9	16	✓
NOLE TANDAZO SANDRA MIRIAN	110338987-8	17	✓
CARAGUAY CAPA CHARITO MEREIDA	110285647-1	18	✓
GUANOTASIG CHICAISA GONZALO	050143772-7	19	✓
ARGUELLO SAMANIEGO JUAN ALBERTO	170184827-5	20	✓
GUANOTASIG PILLIZA BLANCA PATRICIA	171655937-0	21	✓
GONZALEZ SAMANIEGO HILDA SALOME	060103480-4	22	✓
ASTUDILLO TERESA DE JESUS	170585501-1	23	✓
PARRA CHEZA NANCY FABIOLA	040085581-3	24	✓
GUALAN ALVAREZ FRANKLIN ALEXANDER	171627924-3	25	✓
GUANOTASIG PILLIZA MANUEL VICTOR	050179894-6	26	✓
OLALLA NARANJO ANGEL MONTUFAR	020047631-5	27	✓



# COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

QUINALOA QUINGAGUANO SEGUNDO F	020118894-3	28	✓
MANYA TOAPANTA JUAN MANUEL	060189327-4	29	✓
PALTAN ROLDAN JOSE PEDRO	000284492-0	30	✓
QUINGAGUANO PATIN MIGUEL ANGEL	020090971-2	31	✓
PALOMO PILLISA MARIA MANUELA	050123561-8	32	✓
PALOMO PALOMO JOSEFINA	171261667-9	33	✓
PARRA PINOS JULIA MATILDE	170107760-2	34	✓
TOAPANTA HILDA PATRICIA	050218589-5	35	✓
CHISAGUANO PALOMO LUIS FREDDY	171584385-8	36	✓
MAZA TANDAZO JOSE VIDAL	171279088-8	37	✓
CAIZA CAIZATOA LUIS FERNANDO	170972368-6	38	✓
TOALOMBO MENDOZA FLOR YOLANDA	170861754-1	39	✓
TANDAZO TANDAZO SEGUNDO FERMIN	170844631-3	40	✓
TANDAZO SARANGO JOSE TIMOTEO	110274715-9	41	✓

F



# COMITÉ PRO MEJORAS “FORTALEZA FLORÍN” DEL CAMAL METROPOLITANO

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

MAZA TANDAZO MARIA CRISTINA	171286031-9	42	✓
CAISAGUANO VEGA MARIA ROSA	171008307-0	43	✓
GUACHUN PEREZ LUIS FLORENCIO	010177896-7	44	✓
GAVILANES MEJIA LILIA IRENE	171220378-3	45	✓
TANDAZO MAZA MARIA SONIA	110460207-1	46	✓
HUARACA CHAFLA VALENTINA	170368076-7	47	✓
TIGASI RAURA NANCY MARGOTH	050279958-8	48	✓

INFORME  
EMAAP-Q



E P M A P S  
RECIBO DE CAJA

Correspondiente a:

Factura Nro: 001-001-0006201

Cuenta: 73156722  
QUISHPE CHILUIZA MARIA BE  
0001709053613  
BA FORTALEZA FLORIN LT 19

REGISTRO DE PAGO

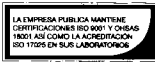
73156722 QUISHPE CHILUIZA M  
250 86353 07114 USD  
Gomez Herrera AG.Ipiales Sur  
2012/05/11 \$ 12,49



Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370  
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE  
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS  
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION  
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

Factura Nro.  
001-001-0006201

AUTORIZACIÓN SRI No. 11109 58735 VALIDO HASTA 13-04-2013  
FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2012  
CUENTA N°: 7315 6721 RUC/CI: 1709 05  
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: QUSHPE CHILUIZA MARIA BE TELÉFONO: 9588 0921

DIRECCIÓN: BA FORTALEZA FLORIN LT 19  
PLACA PREDIAL: 6040782 SECTOR: LA ARCIDIA  
N° DE MEDIDOR: CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
01	073	34		046 06021	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN Real 15	0	SEC. ECO 9	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ADMIN. CLIENTES	2,10
SALDO ATRASADO	6,69
INTERES MES	0,00

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
03-04-2012	1 169	13-05-2012	1 184

PERIODO	M3	MENSAJES AL CLIENTE
11-05	18	<p><b>MONTO SUBSIDIADO USD 6,22</b></p> <p>Pague únicamente el monto facturado en agencias y puntos autorizados. La EPMAPS no hace cobros en domicilios. ¡Denuncie cualquier cobro indebido! 1800 242424 / denuncias@emaapq.gob.ec.</p> <p><b>-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FON# 1-800-242424</b></p>
11-06	19	
11-07	25	
11-08	16	
11-09	19	
11-10	18	
11-11	19	
11-12	17	
12-01	20	
12-02	19	
12-03	17	
12-04	19	
12-05	15	

SUBTOTAL	12,49
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	2

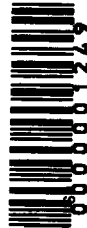
TOTAL A PAGAR	USD 12,49
---------------	-----------



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

CLIENTE

Empresa Pública Metropolitana  
de Agua Potable y Saneamiento  
RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR 12,49

12,49


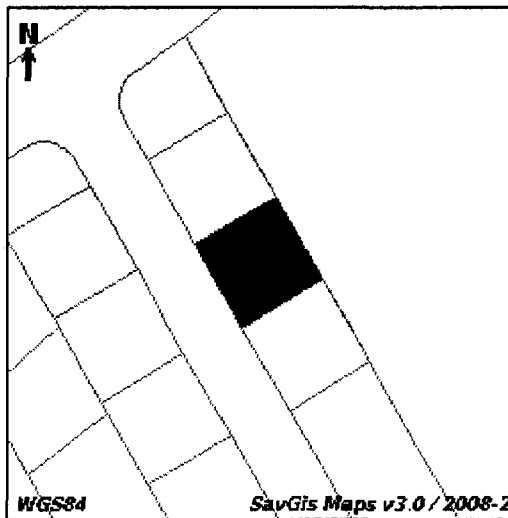
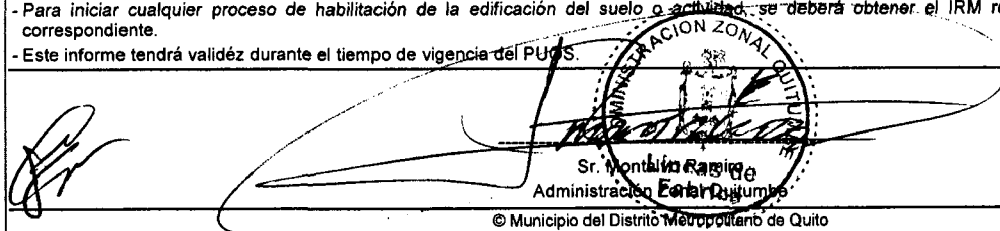
SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 03-05-2012  
FECHA VENCIMIENTO: INMEDIATA  
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

RECAUDACIÓN

INFORME  
EMPRESA ELECTRICA QUITO

INFORME DE  
REGULACIÓN METROPOLITANA  
I.R.M

	<h2 style="margin:0;">INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</h2> <p style="margin:0;">Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p>										
<b>Fecha: 2012-05-29 11:30</b>	<b>No. 400221</b>										
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *</b> C.C./R.U.C.: 0000000000 Nombre del propietario: COMT PROM FORTALEZA FLORIN CAM MET L 02	<b>3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *</b> 										
<b>2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *</b> Número de predio: 1357471 Clave catastral: 33112 01 026 000 000 000 En propiedad horizontal: NO En derechos y acciones: NO Administración zonal: QUITUMBE Parroquia: Guamani Barrio / Sector: SIN NOMBRE 62 <b>Datos del terreno</b> Área de terreno: 176,59 m2 Área de construcción: 0,00 m2 Frente: 13,45 m											
<b>4.- CALLES</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Calle</th> <th style="width:20%;">Ancho (m)</th> <th style="width:40%;">Referencia</th> <th style="width:10%;">Retiro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ILTHER GRANDA</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td>4.50 MTS. DEL EJE</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	ILTHER GRANDA	9	4.50 MTS. DEL EJE	0		
Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro								
ILTHER GRANDA	9	4.50 MTS. DEL EJE	0								
<b>5.- REGULACIONES</b> <table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;"> <b>ZONA</b>                      Zonificación: D3 (D203-80)                      Lote mínimo: 200 m2                      Frente mínimo: 10 m                      COS total: 240 %                      COS en planta baja: 80 %                 </td> <td style="width:33%;"> <b>PISOS</b>                      Altura: 12 m                      Número de pisos: 3                 </td> <td style="width:33%;"> <b>RETIROS</b>                      Frontal: 0 m                      Lateral: 0 m                      Posterior: 3 m                      Entre bloques: 6 m                 </td> </tr> </table> <p>                     Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica                      Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano                      Servicios básicos: SI                      Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad                 </p>		<b>ZONA</b> Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m							
<b>ZONA</b> Zonificación: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	<b>PISOS</b> Altura: 12 m Número de pisos: 3	<b>RETIROS</b> Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m									
<b>6.- AFECTACIONES</b> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:25%;">Descripción</th> <th style="width:25%;">Tipo de vía</th> <th style="width:25%;">Derecho de vía</th> <th style="width:10%;">Retiro</th> <th style="width:15%;">Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">                     SECCION DE CALLE "ILTHER GRANDA" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN" MEDIANTE ORD. N° 0020 DE FECHA 18/OCT/2010./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.50 MTS./                 </td> </tr> </tbody> </table>		Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación	SECCION DE CALLE "ILTHER GRANDA" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN" MEDIANTE ORD. N° 0020 DE FECHA 18/OCT/2010./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.50 MTS./				
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación							
SECCION DE CALLE "ILTHER GRANDA" DE ACUERDO A PLANO APROBADO DEL BARRIO "FORTALEZA FLORIN" MEDIANTE ORD. N° 0020 DE FECHA 18/OCT/2010./ SECCION MINIMA DE ACERA DE 1.50 MTS./											
<b>7.- OBSERVACIONES</b>											
<b>8.- NOTAS</b> - Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. - * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización. - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente. - Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.											
 <p style="margin:0;">Sr. Montalvo Regino Administración Zonal Quitumbe</p> <p style="margin:0; font-size: small;">© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda 2011 - 2012</p>											

PLANOS

Ord: 290

Pl: 1

CD



**INFORMES UERB**



Unidad Especial  
'Regula tu Barrio'

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME TÉCNICO N° 013 UERB Q- 2012**

**CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE**

**FECHA: 21-05-2012**

**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	Fortaleza Florin	Área bruta Catastrada:	14.300,00	m2
Parroquia:	Guamani	Área bruta en escritura:	14.300,00	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Área bruta del levantamiento:	13.230,96	m2
N° de Predio:	1357471(varios predios)			
Clave Catastral:	33112-01-026 (varias claves)			

**2.- INFORME TÉCNICO:**

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

**3.- OBSERVACIONES GENERALES**

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

**4.- NOTAS:**

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*

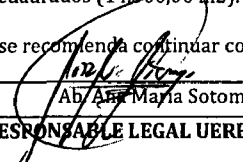
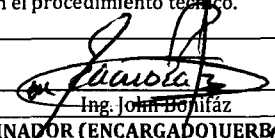
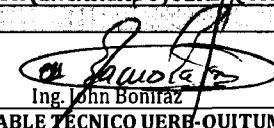
Ing. John Bonifaz T.  
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q



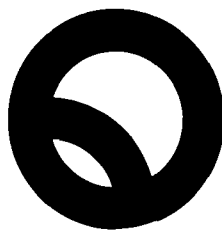
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO**  
**N° 015-UERB-Q-2012**

FECHA: 01-05-2012

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>				
<b>NOMBRE DEL AHHC:</b>	"FORTALEZA FLORIN"	<b>Área bruta Catastrada:</b>	14.300,00	m2
		<b>Área bruta en escritura:</b>	14.300,00	m2
<b>N° de Predio:</b>	1357471	<b>Clave Catastral:</b>	33112	
<b>Administración Zonal:</b>	Quitumbe	<b>Parroquia:</b>	Guamaní	
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>				
<p>1.-Según escritura de Compra - Venta en Cuerpo Cierto celebrada el veinte y tres de abril del dos mil nueve en la Notaria Novena del cantón Quito e inscrita el veinte y dos de mayo del dos mil nueve; Los conyugues señores Víctor Manuel Vásquez Rodríguez y Rosario del Pilar Imbacuam, dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno No. diez, de la parte baja de la parroquia de Chillogallo en favor del Comité Pro-Mejoras Fortaleza Florín del Camal Metropolitano con una superficie general de catorce mil trescientos metros cuadrados (14.300,00 m2).</p> <p>2.-Según escritura de Adjudicación, celebrada el nueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Noveno del Cantón Quito e inscrita el dos de febrero del dos mil doce; La Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro- Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, Adjudica el lote de terreno No. seis de la manzana A; en favor de uno de sus socios, el Sr. Segundo Tandazo y su cónyuge Sra. Clarita Tandazo; con superficie general de ciento noventa metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (190.06 m2).</p> <p>3.- Según escritura de Constitución de Hipoteca que por Obras de Urbanización requiere el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre todos los lotes de terreno que conforman el Comité Pro- Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, celebrada el veinte y tres de mayo del dos mil once en la Notaria Novena del cantón Quito e inscrita el primero de noviembre del dos mil once.</p> <p><b>Linderos y superficies del predio:</b></p> <p><b>NORTE:</b> Lote nueve en parte, con extensión de trescientos dieciocho m2 y otra en noventa y siete punto cincuenta cm;  <b>SUR:</b> Lote once en extensión de trescientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta cm y otra en ochenta y siete metros cuadrados;  <b>ESTE:</b> Quebrada Cornejo, con extensión de treinta y cinco y cincuenta cm;  <b>OESTE:</b> Cooperativa la Concordia, con extensión de treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta cm;</p> <p><b>SUPERFICIE:</b> Catorce mil trescientos metros cuadrados (14.300,00 m2).</p> <p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico</p>				
 Ab/ Ana María Sotomayor <b>RESPONSABLE LEGAL UERB QUITUMBE</b>				
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>				
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- QUITUMBE Ab. Ana María Sotomayor, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.				
<b>Observaciones:</b>				
 Ing. John Bonifaz <b>COORDINADOR (ENCARGADO) UERB QUITUMBE</b>				
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>				
(04/05/2012)				
 Ing. John Bonifaz <b>RESPONSABLE TÉCNICO UERB QUITUMBE</b>				

# INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal  
**Quitumbe**

**MEMORANDO-TV- 40**

Quito, 28 de Abril de 2012

**Para:** Dra. Jenny Romo  
**Coordinadora Unidad Especial Regula tu Barrio - Quitumbe**

**De:** Ing. Leonardo Tupiza S.  
**Jefe Zonal de Territorio y Vivienda**

**Asunto:** Informe de vías

Mediante Memorando No. UERB-Q-158-2012 de fecha 15 de mayo de 2012, solicita informe técnico de vías del **Barrio Fortaleza Florín** de la parroquia de Guamaní; al respecto:

En atención a su pedido, de manera conjunta con el Ing. John Bonifaz T., funcionario de su Unidad, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta.

Las calles Ilther Granda y Camilo Orejuela, se encuentran aperturadas en tierra con bordillos existentes, sus dimensiones se encuentran acorde con el plano, con estos antecedentes esta Unidad considera procedente este Trazado Vial.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.  
**JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ARQ. LENIN AGUILAR	29/05/2012	

**INFORME DE BORDE  
SUPERIOR DE QUEBRADA**

0003121

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

15 MAY 2012

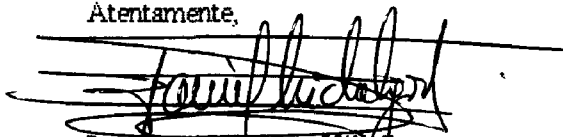
Ingeniero  
Diego Dávila  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

En atención al pedido, que se registra con hoja de control 4292 -DMC mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Comité Pro Mejoras Fortaleza Florín del Carnal Metropolitano, ubicado en la parroquia Guamani de este Distrito.

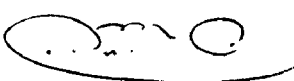
Al respecto esta Dependencia le informa que en base, a hoja topográfica ráster No. 33212 del IGM del año 1984 escala 1:1000, a la restitución fotogramétrica del año 2.001 del IGM escala 1:1000, al levantamiento topográfico presentado y a los archivos cartográficos del sector, se certifica el borde superior de quebrada la misma que se señala con color rojo en el gráfico adjunto, se indica que la pendiente promedio desde el borde señalado hacia la cota más baja es 40.50° (cuarenta punto cincuenta grados), para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 en su Sección Tercera, parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d), el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417

**El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies, tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.**

Atentamente,

  
Ing. Daniel Hidalgo Villaño  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

  
Ing. Efraín Zurita Pérez  
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO Y CARTOGRAFIA

  
Arq. Marco Quispe C.  
RESPONSABLE UNIDAD DE BORDES

Oficio No. 0508 BQ 2012  
Ref. GUIA 4292  
09-05-2011  
Adjunto: Documentación recibida, gráfico certificado.



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Recibido por: Procuradora  
Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 16 - mayo - 2012

ACTAS



# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO 0122

NOMBRE DEL BARRIO		Zona del Barrio del Terminal Metropolitano		N° EXP	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA	Guamami
FECHA	09 Mayo 2012	HORA	9:00	UNIDAD	Quitumbe
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Lic. Enrique Farco		Gonzalo Quatorocasi		Presidente	

### SINTESIS REUNIÓN

- Inspección s.o
- se observaron: 20 viviendas - 48 lotes.
- servicios: agua; luz; y alcantarillado.
- área verde: con juegos infantiles.
- obras civiles: bordillos 100% ; presupuestos participativos municipio

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	✓	NO
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	ingresar lista de socios ratificado por Asamblea	comité	5 días	
2	ingresar recibos o contratos de servicios	comité	5 días	
3	impuestos prediales 2012, recibo candidatura	comité	12 días	
	Planos con correcciones	comité Técnico	2012 14 de Mayo	

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1	- impuestos 2012		
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: Gonzalo Quatorocasi  
CI: 050143772-4

**UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"**  
**INFORME DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES**



Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

**Quitumbe**

N° DE ACUERDO 111

NOMBRE DEL BARRIO		<u>Fortaleza Florin</u>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<u>Quitumbe</u>		PARROQUIA <u>Guamani</u>	
FECHA	<u>8-mayo-2012</u>	HORA	<u>08:20</u>	UNIDAD	<u>Quitumbe</u>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<u>Iny John Poupe</u>		<u>Wilian Ibalanza</u>		<u>consultor</u>	

**SINTESIS REUNIÓN**

*Se da las indicaciones para corregir los planos según las observaciones encontradas. Ingresar documentación.*

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME \_\_\_\_\_ ELABORA: \_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. \_\_\_\_\_  
UERB - AZQ - AEA

NOMB: \_\_\_\_\_  
CI: 100860922-7

# UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

## INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial  
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de  
Coordinación  
Territorial y  
Participación

N° DE ACUERDO			
NOMBRE DE BARRIO	Fortaleza de Florin	N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		PARROQUIA	
FECHA	3-05-2012	HORA	
		UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Dra. Jenny Romo	Presidente. Sr. Gonzalo Quintero		sig.
Abg. Ana María Sotomayor	082924373.		
Ingr. Juan Bonifaz	3016248.		

**SINTEISIS REUNIÓN**

El barrio requiere reforma de ordenanza, la propiedad se encontraba a nombre del Comité Promotoras "Fortaleza Florin", el barrio entregó escrituras que se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de un lote a favor de Tondazo Tondazo Segundo Termino.  
- En la parte legal se requiere certificados del →

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1) El dueño del lote debe firmar la solicitud de reforma de ordenanza.		
2) Certificado de Registro de la propiedad		8-05-2010 8430

DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
3) Inspección Técnica	09-05-2012	Ingr. Bonifaz
4) Informe de BSR	08-05-2012	Ingr. Bonifaz

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB: Gonzalo Quintero  
CI: 0501437129

Registro de la Propiedad de los lotes.  
Incluido el lote que por entregarse escritura.  
Traer escritura madre para revisión.

### Reforma Técnica:

Se requiere cambiar la denominación de las manzanas, en razón de que en el plano el número encerrado en el rectángulo corresponde a la aprobación de la ordenanza y varía de acuerdo al cuadro de áreas de la siguiente manera:

1 al 9 MZ. A

10 al 35 MZ. C del plano, es la MZ B del cuadro de áreas, reformar así (MZ B)

36 al 48 MZ. B del plano, es la MZ C del cuadro de áreas, reformar así (MZ. C)

Reforma:	<u>MZ.</u>	<u>Lotés</u>
	A .	1 al 9
	B .	10 al 35
	C .	36 al 48.

- Si después de la inspección técnica se detectan errores en el plano estos deben ser rectificadas acorde al informe de la UERB. De igual forma con el BSA emitido por la DMC.



# COMUNICACIONES



Secretaría  
**General del  
Concejo**

**SG** 1185

04 ABR 2012

Ingeniero  
Diego Dávila

**DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico respecto del pedido formulado por el señor Gonzalo Guanotasig Chicaiza, quien solicita la reforma de la ordenanza No. 020, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, en lo que respecta a la identificación de las manzanas hechas en el plano adjunto a la misma.

Adjunto documentación constante en 3 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)**

C.C. Sr. Gonzalo Guanotasig Chicaiza

(2010-1593)

MVT 03/04/2012

RECIBIDAS



**COMITÉ PRO MEJORAS "FORTALEZA FLORÍN" DEL  
CAMAL METROPOLITANO**

R.U.C. 1792180872001

Acuerdo Ministerial M.B.S. 00675 Domicilio: Barrio Fortaleza Florín  
Parroquia Guamani • 3016 248 - 2687 095

Quito, 2 de Abril del 2012.

Sra. Abg.  
Patricia Andrade  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO  
Presente.

De mi consideración.

GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA, presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, ante usted con los debidos respetos comparezco y digo:

Mediante Ordenanza Municipal No. 0020, de fecha 25 de enero del 2011, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, la misma que fue protocolizada el 12 de Mayo del 2011, ante el señor Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrito legalmente en el Registro de la Propiedad el 1 de noviembre del 2012.

Por cuanto hay un error en el plano aprobado en lo que se refiere a las manzanas, razón por la cual de la manera más comedida, le solicito LA REFORMA DE LA ORDENANZA, aprobando el cambio del orden de las manzanas, para lo cual adjunto un original del plano aprobado y un original del plano con el cambio de las manzanas.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA  
Presidente





MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION ZONAL  
QUITUMBE

BOMO-AZQ-20173165-13

martes, 06 de marzo de 2012

12:01:49

Procedente COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante GUANDAS DE GONZALO

Area Responsable :

Responsable: BORDO FRUJILLO JENY ALEXANDER  
(Escriba)

Asunto SOLICITA MODIFICACION DE PLANO  
ANTERIOR

FIRMA USUARIO :

---

(COMPROBANTE DE CONTROL)

145759

117

*Ante S.  
Realizar análisis legal  
para ver si procede y  
coordinar con técnicos  
13-03-2012*

Sra. Dra.

Jenny Romo

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE.

Presente.

De mi consideración.

GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA, presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Fortaleza Florín del Camal Metropolitano, ante usted con los debidos respetos comparezco y digo:

El Consejo Metropolitano de Quito, expide la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano", ubicado en el sector del Nuevo Camal Metropolitano, de la parroquia Guamani, mediante Ordenanza No. 0020, de fecha 25 d enero del 2011, sancionada el 25 de enero del mismo año, ordenanza que se encuentra protocolizada el día 12 de mayo del 2011, ante el señor Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el registro de la Propiedad el día 1 de noviembre del 2011.

Es el caso, que en el plano levantamiento topográfico, de la lamina A de 1/3, que es parte integrante de la Ordenanza Municipal, en las letras de las manzanas se ha cometido un error involuntario al poner manzana C y manzana B, cuando en realidad son manzana B y Manzana C de acuerdo al listado de beneficiarios que se encuentra detallado en el mismo plano, estando únicamente bien la manzana A.

Además, debo indicarle que en la actualidad se encuentra firmado las escrituras de adjudicación de los lotes de terreno a cada uno de los socios del Comité, estando paralizado la inscripción de las escrituras por el inconveniente indicado.

Por lo expuesto, solicito a usted señora Directora, se digne autorizar la modificación del plano anteriormente indicado en lo concerniente a las letras de las manzanas, toda vez que el listado de beneficiarios se encuentra bien y disponer que mediante ordenanza se apruebe la modificación de los planos.

*Por existir diferencias sustanciales en el plano corresponde realizar una reforma de Ordenanza a pedido del Comité Promejoras.*

Estando seguro de que su atención sea favorable, ya que el departamento el cual usted acertadamente dirige, trabaja por el beneficio y bienestar de la comunidad, me suscribo de usted, anticipándole mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Gonzalo Guanotasig Chicaiza'.

SR. GONZALO GUANOTASIG CHICAIZA  
Presidente